



PLAN DE CHOQUE PARA RECUPERAR LA OCUPACIÓN

Medidas de política económica de urgencia
ante la crisis del COVID-19



PALABRAS DEL PRESIDENTE

El 10 de marzo se presentó, desde Foment, un esbozo en el cual se reflejaba nuestra preocupación por la crisis sanitaria derivada del COVID-19 y se presentaban unas líneas maestras de qué sería necesario realizar para poder afrontar el reto económico que supone esta situación excepcional.

Manifestábamos la necesidad de articular un conjunto de medidas nunca viste, ni por su intensidad ni por su urgencia, ante la crisis económica. Además, señalábamos la urgencia de articular respuestas con la intensidad y agilidad suficientes, puesto que, si una no se cumple, el mal en el tejido productivo será irreversible y la cicatriz en términos de ocupación, reseñable.

Los recientes datos de actividad y las últimas previsiones publicadas avalan desgraciadamente nuestra postura, puesto que son más severas del que inicialmente estimábamos.

A partir de este momento, consideramos imprescindible hacer un trabajo propositivo para buscar soluciones factibles, para estabilizar en pocos meses la economía y, posteriormente, reforzar las diversas herramientas a disposición de los gobiernos, para que posibiliten la recuperación de la economía, incluyendo en sus objetivos los retos estratégicos, como los que tiene nuestra sociedad en materia de digitalización, de economía circular o de crecimiento sostenible económica, social y medioambientalmente.

A lo largo de estos días, me ha sorprendido gratamente la viveza de Foment, el esfuerzo titánico e incansable de su equipo, así como de los miembros de sus órganos de gobierno y de las comisiones asesoras, que nos ha permitido aportar en un contexto de confinamiento un conjunto -creo que muy relevante- de propuestas y soluciones, para reconducir la situación económica. Por eso, considero que este trabajo constituye un reflejo de la denominada "cultura del esfuerzo", que cada día ponemos en práctica los empresarios.

Y hacerlo, además, desde la generosidad, haciendo participar al conjunto de la sociedad, y no solo nuestros socios, de nuestros posicionamientos públicos, sino también de la información relevante que tenemos a nuestro alcance, que procesamos y que entendemos que tiene que llegar al conjunto de la sociedad y a los empresarios.

Por eso pusimos, pocos días después en nuestra web, toda la información relevante ordenada por temáticas en un apartado que se actualiza diariamente.

Después de algunas semanas analizando las diversas aportaciones realizadas, entendimos que había que articular de manera conjunta en un único documento, aquellas medidas de más rápida implementación para poder recuperar la ocupación en nuestro país.

Consideramos imprescindible exponer de forma articulada un documento, con un intenso trabajo en red de todas nuestras comisiones y equipos técnicos, que permita hacer llegar la voz de los empresarios, alguna vez de queja, pero que esencialmente busca la parte propositiva, puesto que la solución es el futuro, mientras que la queja, por muy legítima que sea, reivindica el pasado.

Este es el "Plan de choque para recuperar la ocupación" en el cual he podido participar activamente, dialogando con mucha gente del ámbito empresarial, académico e institucional, lo cual me ha permitido ver los contrastes necesarios para valorar la oportunidad y proporcionalidad de las propuestas y de trasladar, en estos momentos de penumbra y de niebla en el horizonte, un conjunto armónico de medidas que sea una luz en momentos de incertidumbre.

No querría acabar esta presentación sin señalar que este es el compromiso de aportar valor a la sociedad desde Foment. Entiendo que es el que nos corresponde en nuestra función de liderazgo social, además de pedir al conjunto de los representantes políticos, y especialmente los que asumen la responsabilidad de gobernar, que nos vean más como un aliado que busca aportar soluciones.

El problema es tan grande que no lo podemos dejar solo a los políticos. Tienen que ser conscientes de la inmensidad del problema y, con las cautelas que consideren, los políticos se tienen que dejar ayudar.

Josep Sánchez Llibre

Índice

RESUMEN EJECUTIVO.....	3
ESTADO DE LA CUESTIÓN	18
PRINCIPALES ESCENARIOS ECONÓMICOS.....	18
SÍNTESIS DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS Y ANÁLISIS COMPARATIVO CON OTROS ESTADOS	21
PLAN DE CHOQUE.....	27
DESESCALADA	29
TRABAJO AUTÓNOMO	31
FISCALIDAD, LIQUIDEZ Y AYUDAS FISCALES EN GENERAL	33
QUÉ PRIORIZAR AHORA EN LA AGENDA 2030.....	37
DESARROLLO SOSTENIBLE.....	38
ENERGÍA.....	40
FINANCIACIÓN EMPRESARIAL Y SEGUNDA OPORTUNIDAD	42
FORMACIÓN.....	47
INFRAESTRUCTURAS, EQUIPACIONES PÚBLICAS E INVERSIÓN PÚBLICA.....	50
INNOVACIÓN, SOCIEDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y EMPRENDEDORES.....	54
MERCADO DE TRABAJO, NEGOCIACIÓN COLECTIVA I NORMATIVA LABORAL	58
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	62
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	65
COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA.....	69
EXPORTACIONES E INTERNACIONALIZACIÓN.....	71
LA RESPUESTA EUROPEA	73
ATENCIÓN A LAS PERSONAS, SALUD Y SOCIAL.....	80
INDUSTRIA	84
AGRICULTURA	88
ACTIVIDADES DEPORTIVAS.....	90
COMERCIO	93
TURISMO Y SERVICIOS	95
INDUSTRIAS CULTURALES	99
OTROS	102

RESUMEN EJECUTIVO

En este documento, buscamos hacer un conjunto de propuestas que permitan apaciguar la difícil situación en la cual se encuentran la economía catalana y la española como consecuencia de la pandemia del Covid-19. Sin duda, las circunstancias y el confinamiento de las personas para preservar su salud han tenido unos efectos importantes sobre la actividad económica y lo tendrán también, después, durante la fase de desescalada, puesto que no se podrá disfrutar del nivel de normalidad previa hasta que dispongamos de la vacuna y de un tratamiento terapéutico que permita responder cuidadosamente a esta crisis sanitaria. Los elementos preventivos -entre los cuales, el más destacable es la distancia social- tendrán un impacto significativo y, todavía más, en determinados sectores o caracterizados para realizar una actividad de tipo grupal, como en el turismo, la cultura, el deporte u otros.

La crisis que esta pandemia sanitaria está generando es de una magnitud nunca vista, por lo cual se ha considerado oportuno articular en un documento único un conjunto de propuestas que permitan visualizar el conjunto de herramientas que, como consecuencia de su intensidad, tendremos que hacer uso de casi todas, y de forma rápida.

Hablamos de política económica de urgencia, puesto que el atraso en la toma de decisiones y que estas no sean suficientes, tendrán un reflejo en la fase de recuperación, que se puede divisar de cara al 2021, siempre y cuando actualmente se puedan hacer acciones que posibiliten la recuperación de la mejor manera y lo más rápidamente posible.

En este momento y en estas circunstancias, de una crisis nunca vista en su intensidad y celeridad de impacto, se requieren importantes y significativos impulsos de la política económica. El sector público tiene que ser el que articule a corto plazo esta respuesta, -no para sustituir el sector privado-, que permita apoyar al sector privado en este escenario de incertidumbre y de intensidad de crisis. Solo se puede hacer desde el sector público. Es el papel que le corresponde, pero no para sustituir, sino para dar las herramientas que posibiliten la recuperación de la economía que disfrutábamos antes de la crisis sanitaria.

Los datos recientes y los estudios que señalan las previsiones para este año y para el próximo año ponen de manifiesto que la pandemia tiene ya un impacto muy significativo aquí y en el resto del mundo, si no hay una mayor afectación más allá de la previsible actualmente, y del hecho que empezaremos la fase de desescalada del confinamiento. Y nos dicen que, en el caso español y catalán, su traslación, presumiblemente, pueda ser de más calado, en sectores como los que realizan actividades grupales o en colectivos como el turismo, la cultura, el deporte y otros, que tienen un peso relevante en nuestro país. Estas actividades se verán afectadas por esta nueva normalidad que exige unas distancias mínimas de dos metros. Hasta que no dispongamos del instrumental terapéutico para tratar esta dolencia, ya sea en forma de terapia medicamentosa o de vacuna, hará que las medidas preventivas sean las únicas disponibles para empezar a actuar y tendrán una gran afectación en la forma de trabajar, de relacionarnos, en la manera de disfrutar de nuestro ocio y de cómo desarrollar la actividad productiva.

El documento del plan de choque tiene como finalidad recuperar la ocupación. Entendemos que la tasa de paro sangraba ya antes de la pandemia y que ahora la crisis económica, social y sanitaria del Covid-19 hace que volvamos a datos que pensábamos que estaban olvidadas y que se han logrado en muy pocas semanas. Pero si lo hacemos bien y con medidas de aplicación inmediata - de aquí también la idea de política económica de urgencia- podremos recuperar en pocos meses la situación previa a la de la pandemia.

Estamos ante una gran crisis económica de la cual no tenemos referentes, o cuyo referente sería la llamada pandemia de la gripe española de principios del siglo XX, años 17 y 18, cuando la economía era muy cerrada y cuando el turismo y las relaciones entre los diferentes territorios eran relativamente testimoniales. Tenemos que articular una respuesta que, ante el desconocimiento de las medidas oportunas, contemple que también se hace en otros lugares del resto del mundo, de igual forma en que se está pensando en el descubrimiento de la vacuna. Ahora interesa colaboración, intercambio y exposición de resultados de las medidas empleadas en el ámbito de la política económica, y también hay que aprovechar lo que han hecho otros países, qué medidas han utilizado y por qué parece que apuestan o posibilitan por un mejor tratamiento terapéutico de la crisis económica.

Por lo tanto, la primera parte del estudio, de forma muy sintética, se centra en ver las diversas cuantificaciones de la situación actual, así como las previsiones que organismos de primera línea hacen respecto de lo que sucederá en el presente año que, sin ningún tipo de duda, será muy grave. Pero también hace falta una línea de esperanza, como nos enseñaban, puesto que nos recuperaremos en el año 2021, si bien, no permitirá compensar la pérdida que tendremos este año. Sin duda, la política económica de urgencia de hoy será la herramienta que permitirá que esta recuperación llegue o no, que sea más o menos potente y que podamos preservar de forma inteligente la mayor parte del tejido productivo, dado que la pérdida de este tendrá efectos no solo a corto, sino también a medio y largo plazo.

En el documento hemos querido señalar, de forma sintética, cuál es la situación económica, cuáles son sus perspectivas y qué medidas ha empleado el conjunto de los principales países ante esta crisis para enmarcar las propuestas que, a continuación, plantea Foment con la articulación de un plan de choque integral para recuperar la ocupación, con una visión holística de las medidas a emplear y que constituye a nuestro entender un conjunto de herramientas imprescindible para poder hacer que la recuperación llegue bien pronto a nuestra casa.

Desde Foment, se ha hecho un análisis profundizando en varias cuestiones surgidas a lo largo de las pasadas semanas. Hemos hecho un conjunto de notas informativas de economía en las cuales se muestran las diversas estimaciones realizadas por diferentes organismos y, también, un análisis de las principales medidas empleadas por los diferentes países que han sufrido intensamente la pandemia como en el caso español o catalán.

En definitiva, nos encontramos en un contexto imprevisto de recesión de una magnitud relevante. Por un lado, todo indica que podremos prever una cierta recuperación en "V" o "U" en función de la persistencia de la crisis sanitaria, y de las medidas adoptadas desde el punto de vista económico

para contrarrestarla, y de la intensidad que se dé a las respuestas desde la política económica, por el otro.

Del análisis que se ha hecho de otros países, a diferencia del hecho en Cataluña o España, hay que destacar que se han dado muchas ayudas al sector productivo y a familias mediante transferencia directa, hecho que ha permitido una liquidez inmediata para afrontar gastos. En cambio, nuestro país se ha concentrado excesivamente en la concesión de créditos, que es oportuna y necesaria, pero no es suficiente.

Han sido diversos los instrumentos que han permitido en muchos países Estados de la Unión Europea, e incluso también en los países anglosajones, desplegar acciones sobre el aplazamiento de impuestos; la exoneración también de impuestos; la aplicación de subvenciones; la creación de fondo de solidaridad y sobre como apaciguar los efectos económicos que la carencia de actividad y, por lo tanto, de ingresos, de las empresas como consecuencia del confinamiento. También se han señalado medidas de apoyo muy focalizadas a sectores que han sufrido más la crisis y que sufrirán más el periodo de desescalada. Este periodo de nueva normalidad derivado de la coexistencia del virus entre nosotros y de la carencia de respuesta terapéutica, ya sea mediante medicamentos o vacunas, dificultará un conjunto de actividades grupales. En este ámbito es donde también muchos países europeos, ya sea definiendo los sectores beneficiarios o bien que hayan sufrido las empresas de forma involuntaria una caída significativa de su facturación, se toman como elementos de referencia a la hora de articular la respuesta que hay que dar para sostener el sistema productivo una vez volvamos a la nueva normalidad o a la de siempre.

Desde el día 29 de abril disponemos de un plan de desescalada para el confinamiento que, a pesar de que no es suficientemente detallado, haría falta que definiera las líneas de actuación que, presumiblemente, se podrán desplegar en las próximas semanas. Algunas de estas actividades tienen unas condiciones que hacen que se haga imposible la viabilidad económica bajo determinadas premisas sanitarias, por lo cual, no se trata de liberar las restricciones sanitarias, si son las acertadas, sino de cómo se articulan ayudas graduales y proporcionales a este proceso de desescalada con el objetivo de mantener vivo la mayor parte del tejido productivo. Sin duda, esto exigirá temporalmente el refuerzo y la modulación de un plan de ayudas que, a nuestro entender, no deben acabarse con el estado de alarma, puesto que no volveremos a la normalidad. Y cuando volvamos, esta será una nueva normalidad que necesitará su periodo transitorio y de adaptación.

En este sentido, hará falta rebajar la exigencia de una pérdida del 75% de la facturación, que podría parecer oportuna en un periodo de confinamiento máximo durante una fase de alarma como la que ha tenido el Estado Español. Desde Foment del Treball, se entiende que una cifra orientativa podría ser de la orden del 30-40% para poder continuar disfrutando de ayudas y de soluciones excepcionales como las que se han dado en el periodo de alarma, toda vez que habrá que graduarlas en función de cómo vaya el periodo de desescalada, de su duración y de las afectaciones que comportará la nueva normalidad.

También consideramos que, para garantizar la salud, hay que llevar a cabo acciones que permitan otorgar seguridad sanitaria, y esto pasará cuando sea posible hacer las correspondientes pruebas y tests masivos que permitan conocer el alcance de la situación sanitaria en la cual nos encontramos.

Son muchísimas las aportaciones recibidas y los intentos de contrastar con lo que se ha hecho en otros países lo que nos ha permitido, a través de grandes apartaciones, conocer un montón de propuestas para mejorar la respuesta a la crisis económica a raíz del Covid-19, que se exponen a continuación de forma estructurada.

En este resumen, se hará una exposición de alguna de las medidas que entendemos tienen un interés más relevante, pero que, en todo caso, las contenidas en casi 100 páginas son todas y cada una bastante interesantes en sí mismas como para desarrollarlas. A continuación, y por cada uno de los diferentes ámbitos de actividad, pasamos a detallar las que pueden tener un mayor interés general.

Trabajo autónomo

Es necesario que se suspendan las cuotas mensuales de autónomos mientras dure el estado de alarma. Transcurridos tres meses desde el último día del mes en que finalice el estado de alarma, se procederá al cargo de las cuotas, el cobro de las cuales se hubiera suspendido por aquel tiempo de los que no han sido beneficiarios de la prestación extraordinaria de cese de actividad y que pase del 75% al 40% para disfrutar de los beneficios establecidos.

6

Hay que ampliar la prestación económica que otorga la Generalitat de Cataluña tanto por el que hace a su cuantía, de hasta 2.000 euros, como de la partida presupuestaria que se asigna a esta ayuda en tanto en cuánto persistan para estos autónomos una reducción drástica involuntaria de su facturación, que en el periodo de estado de alarma hablaríamos de en torno al 40%.

Posibilitar microcréditos con un aval del 100% para los gastos por adquisición de material sanitario para garantizar la seguridad sanitaria y también para las inversiones que signifiquen la adecuación de los locales de negocio.

Fiscalidad, liquidez y ayudas fiscales en general

Una deducción del 15% y libertad de amortización por la adquisición de equipos de teletrabajo durante el ejercicio 2020, así como también, en su caso, de las inversiones necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores y de las personas en los centros productivos o en los locales de negocio, así como la deducción solo por la adquisición de material para hacer frente a

las condiciones higiénicas (como guantes, soluciones hidroalcohólicas, EPIs, mascarillas, entre otros).

Establecer una deducción del 10% para toda nueva inversión productiva que se haga en 2020 y 2021 para apuntalar la expansión a través del fomento de la inversión.

Reforzar la autofinanciación de las empresas porque soporten mejor este periodo, por lo que resulta relevante fijar para los años 2020 y 2021 un tipo impositivo del 10% de los beneficios no distribuidos, en lugar de la tasa general del 25%.

Incrementar los estímulos fiscales al mecenazgo y a las donaciones que tengan que ver con cuestiones relacionadas con el Covid-19, tanto para las empresas, como para los particulares.

Modificar la cuenta fiscal tributaria para que permita compensar más flexiblemente los créditos fiscales con los pagos por anticipado, a la vez que también habría que pensar en encontrar mecanismos de monetización de los créditos fiscales para inyectar liquidez a las empresas.

También habría que contemplar un conjunto de medidas respecto al IRPF como las señaladas para el impuesto sobre sociedades, a las actividades económicas, que se den por parte de empresarios individuales, así como permitir el alargamiento del periodo de pago de la renta del 2019, a realizar en el 2020, así como reducir al 50% la cuota conjunta máxima del IRPF y del Impuesto del Patrimonio.

Finalmente, es necesario señalar que habría que articular medidas de devolución rápida en cuanto al IVA y también ante el posible aumento de la morosidad, que el IVA repercutido y no cobrado tenga un tratamiento mejor del actual, puesto que un empresario lo avanza sin haberlo cobrado, y evitar agravar las dificultades de tesorería, así como que no se apliquen recargos por pago extemporáneo por un plazo de seis meses.

También para los ejercicios 2020 y 2021 por en referencia a los impuestos propios, y especialmente los que son propios de Cataluña, hay que hacer una revisión crítica para suspenderlos en aquellos ámbitos donde tengan una incidencia en sectores que ya se ven muy perjudicados por las circunstancias del Covid-19 y también establecer una deducción de hasta el 50% de los impuestos inmobiliarios municipales como se ha hecho en muchos países e, incluso, hasta el 100% de carácter general para los ejercicios 2020 y 2021.

Qué priorizar ahora en la Agenda 2030

Entendemos que hay tres objetivos prioritarios que son los 1, 2 y 3 en los cuales se tienen que focalizar a corto plazo el conjunto de esfuerzos para luchar contra la pobreza, lograr el hambre cero y garantizar la salud y el bienestar.

Desarrollo sostenible

Este es un objetivo irrenunciable y, a largo plazo, tenemos que lograr la neutralidad climática para favorecer la descarbonización de la economía y el uso de la energía de origen renovable, entre otros.

Por todo esto, es necesario que en el conjunto de estímulos económicos que hay que emplear para revertir la crisis del Covid-19, en la medida que sea oportuna y posible, fuera bueno incorporar estos objetivos en cuanto a incentivar las inversiones industriales y del conjunto de los sectores que también puedan lograr ambos objetivos. Así sería necesario un plan de mejora y mantenimiento de las infraestructuras con incidencia en aquellas que afectan al territorio, al medio ambiente y la salud ambiental.

El despliegue del plan de fomento de la bioenergía o, también, la promoción de la eficiencia energética a través de inversiones tanto en el sector industrial como en el residencial.

Energía

Las medidas se estructuran en tres ámbitos que avanzan hacia una fiscalidad de la energía que ayude a la competitividad de nuestra industria; y una revisión del mercado eléctrico que incida en la mejora de la competitividad industrial y, también, para el despliegue ágil de los trámites administrativos para permitir intensificar las inversiones, así como dar el ámbito de actuación claro cómo sería el Estatuto del consumidor electrointensivo o el plan por la renovación de la cogeneración existente y el desarrollo de una nueva cogeneración, así como para favorecer la electrificación de la movilidad, que resulta imprescindible para poder, posteriormente, posibilitar el despliegue del coche eléctrico. Así como la aprobación inmediata del esquema de redes cerradas anunciado en el RDL 20/2018, que dará seguridad jurídica, además de 2.000 millones de euros de inversión al polígono químico y petroquímico de Tarragona.

Financiación empresarial y segunda oportunidad

Sin duda, una de las herramientas esenciales para poder garantizar la continuidad de las empresas es regular los mecanismos de liquidez oportunas para favorecer la continuidad de las empresas. Ha sido una constante en el posicionamiento de Foment en las últimas semanas puesto que entendíamos que era el oxígeno que permitía poder estar en la fase de confinamiento, y la herramienta para poder sostener las empresas tras del confinamiento y a medida que se vaya recuperando el ritmo de actividad necesario. Por eso, entendíamos que había que lograr créditos ICO hasta el 80% para pymes a través del aval del Estado, pero que también había que aprovechar todas las herramientas al alcance del Estado, como el aplazamiento de impuestos y de la Seguridad Social, puesto que evitaba pasar por todo este procedimiento y era mucho más automático. También, y de forma excepcional por este año 2020, habría que exonerar que el cómputo de resultados negativos tenga efectos mercantiles a efectos de la correspondiente reducción de capital disolución. También entendemos que no hay que continuar yendo por tramos en la concesión de

los créditos ICO, sino que hay que articular mecanismos para posibilitar la totalidad de los 100.000 millones de euros.

También podría pasar a facilitar ayudas directas, mediante apoyo directo como han hecho países con una alta responsabilidad en el uso de los recursos públicos como son Dinamarca, el Reino Unido, Alemania y Australia y no solo fiarlo a los créditos.

En el ámbito de la segunda oportunidad, habría que establecer un plan de choque que reforzara los juzgados mercantiles, que se adopten mecanismos para garantizar y mejorar el salvamento de las empresas y que se incorpore el crédito público como integrante de la misma y no tenga carácter privilegiado y que se facilite la compra de unidades productivas eliminando los regímenes de la denominada sucesión laboral a efectos de Seguridad Social, puesto que presumiblemente algunas de las empresas entrarán en fases de concurso. Tenemos que mirar de salvar el máximo de empresas que se pueda mediante las unidades productivas.

En previsión que alguna instalación de empresas se tenga que cerrar por contagio generalizado, hay que prever algún tipo de cobertura de carácter opcional y específico para la empresa a fin de poder garantizar su continuidad futura, como, por ejemplo, entre otros, podría ser la exoneración de la cuota empresarial de sus trabajadores durante el periodo en el cual estén confinados, particularmente por estar afectados o ser sospechosos de estar contagiados por el Covid-19.

Formación

9

Sin ningún tipo de duda, la primera postura tiene que ser crítica, y mucho, contra la decisión del gobierno español de destinar la financiación de la formación a otros destinos como el paro, que se podrían también sacar de otras partidas del conjunto del presupuesto, y que no se cargue un instrumento que tiene un activo finalista y que resulta del todo necesario, puesto que la formación es la inversión más importante en capital humano. Y todavía más en estos momentos de tanta intensidad en los cambios de organización del trabajo; con una importancia mayor del teletrabajo y de lo que será la reconversión de muchas personas que se encuentren en el paro y también el logro de competencias digitales para los que se encuentran trabajando, resulta irrenunciable poder dar esta formación para la ocupación. Por todo esto, con toda la contundencia, pedimos la necesidad de revertir esta desafortunada decisión.

Impulsar la formación mediante políticas públicas específicas en sectores que necesitarán personal cualificado a muy corto plazo, así como impulsar programas de ayudas a la contratación dirigidos a crear ocupación para personas no cualificadas pero que puedan ser susceptibles o estar en riesgo de exclusión o depender de una ayuda social.

Infraestructuras, equipamientos públicos e inversión pública

Hay que reiniciar urgentemente las obras paradas de construcción. Hay que desplegar las inversiones en construcción dado sus efectos multiplicadores y, por lo tanto, reforzar el periodo de reactivación económica y tramitar de forma ágil las últimas certificaciones emitidas por las empresas y su pago. Pago de anticipos a cuentas de certificaciones futuras de obras en curso. Agilizar la tramitación y el pago compensatorios de forma inmediata; acelerar los procedimientos de licitación y adjudicación de las obras para evitar una parada de la actividad, así como acelerar los procedimientos de los expedientes de licitación y facilitar y simplificar al máximo la tramitación de los permisos y licencias necesarias por ejecución de obras, favorecer el despliegue de las redes de telecomunicaciones de alta capacidad en el territorio de la infraestructura básica necesaria; diseñar los planes públicos que permitan el despliegue de la red inteligente en todo el territorio de Cataluña; agilizar la tramitación de permisos licencias y procesos de licitaciones de obras. Publicar un programa de licitaciones para facilitar la organización por parte de los licitadores de un plan de rehabilitación enfocado de forma mayoritaria a la mejora de la eficiencia energética con ayudas fiscales.

Innovación, sociedad y transformación digital y emprendedores

Aprobar el pacto por la Sociedad del Conocimiento, crear un programa pyme digital que permita que la digitalización llegue a las empresas de menor dimensión; la creación de una línea específica de apoyo para las start-ups, puesto que los instrumentos empleados actualmente no se adaptan de forma oportuna; definir un programa de impulso del teletrabajo y un plan de ayudas para desarrollar soluciones tecnológicas vinculadas al sector sanitario de la enseñanza, que permitan el aprovechamiento de las herramientas digitales para la mejora de la salud y de la educación, así como establecer sistemas tecnológicos que posibiliten reforzar las medidas de higiene y de seguridad. Así mismo, se establecen medidas previstas para incentivar la inversión para el año 2020 y 2021 mediante el aumento de las deducciones fiscales que pueden disfrutar tanto las que hacen referencia a la innovación como los proyectos de investigación y desarrollo. También se considera adecuado incrementar la partida presupuestaria al CDTI y establecer una línea dentro de ENISA para financiar las empresas de alto potencial tecnológico.

10

Mercado de trabajo, negociación colectiva y normativa laboral

En este apartado hay una cantidad muy significativa de medidas que hace difícil su concreción, toda vez que se señalan aquellas que entendemos que pueden reforzar la recuperación, como, por ejemplo, la suspensión de los plazos de pago de tributos y cotizaciones sociales para empresarios autónomos durante los periodos de confinamiento y la posterior reanudación.

La bonificación a empresas que no han hecho ningún ERTE y que continúan manteniendo la plantilla; habilitar las mutuas de accidentes para que vuelvan a dar los servicios de prevención y vigilancia de la salud; bonificaciones a empresas para mantener la ocupación y que, sobre todo, conviertan contratos temporales en fijos; simplificar el traspaso de los ERTE por fuerza mayor o ERTE por otras causas y que se puedan hacer de la forma más automática. Permitir la flexibilización

para adecuar recursos humanos a las empresas en el escenario de vuelta gradual a la actividad ordinaria, como consecuencia del Covid-19 y de la finalización del confinamiento.

Suspensión de la obligación de registro del horario de la jornada, exoneración al 100% cuando se esté con un ERTE de fuerza mayor con independencia del tamaño de la empresa, y la supresión de la calificación como accidente de trabajo de los contagios concretos por Covid-19 a la realización del trabajo.

Prevención de riesgos laborales

Es necesario que se garantice que, por parte de las empresas, se pueda disponer de los equipos de trabajo individuales y de otro material para garantizar la seguridad de sus trabajadores, que se establezca y se acuerden procedimientos de actuaciones sectoriales relativos a la vulneración de los escenarios de riesgo y establecer por parte de las autoridades sanitarias las directrices, instrucciones y criterios para la realización de pruebas diagnósticas para la detección del Covid-19 por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales de las empresas con capacidad para realizarlas.

Transporte y logística

Derivado del Covid-19 se recomienda que se haga un uso del vehículo privado, ya sea coche, moto, bicicleta, patinete eléctrico y garantizar la disponibilidad del transporte público en las condiciones de seguridad para aquellos que no puedan disponer de vehículos privados, potenciar el sector del taxi y VTC (que sufrirán una fuerte disminución de sus niveles de demanda) y reforzarlo como movilidad pública a través de servicios de transporte compartido sobre el cobro de una tarifa para circular con todas las condiciones de seguridad que procedan; reforzar e impulsar la micro movilidad compartida como herramienta para construir la movilidad privada de forma inteligente para quien no disponga de vehículo propio; y tomar decisiones extraordinarias que faciliten un uso más razonable de los vehículos puestos a disposición (como puede ser la revisión de la normativa que pide 15 minutos previos a la petición de un vehículo de transporte VTC).

Colaboración público-privada

Este apartado se centra en favorecer la colaboración público-privada circunscrita a las infraestructuras, la prestación de servicios públicos o la promoción de viviendas en alquiler a precio asequible, en tanto en cuando esta colaboración permite el apalancamiento de importantes recursos que difícilmente se puedan lograr solo por el presupuesto público. Para reforzar esta cooperación, habría que reforzar la seguridad jurídica, por un lado, a fin de disponer de la financiación por estas operaciones de colaboración público-privada, y por la otra, habría que derogar la llamada ley de desindexación económica que malogra, sobre todo, la financiación de operaciones a largo plazo.

Exportaciones e internacionalización

El sector tendría que tener un papel clave como impulsor del motor de la recuperación económica para salir de esta recesión derivada del Covid-19, por lo que resulta relevante que el conjunto de las administraciones públicas refuerce todos los instrumentos para la promoción del sector exterior. También hay que prever como articular mecanismos de impulso de promoción económica del conjunto de la administración, y especialmente de la administración local, para favorecer la instalación de producción de proximidad que permita la localización de producción de cariz regional y que facilite la proximidad en el ámbito europeo de centros productivos más próximos, que den seguridad por el aprovisionamiento de productos en general y, especialmente, de aquellos que sean esenciales o básicos.

Acelerar el proceso de retorno del IVA derivado de la exportación para mejorar la liquidez a las empresas y favorecer, también, que nuestras delegaciones exteriores públicas puedan profundizar en la investigación de socios locales que permitan, por ejemplo, la instalación de maquinaria, que anteriormente se hacía mediante el desplazamiento de operarios de la empresa matriz, y que como consecuencia del Covid-19, no se podrá hacer, atendidas las restricciones que temporalmente se darán en el movimiento a las fronteras por parte de personas, y especialmente de países donde la pandemia ha tenido una incidencia significativa, como ha sido el caso de España.

La respuesta europea

Sin duda, una de las grandes herramientas es poder contar con lo que proviene del conjunto de la Unión Europea y que se tiene que articular en dos grandes ejes: una política monetaria laxa y acomodaticia que facilite el crédito y que elimine la posibilidad de castigos selectivos a alguno de los países miembros, evitando la fragmentación del crédito, ya sea privado o público, que se pueda dar dentro de la Unión Monetaria Europea.

Parece que, en este sentido, hay un compromiso destacado del Banco Central Europeo de implementar las medidas que sean oportunas dentro del marco normativo permitido.

A pesar de que en el documento se señala el conjunto de medidas empleadas por parte de la Comisión Europea y por el conjunto de los estados a través del Consejo Europeo, todavía queda pendiente por concretar el fondo Covid-19, que no solo se tiene que ver desde la vertiente de créditos en los estados, sino también desde la mutualización del cuerpo de crédito para el conjunto de los países europeos y que es esencial para hacer que el proyecto europeo sea contemplado como un proyecto de futuro por el conjunto de los ciudadanos. No es momento de sacar la calculadora en el juego de suma cero, puesto que si se saca la calculadora la suma saldrá negativa. Pero si sabemos articular una respuesta sensata a los efectos económicos que esta crisis ha generado desde el presupuesto de la Comisión Europea -mediante una emisión de deuda a largo plazo mutualizada y en la que participen el conjunto de los Estados y que se destine allá donde

corresponda-, permitirá un juego de suma positiva y, todavía mejor, se podrá dilatar el coste de esta operación a lo largo de muchos años sin que el sacrificio de devolver esta deuda sea inmediato y que algunos de los estados miembros tengan problemas por su aprobación política. En este sentido, iba la posición expresada por el presidente de Foment, Josep Sánchez Llibre, conjuntamente con las regiones más industrializadas de Europa, que nos agrupamos en FODERE, para que esto sea una realidad, sacando el máximo de inconvenientes y favoreciendo la creación de una Europa potente que sabe atender las crisis asimétricas interiores.

Atención a las personas, salud y social

Sin duda, este es uno de los ámbitos prioritarios puesto que, si no atendemos a la crisis sanitaria, difícilmente atenderemos a la crisis económica y social, por lo que también hay que articular medidas para proteger las personas de más riesgo como las más vulnerables económicamente o las vulnerables desde el punto de vista sanitario.

En este ámbito, entendemos que hay que garantizar la financiación por el impacto que está teniendo lo Covid-19 en las finanzas de la sanidad y que el cariz social tiene que pasar, irremediabilmente, por una aportación excepcional. Por este motivo, desde el Estado hasta las administraciones competentes, las comunidades autónomas, se tienen que establecer los mecanismos de solidaridad (como el que actualmente, también, se pide en los países europeos respecto de los estados) y dotar, mediante unos planes especiales, en los centros residenciales y sanitarios de los recursos necesarios para recuperar su actividad y para trabajar con las medidas necesarias como se ha visto que es imprescindible dada la letalidad observada en algunos de los centros y reforzando cursos rápidos de capacitación y formación de los trabajadores en situación de desocupación y que puedan reforzar la carencia de personal en los centros residenciales y para la atención domiciliaria.

Fijar el tipo del 0% del IVA para la compra de material relativo o vinculado al Covid-19 hasta el 31 de diciembre de este año y potenciar la industria local de aprovisionamiento de material y equipamiento sanitario de protección, que se ha echado de menos, y que hay que cuidar ante posibles recaídas que se puedan dar a la crisis en los próximos meses.

Reforzar los seguros privados mediante desgravaciones fiscales, que permitan descongestionar la presión asistencial sobre los centros públicos.

La desburocratización de la atención primaria de salud, reforzando el modelo de atención sanitaria a las residencias a la vez que habrá que incorporar la transformación digital en el desarrollo de estas actividades y promover, en lo posible, los mecanismos de la medicina.

Industria

Reforzar los mecanismos de financiación para evitar que la crisis de liquidez acontezca una crisis de solvencia y de quiebra de las empresas industriales e introducir, más allá de los elementos de crédito, mecanismos de aplazamientos fiscales que ayuden, sobre todo, en aquellas industrias que sufren con más intensidad la crisis del Covid-19. Profundizar en una política de reducción de costes energéticos, imprescindible para poder competir en capacidad respecto de los operadores extranjeros. Eliminar o establecer moratorias ante la imposición de nuevas figuras focalizadas al sector industrial como podían ser las relacionadas a las emisiones de CO₂.

Agricultura

Este es un sector estratégico y hay que desplegar un conjunto de actuaciones. Destacarían, entre otras, las siguientes medidas de mercado para que la destilación se destinará a la producción de alcohol y evitara una situación crítica al sector vitivinícola o la retirada de ganado como consecuencia de la caída del mercado HORECA.

Facilitar la gestión de personal temporero para evitar que las cosechas no queden pendientes de recoger y que haya dificultades para alcanzar los mercados, aparte de por la pérdida significativa en un sector en el cual la renta obtenida es muy ajustada. Adelanto en los pagos en la PAC en octubre y hacerlo con más antelación; reconocer el papel clave que el sector hace en este caso del sector forestal como emisor de derechos de CO₂ para la negociación en el mercado europeo de derechos de emisión.

Actividades deportivas

En este caso, se ha dado todo un conjunto muy relevante de acciones detalladas que creemos que puede ser todo el apartado, en sí mismo, un plan de acción bastante operativo, pero que resumimos los ejes principales que pasan por: favorecer la digitalización, que significa: firma digital; acuerdos telemáticos; e-sports; competición; formación y digitalización de la gestión, también en el ámbito de la fiscalidad con la aplicación del tipo superreducido para los servicios deportivos y también por la atención al impuesto sobre sociedades para las entidades sin afán de lucro que no superen los 100.000 euros, y, también, establecer mecanismos de incentivos en el IRPF para favorecer la práctica del deporte que supone la mejora de la salud de las personas en el ámbito de formación.

Hacen falta acciones para reforzar el reconocimiento específico de las formaciones federativas y también excluir del ámbito laboral al llamado *pocket money* para que se favorezca la participación del voluntariado, que es relevante en una actividad como la deportiva, y sin el cual se haría imposible o inviable su realidad.

En el ámbito de la financiación del deporte, habría que ligar una parte de la recaudación de determinados impuestos que puedan ayudar o estén relacionados con la actividad deportiva y, también, medidas de liquidez en cuanto a las subvenciones que regularmente se obtienen. Debería

hacerse un adelanto del 50% obtenido en el 2019 de forma inmediata, que iría con cargo de lo que le correspondería de cara en 2020, así como establecer alguna fecha tope de los compromisos a satisfacer a lo largo del 2020 y que, como consecuencia del Covid-19, tendrán una nueva formulación temporal. Por lo tanto, habrá que ser flexible en estos ámbitos.

Comercio

En el ámbito del comercio se ha hecho un trabajo muy exhaustivo que consolida, en casi 15 hojas, un plan de acción específico. Se concreta en diez grandes medidas de carácter urgente, y un conjunto de 55 medidas adicionales (agrupadas en 13 ejes estratégicos) en el corto plazo, de las cuales destacamos las más relevantes. Hay que señalar la necesidad de mejorar e incrementar la liquidez mediante la figura de la suspensión y, en su caso exoneración, de determinados tributos estatales, autonómicos y municipales, así como la necesidad de articular herramientas de agilización de los créditos ICO. También se propone establecer medidas que no han quedado del todo solucionadas, para ayudar a la adecuación del precio del alquiler a las condiciones actuales del mercado. En este sentido se considera oportuno (como, por ejemplo, en Italia) que se pueda establecer un crédito fiscal deducible para los propietarios, si estos han tenido una reducción significativa de la renta de alquiler pactada con el arrendatario. Se pide también, en lo posible, la necesidad de reapertura del tejido comercial con la máxima celeridad, siguiendo los protocolos de compra segura que se han observado en los servicios esenciales, disponiendo de un plan claro y con antelación suficiente para el proceso de desescalada, pactado y consensuado con las patronales.

15

En este sentido, se considera importante aplicar como criterio general lo del "mínimo efecto lesivo para la economía en igualdad de seguridad sanitaria". Se pide también facilitar la flexibilidad necesaria a las empresas para adaptarse a una recuperación de la demanda, que será lenta y progresiva, así como trabajar en un plan de captación de inversiones y generar efectos multiplicadores en la economía incentivando las inversiones a través de la fiscalidad.

También se pide aplicar mecanismos de flexibilidad y eliminación de burocracia prescindible, donde a todos los efectos, hay que apostar por la simplificación procedimental administrativa, priorizando el silencio administrativo positivo, la declaración responsable y la intervención administrativa de carácter posterior.

Turismo y servicios

El principal objetivo que se quiere lograr con el plan de choque del turismo y de los servicios es evitar el cierre masivo de empresas, al ser un sector sobre el que es seguro que el Covid-19 y la etapa 3 de nueva normalización tendrán un mayor impacto. Esto entendemos que pasa por articular las siguientes acciones: considerar el sector turismo como estratégico; activar un plan de rescate del turismo; recuperar la confianza como destino de forma coordinada entre el sector público y el privado; planificar una campaña internacional de destino a partir del comportamiento del consumidor; activarla de forma gradual cuando sea funcional y no haya restricciones de movilidad

y se recupere la actividad aérea con plena colaboración con las líneas aéreas para renovar esta conectividad y mejorar la comercialización y posicionamiento del destino. El plan de rescate señalado tiene todo un conjunto de medidas fiscales económicas y laborales con una implicación de Europa y con un enfoque a corto y medio plazo que se detallan en el apartado correspondiente de forma muy precisa.

Industrias culturales

Conocido el plan de desescalada se manifiesta la preocupación por que muchas de las actividades que se despliegan dentro de las industrias culturales (teatros, salas y cines... difícilmente podrán operar con las condiciones oportunas derivadas de un aforo muy limitado, e incluso durante el periodo de nueva normalidad y hasta que no volvamos a la normalidad vieja de mecanismos de apoyo como ayudas que necesita la industria cultural de nuestro país. Será imposible que sobrevivan si se mantienen, por razones sanitarias, porcentajes tan restrictivos. Evidentemente tienen razón sanitaria, pero habrá que vehicular la compensación oportuna para que no se destruya la creatividad y la tarea formadora que despliegan este conjunto de sectores. Necesitan un plan de choque con todo un conjunto de medidas para paliar las consecuencias que están sufriendo por el cierre de su actividad. A diferencia de otros sectores, la llegada de la nueva normalidad será en el mejor de los casos en la fase 3 y será una media normalidad.

Finalmente, incorporamos en el anexo un apartado referido a la gestión de acontecimientos y bodas, a pesar de que inicialmente no estaba previsto, pero hay todo un conjunto de empresas que viven o que se mantienen gracias a estas actividades (como, por ejemplo, hoteles y restaurantes). Se ha considerado oportuno, también, hacer llegar la voz de los empresarios que sufren una situación como esta y que necesitan el correspondiente plan de acción que garantice medidas de control para los invitados, para los trabajadores, así como articular los espacios de celebración e, incluso, las medidas necesarias durante el servicio a prestar, y que den seguridad a los usuarios y a los trabajadores (y en algún caso, algunas ayudas temporales). Sin estos protocolos, difícilmente se podrá sobrevivir, puesto que muchos usuarios han aplazado sine die este tipo de actuaciones colectivas que tienen un impacto complementario y que permiten soportar determinadas acciones de bodas y grandes acontecimientos que son relevantes para muchos restaurantes, muchos hoteles, y sobre todo para aquellos que se han especializado en estos tipos de acontecimientos.

Por todo esto, hay que articular medidas que, por ejemplo, permitan contemplar la rica realidad que tiene nuestro país y la necesidad de articular soluciones para posibilitar, dentro de los ámbitos de seguridad sanitaria, la recuperación de la actividad y, en todo caso, algunos mecanismos de compensación que eviten la quiebra de muchas de las empresas que facilitan este tipo de servicios y que eviten que las personas que trabajan engordarían las listas del paro. Entendemos que la recuperación de la ocupación es un objetivo esencial que hay que desplegar en este periodo en el cual hay que articular este plan de acción.

Finalmente, se han articulado también dos medidas que se han incorporado a las otras y que han acontecido interesantes a partir del intenso debate con los asociados de Foment, los equipos

técnicos y personas del mundo académico, que nos han ayudado a hacer posible este plan de acción, y que entendíamos que no están del todo perfiladas en algunos ámbitos y tienen interés.

Y estas son dos que, entre otras, hemos querido poner de relieve tanto en el resumen ejecutivo como en otros apartados y que son:

- Agradecer a los colectivos de los sectores más expuestos en esta crisis sanitaria, como reconocimiento por el extraordinario trabajo que han hecho al frente de la lucha contra el Covid-19, con un cheque por un importe de 400 euros, a cargo del Estado, y a utilizar en esta temporada de verano del 2020. Se centraría en el personal sanitario afín en sus actividades, y a la vez ayudaría a recuperar, también, la actividad turística. En definitiva, se trata de premiar la solidaridad personal, que ha permitido dar vida.
- Establecer una flexibilización del contrato de relevo, para que las generaciones más jóvenes puedan entrar más rápido en el mercado de trabajo, de forma excepcional en el periodo 2020 y 2021, con unos criterios que permitan el cambio generacional, en esta situación de fuerte afectación del paro en nuestro país.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

PRINCIPALES ESCENARIOS ECONÓMICOS

El Plan de Choque propuesto por Foment del Treball tiene que enmarcarse en la nueva coyuntura económica: un contexto imprevisto de recesión muy severa con un elevadísimo nivel de incertidumbre, asociado a la evolución de la pandemia y a las medidas que se apliquen para su contención, tanto a nivel doméstico como internacional.

Los datos disponibles a nivel macroeconómico de los indicadores de corta frecuencia ya están poniendo cifras a la magnitud de la contracción del nivel de actividad. Tómese de ejemplo la caída en picado de los índices PMI de actividad y de las bolsas a nivel global, así como los indicadores de confianza empresarial y de consumidores. Además, la histórica bajada del precio del petróleo por la escasa demanda, que ha llevado la inflación en España y Cataluña hasta el 0% en el mes de marzo.

Es importante destacar dos elementos en cuanto a la evolución de la economía española y catalana a corto plazo. Por un lado, que se espera una fuerte caída del PIB para este año, con un repunte en 2021. Esto supondría una recuperación en forma de V o U, dependiendo de la persistencia de la crisis y de las medidas (oportunidad y eficacia) adoptadas para contrarrestarla. En este sentido, las previsiones para nuestra economía van en línea con las del conjunto de economías a nivel mundial, y particularmente, las europeas. Sin embargo, por otro lado, el impacto económico en España se prevé más intenso, y con una incidencia muy fuerte en el mercado de trabajo, que no se estima que recupere, en el corto plazo, los niveles precrisis.

Concretamente, el FMI proyecta una caída del PIB de España de aproximadamente 10 puntos porcentuales, pasando su crecimiento del +2,0% en 2019 al -8,0% en 2020, un impacto negativo estimado muy superior del de la zona euro (del +1,2% en 2019 al -7,5% en 2020). Además de esta evolución del PIB más negativa para España, habrá un impacto bastante pronunciado en la tasa de paro, que para el caso español se proyecta que pasará del 14,1% en 2019 al 20,8% en 2020, es decir, un incremento de más de 6 puntos porcentuales.

Además, el Banco de España prevé un rango de contracción del PIB de España para 2020 que va desde el -6,6% al -13,6%, un índice de paro que podría ascender al 21,7% (8 puntos porcentuales más que el nivel precrisis), y un coste presupuestario que podría situar el déficit público en un tenedor comprendido entre el -7% y el -11% del PIB (desde el -2,2%), con un nivel de deuda pública que llegaría hasta el 122,3% del PIB (desde el 96,0%).

Por otro lado, la CEOE pronostica un descenso del PIB del 5,0% para 2020, en un escenario de recuperación más intensa, o incluso del 9,0% donde la recuperación sea menos positiva, teniendo en consideración que se podrían perder entre 445.300 y 796.800 puestos de trabajo.

Finalmente, el Gobierno de España apreció una fuerte contracción del PIB en 2020, hasta el -9,2%, debido principalmente a la demanda interna. Esta fuerte contracción de la economía española se explica, principalmente, por una significativa caída del consumo privado que arrastraría al consumo

final hasta el -6% anual, con una tasa de ahorro de los hogares que podría casi duplicarse, situándose por encima del 14%. Por otro lado, la reducción de horas trabajadas, que caerá un 9,7% en 2020, también provocaría una significativa caída de la renta, que impactaría negativamente sobre el consumo. De acuerdo con las previsiones del Gobierno de España, la demanda interna también liderará la recuperación de la economía española a partir del segundo semestre del 2020. Con la recuperación en forma de "V" asimétrica que tendrá lugar en la economía española, los dos primeros trimestres de 2020 concentrarán una caída del PIB del 18,2% que se irá recuperando gradualmente a partir del segundo semestre del año y que permitirá una importante tasa de crecimiento en 2021.

No hay que negar el protagonismo y especial responsabilidad que en este proceso incumbe a las Administraciones Públicas; tanto por la legitimidad democrática que ostentan, como por los poderes y funciones que la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico les atribuyen y que se les toca llevar a cabo de liderazgo, pero, también, de ensanchar la base y el consenso con los agentes económicos y sociales. Aun así, el sector privado no puede ni tiene que permanecer inactivo ante esta enorme tarea colectiva de reconstrucción de la economía y de recuperación de la ocupación, limitando su papel al de simple destinatario pasivo y diligente ejecutor de las normas, medidas y políticas acordadas por los poderes públicos competentes.

El sector privado ha demostrado, y continúa demostrando durante la persistencia del estado de alarma, su alta capacidad de gestión y su gran compromiso y responsabilidad social, superando con creces los estándares y ámbitos del que habitualmente ha sido la colaboración entre el sector público y el sector privado.

Así ha estado capaz, entre otros, de:

- Adaptar procesos industriales y líneas de investigación para fabricar bienes necesarios para la protección de la salud pública (respiradores, batas, etc.).
- Poner a disposición de las administraciones públicas sus conocimientos, las cadenas y las estructuras logísticas en el extranjero; así como los de sus proveedores, para facilitar la adquisición, transporte e importación de productos necesarios para la protección de la salud pública.
- Asegurar, mediante el mantenimiento de la cadena de suministros, el abastecimiento alimentario y otros productos y bienes de primera necesidad, como los farmacéuticos.
- Garantizar los suministros básicos de agua potable, energía eléctrica, derivados del petróleo, y gas natural; telefonía y comunicaciones electrónicas, con un excelente funcionamiento de los servicios esenciales e infraestructuras críticas.
- Desarrollar una notable tarea de mecenazgo aportante financiación para la adquisición de bienes y la prestación de servicios necesarios.
- Aumentar los recursos destinados a los consumidores vulnerables y a personas con riesgo de exclusión social.

Por todo esto, el sector privado (integrado por sociedades mercantiles, fundaciones, entidades deportivas, autónomos, etc.) desea continuar en la nueva fase al servicio de la sociedad y de las instituciones públicas catalanas, para contribuir al hecho que el proceso de reconstrucción y recuperación sea lo más rápido y exitoso posible.

SÍNTESIS DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS Y ANÁLISIS COMPARATIVO CON OTROS ESTADOS

Lo más importante a destacar en relación a las medidas adoptadas en España y Cataluña en comparación con otras economías es que, en países como los EEUU o Alemania, muchas ayudas al sector productivo y familias fueron diseñadas bajo la modalidad de transferencia directa, promoviendo así una liquidez inmediata para afrontar gastos.

Por ejemplo, el esquema de compensación económica de los trabajadores autónomos en Dinamarca, mediante el cual recibirán una subvención del 75% de las pérdidas de facturación esperada, o el fondo de solidaridad de Francia que otorga, también, una subvención a microempresas, pymes y trabajadores independientes de 1.500 euros. En Italia, el gobierno ha suspendido varios pagos de impuestos para ayudar a los contribuyentes y ha introducido incentivos y créditos fiscales para apoyar en la economía, además de la moratoria de créditos hipotecarios y de alquiler para pymes. Destaca, además, el plan *helicopter money* de EEUU, que implica un cheque en efectivo a los ciudadanos norteamericanos. En el Reino Unido, se ha diseñado un plan de retención de puestos de trabajo a través del cual el gobierno pagará hasta un 80% del sueldo de los trabajadores por tres meses y hasta 2.500 libras en el mes.

En este sentido, en España y Cataluña, las medidas de ayuda consistieron, básicamente, en la concesión de créditos, aplazando su pago al futuro, con lo cual la sostenibilidad económica de los agentes se está viendo severamente menguada en tanto no disponen de los recursos inmediatos para afrontar sus necesidades de liquidez a corto plazo.

A continuación, se destacan algunas de las principales medidas económicas adoptadas para los diferentes países:

- Medidas relacionadas con los impuestos

Muchos países han adoptado medidas para aplazar el pago del impuesto sobre sociedades, cotizaciones sociales, etc. Destacan las medidas adoptadas por Austria, que ha reducido a cero los adelantos sobre el impuesto sobre sociedades y el impuesto sobre la renta durante el 2020. Así mismo, Francia permite, de manera individual, el aplazamiento de los impuestos directos si se solicita.

En relación al aplazamiento de multas o intereses de demora, Bélgica autoriza la condonación de las multas por retraso en el pago de impuestos y los Países Bajos. Temporalmente, no impondrá ninguna sanción por impago de impuestos en el tiempo previsto. Italia suspenderá, también, las obligaciones fiscales de empresas y ciudadanos.

- Subvenciones y ayudas

Para pymes, microempresas y trabajadores autónomos afectados por el impacto económico del coronavirus.

Francia ha creado un "Fondo de solidaridad" para microempresas, pymes y los trabajadores autónomos. La medida tiene un presupuesto estimado de 1.700 millones de euros para el mes de marzo y 2.900 millones de euros para abril de 2020. Los beneficiarios son empresas con un máximo de 10 trabajadores y una facturación anual que no supere 1 millón de euros, y que, o bien hayan sido obligadas a suspender su actividad por razones sanitarias o hayan sufrido una disminución del 70% de su facturación entre marzo de 2019 y marzo de 2020 (criterios acumulativos). El apoyo se da en forma de subvenciones directas, para permitir a los beneficiarios hacer frente a sus gastos de funcionamiento.

Italia ofrece una compensación directa para los trabajadores autónomos, por un importe de 600 euros (exento de impuestos).

Dinamarca ofrece ayudas de estado por valor de DKK 10.000 millones (aproximadamente 1.300 millones de euros), dirigidas a los trabajadores autónomos, para compensar parcialmente las pérdidas económicas sufridas como consecuencia del coronavirus. Según el esquema, su vigencia se extenderá hasta el 9 de junio del 2020, los trabajadores autónomos registrados en el Sistema de Registro Civil danés que vean sus ingresos reducidos en más de un 30% tendrán derecho a una compensación parcial, en forma de subvención, que cubrirá el 75% de las pérdidas de facturación esperadas durante un periodo de tres meses, calculado en base a la facturación mensual mediana al 2019. La compensación máxima será de DKK 23.000, aproximadamente 3.000 euros, por mes y persona.

Alemania destinará más de 50.000 millones de euros para apoyar a las pymes y a los trabajadores autónomos durante la pandemia del coronavirus. Estas ayudas tendrán la forma de subvenciones y préstamos directos.

- Para empresas afectadas por el impacto económico del coronavirus

En el Reino Unido, el gobierno pagará hasta un 80% del sueldo de los trabajadores hasta un máximo de 2.500 libras esterlinas en el mes (aproximadamente 2.900 euros). Podrán optar a esta ayuda aquellos que ingresen menos de 50.000 libras esterlinas (55.580 euros aproximadamente) en el año.

Los beneficiarios podrán continuar ejerciendo su actividad con normalidad; y la protección salarial se extenderá durante tres meses a partir de junio, aunque se podrá ampliar en caso de ser necesario.

En Alemania, la Agencia Federal de Ocupación cubrirá el 60% del salario neto en caso de trabajo a jornada reducida, y reembolsará al empleador las cotizaciones sociales por el tiempo de trabajo perdido. El gobierno ejecutará el plan de apoyo a las empresas afectadas por el brote de coronavirus "Bundesregelung Kleinbeihilfen 2020", que prevé la ayuda mediante subvenciones directas, anticipos reembolsables y ventajas fiscales y de pago. En concreto, las garantías pueden cubrir el 100% del riesgo de los préstamos con un importe nominal de hasta 800.000 euros. Los préstamos pueden otorgarse directamente a las empresas o mediante instituciones de crédito y otras instituciones financieras que actúen como intermediarios financieros.

En Dinamarca, las compañías privadas que tengan una disminución probada en sus ingresos de más del 40% durante el periodo del 9 de marzo al 9 de junio de 2020 tendrán derecho a una compensación por los daños sufridos (en parte o íntegramente por los costes fijos que continúan soportando). Las autoridades danesas prevén varios niveles de compensación según el nivel de disminución del volumen de negocios, siendo el importe máximo de ayuda por empresa de DKK 60 millones (aproximadamente 8 millones de euros).

En Francia, se aplica un esquema "paraguas", denominado "Regime Cadre Temporaire", que cuenta con un presupuesto aproximado de 7.000 millones de euros para ayudar a compañías no financieras de todos los tamaños a cubrir sus necesidades inmediatas de capital circulante y/o de inversión. La medida permite la prestación de ayuda en forma de subvenciones directas, inyecciones de capital, anticipos reembolsables y préstamos subvencionados, hasta un importe nominal máximo de 100.000 euros por empresa activa en el sector agrícola primario, 120.000 euros por empresa activa en el sector de la pesca y la acuicultura, y 800.000 por empresa activa en los otros sectores.

- Subvenciones por otros gastos

Dinamarca ofrece cubrir del 25 al 80% de los costes fijos para las empresas que hayan experimentado al menos un 30% de disminución de ventas a causa del coronavirus.

Reino Unido elimina durante doce meses el impuesto sobre bienes inmuebles comerciales (Business Rates) para todos los negocios dedicados al sector de la hostelería y el ocio.

En Francia, se produce una suspensión de las facturas de alquiler y de los servicios a las pequeñas empresas.

- Subvenciones sectoriales

Italia ha creado un fondo especial de ayuda para el sector de la cultura, sector creativo y audiovisual.

Y en Suecia, un esquema por valor de SEK 420 millones (aprox. 38 millones de euros) dirigido a compensar las empresas por la pérdida de ingresos o costes adicionales relacionados con la cancelación o el aplazamiento de acontecimientos culturales programados entre el 12 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2020. Las empresas beneficiarias tendrán derecho a una compensación por los daños sufridos, de hasta 10 millones de SEK (aprox. 906.000 euros) por cada uno, en forma de subvenciones directas que cubren el 75% de su pérdida de ingresos o costes adicionales de hasta SEK 1 millón (aprox. 90.600 euros), y el 50% de las pérdidas superiores al citado importe.

EEUU ofrece apoyo directo a las compañías aéreas.

Dinamarca y Suecia ofrecen una ayuda de estado en forma de garantía pública sobre una línea de crédito renovable a favor de la compañía aérea SAS por un valor de 137 millones de euros, dirigida a compensar parcialmente los daños sufridos a consecuencia de la cancelación o reprogramación de sus vuelos.

Además, en Suecia habrá un plan de reembolso de alquileres de hasta 5.000 millones de SEK (aproximadamente 455 millones de euros) para apoyar a los arrendatarios que operan en los sectores de hotelería, restauración, tiendas minoristas y otros sectores que hayan experimentado una notable disminución de sus ingresos. La medida cubre hasta el 50% de las reducciones de alquiler negociadas entre arrendadores y arrendatarios para el periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2020 con el objetivo de preservar la continuidad de la actividad económica durando y después del brote de coronavirus. Los arrendadores no podrán obtener una ventaja superior a 800.000 euros y el plan vencerá el 31 de diciembre de 2020.

Letonia ofrece un plan de subvenciones directas por valor de 35,5 millones de euros para apoyar a todo tipo de empresas del sector agrícola y pesquero, de la industria alimentaria y del sector de restauración escolar que tienen dificultades económicas a causa del brote del coronavirus.

- Garantías de exportación

Francia notificó un esquema de garantías para apoyar a los préstamos a empresas exportadoras pequeñas y medianas empresas afectadas por el brote de coronavirus. El apoyo, en forma de garantías estatales sobre préstamos, será accesible a todas las empresas exportadoras francesas

con una facturación anual inferior a los 1.500 millones de euros. Se prevé movilizar 150 millones de euros. El sistema tiene como objetivo limitar el riesgo asociado a la emisión de préstamos a las empresas exportadoras más afectadas por el impacto económico del brote de coronavirus, asegurando así la continuación de sus actividades.

En Austria, las empresas exportadoras pueden obtener créditos de hasta un 10% (grandes empresas) o un 15% (PYME) de sus ingresos de exportación por las Oesterreichische Kontrollbank Aktiengesellschaft (OeKB), la agencia oficial de crédito a la exportación (ECA) de Austria, y apoya a exportadores austríacos y a los respectivos clientes extranjeros.

En Croacia, el pasado martes 6 de abril, la CE decidió aprobar un esquema de garantías estatales sobre préstamos propuesto por el gobierno croata por valor de 6.000 millones de HRK (aproximadamente 790 millones de euros) para las empresas, afectadas por el brote del coronavirus, las exportaciones de las cuales representen al menos el 20% de sus ingresos anuales. El Banco Croata de Reconstrucción y Desarrollo ofrecerá garantías en los bancos comerciales que apoyan a los exportadores bajo el Fondo de Garantía de Exportación y al aumento del ámbito de aplicación para incluir el turismo.

Dinamarca ofrecerá préstamos adicionales dirigidos a las pymes. Se trata de un plan de garantía de liquidez por valor de DKK 1.000 millones (aproximadamente 130 millones de euros), en forma de garantías estatales sobre préstamos y créditos, dirigido a las pymes, las exportaciones de las cuales representen, como mínimo, el 10% de sus ingresos anuales, en la medida que experimenten o esperen soportar una disminución de los ingresos de al menos el 30% en comparación a sus ingresos antes del brote del coronavirus en Dinamarca. Estas medidas también estarán disponibles por los proveedores de las mencionadas empresas beneficiarias si son pymes. Las garantías apoyarán a los préstamos de estas pymes, pero no adoptarán la forma de ayuda a la exportación sujeta a actividades de exportación.

- Otros

Los EEUU ofrecen "dinero helicóptero", que consiste en un paquete de estímulo de pagos directos a individuos y familias de 1.200 dólares para las personas que tengan una renta de menos de 75.000 dólares/año, al cual habrá que añadir 500 dólares por cada menor de 17 años.

España y Cataluña:

- Créditos a empresas con garantías públicas, como las líneas de avales del ICO y del ICF.
- Prestación extraordinaria por cese de la actividad para autónomos.
- Moratoria del pago de cuotas y aplazamiento de deudas con la Seguridad Social para autónomos.
- Moratoria de créditos para personas en situación vulnerable.
- Bono social de electricidad.
- Subsidio extraordinario a las trabajadoras del hogar.
- Devolución del abonado por las empresas en acontecimientos organizados por el ICEX.
- Suspensión del pago de créditos, intereses y amortizaciones correspondientes a los préstamos concedidos por la Secretaría de Estado de Turismo en el marco del Programa Emprendetur I+D+i, del Programa Emprendetur Jóvenes Emprendedores y el Programa Emprendetur Internacionalización, a empresas turísticas.
- Suspensión de solicitudes por insolvencia.
- Reducción de las cotizaciones de las empresas a la Seguridad Social si hay compromiso por parte de la empresa en el mantenimiento de la ocupación.

PLAN DE CHOQUE

El sector privado tardará a volver a la normalidad y esta crisis acelerará cambios de hábitos, de consumo y quizás altera las normas del juego de la globalización y deslocalización. Es un choque que afecta a toda la UE, del cual no son culpables ni empresas, ni gobiernos, ni bancos. Por eso, es vital que la Unión Europea sea la que establezca las bases de un gran plan de futuro.

1. Aprobación a nivel europeo de un Plan integral de Inversiones en la economía verde y digital. Desarrollar proyectos de infraestructuras que reduzcan las emisiones y extiendan los beneficios de la tecnología digital a todo el mundo. Esto tendría que suponer movilizar al menos el 3% del PIB de la zona euro (alrededor de 400.000 millones de euros), financiado con bonos europeos, para ser administrados por el Mecanismo Europeo de Estabilidad o la Comisión, con el objetivo de estimular la creación de ocupación.
2. Revisión de la regulación para impulsar la inversión en tecnología y la digitalización de las empresas europeas. Avanzar hacia un verdadero Mercado Único Digital Europeo requiere no solo inversión sino una revisión estratégica de las regulaciones sectoriales –tanto europeas como nacionales– para impulsar su transformación digital. Revisar la regulación sobre privacidad, uso y análisis de datos y asegurar un level playing field con las bigtechs en los diferentes sectores en que operan, de forma que se produzca una competencia justa entre todos los operadores.
3. Impulsar la oferta de vivienda de alquiler a precio reducido. Posar en el mercado bolsas de suelo público que favorezcan un aumento de la oferta de vivienda de alquiler a precios reducidos y que reactive el uso del sector de la construcción. Agilidad en la tramitación de licencias y acelerar los procesos administrativos.
4. Impulso de la inversión productiva (material e inmaterial) y la creación de ocupación a través de incentivos fiscales. Considerar una desgravación fiscal s generosa para la inversión y el impulso de la ocupación después de la crisis a través, por ejemplo, de créditos fiscales temporales.
5. Programa de apoyo al sector turístico. Después de la crisis será necesario reactivar el turismo, como principal sector económico de España y sobre el cual recaerá una parte importante del ajuste.
6. Impulso de la Administración electrónica y simplificación de trámites. Igual que en el sector privado, algunos servicios públicos no se están pudiendo ofrecer por falta de medios tecnológicos y/o humanos. Algunos de estos servicios son esenciales para la actividad de

muchas empresas (servicios de ocupación, homologación de productos, permisos, licencias, etc.) y tenemos que garantizar su acceso plenamente electrónico, simplificando en el que sea necesaria la tramitación (por ejemplo, intensificando el uso de declaraciones responsables).

DESESCALADA

Los sectores económicos más afectados por el plan de desconfinamiento presentado por el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, advierten que es imprescindible, para conseguir el éxito, que su implementación se haga con su acuerdo –si bien lamentan no haber sido consultados previamente– y con nuevas medidas extraordinarias de carácter fiscal, laboral y económico que acompañen la gradualidad del fin del confinamiento. Es necesario escuchar a los empresarios y consultar la patronal. Es la reivindicación en la cual coinciden los sectores del comercio, de la hostelería, de la restauración, de los hoteles y de la cultura que son, en definitiva, de los cuales depende más el progresivo retorno a la “nueva normalidad” y a los cuales más impactan cada una de las sucesivas fases del plan.

Con la premisa que la reactivación de la economía tiene que hacerse cuanto antes mejor en condiciones de máxima seguridad y protección para trabajadores y clientes, el mundo empresarial insiste que el suministro de material de protección e higiene sea a cargo principalmente de la administración pública.

Foment del Treball insiste que, con independencia del fin del Estado de Alarma, las medidas fiscales –exoneración o moratoria de tributos–, y laborales –ampliación de ERTes a causa de fuerza mayor– se amplíen para hacer posible la implementación del plan de desconfinamiento puesto que muchos negocios no podrán funcionar al 30% de su capacidad si no hay ayudas extraordinarias que compensen el déficit de trabajo y de demanda que se prolongará en los próximos meses.

Los sectores turístico y cultural son, sin duda, los más críticos puesto que el plan de desconfinamiento contempla situaciones contradictorias como, por ejemplo, la apertura de hoteles a un 30% de su capacidad, con el cierre de fronteras y, incluso, la prohibición de los desplazamientos interprovinciales.

Una situación muy similar es la del sector de la cultura con muchas limitaciones para la apertura de espacios de teatro y música ante la limitación de los aforos, lo cual hace inviable su supervivencia. Solo con ayudas públicas que lo compensen será posible iniciar la reapertura.

MEDIDAS

- Se insiste que la administración pública sea responsable del suministro de material de protección y seguridad. Asegurar el suministro y una correcta distribución de EPIs para asegurar la salud de todos los trabajadores.

- Realización de tests masivos en la población para acortar al máximo el periodo de confinamiento.
- Permitir a las empresas los recursos para poder hacer tests a su personal.
- Comunicar las fechas de las fases de desescalada lo más bien posible porque todos los sectores se puedan organizar adecuadamente y, específicamente, porque sectores como el turismo se puedan preparar para la campaña de este verano.
- Es necesario aprobar la ampliación de ERTE a la fuerza mayor durante las fases de desconfinamiento en determinados sectores que se reactivarán de manera gradual.
- Si se implementa el plan de espaldas a los sectores, muchos tendrán que cerrar definitivamente sus puertas. Es necesario consultar a la patronal y a los sectores de actividad.
- La recuperación de la actividad se tiene que hacer cuanto antes mejor.

TRABAJO AUTÓNOMO

- Que se suspendan las cuotas mensuales de autónomos mientras dure el estado de alarma. Transcurridos tres meses desde el último día del mes en que finalice, se procederá al cargo de las cuotas, el cobro de las cuales se hubiera suspendido, para aquellos autónomos no beneficiarios de la prestación extraordinaria.
- Devolución inmediata y no en mayo de las cuotas de marzo ingresadas de forma indebida.
- Que se acelere la tramitación de los ERTes y se garantice el acceso automático y rápido a la prestación de paro de los trabajadores afectados.
- Exoneración a los autónomos de baja por Covid-19 o en cuarentena de la cuota de autónomos desde el primer día.
- Modificación del cambio del criterio para acceder a la prestación extraordinaria de cese de actividad del 75%, y que se reduzca al 40% de facturación que ya se el que se reconoce como pérdida sustancial y criterio para el reconocimiento de colectivo vulnerable para el acceso a las moratorias hipotecarias, en alquileres y suministros.
- Que se facilite el acceso a la prestación extraordinaria de cese a las madres autónomas que se reincorporen a la actividad en 2020 en no poder acreditar la caída de ingresos durante la baja maternal.
- Que se unifique y se actualice el listado de CNAE'S suspensos y se incluya construcción y reformas en el listado (mejor IAE).
- Que la prestación económica de la Generalitat de Catalunya, de hasta 2.000 euros para las personas trabajadoras autónomas –persona física–, que acrediten una reducción drástica e involuntaria de su facturación como consecuencia de los efectos del coronavirus en su actividad económica, y siempre que figuren de alta en actividades de las cuales las autoridades sanitarias han decretado el cierre y no dispongan otras fuentes alternativas de ingresos, que sea compatible con la de cese de la actividad y/o pensiones, y se aumente su cuantía y partida presupuestaria.
- Aplazamiento de las obligaciones tributarias del primer trimestre al 20 de julio, fecha en la cual se presenta el segundo trimestre, y no al 20 de mayo.
- Que se realice una reserva de las líneas ICO por microcréditos de un máximo 15.000 euros de liquidez para autónomos con un límite al tipo de interés del 1,5%, como en los ICO turismo, y periodo de carencia de 12 meses, con la prohibición expreso de vincularlos a otros productos, y dejando fuera de la valoración de riesgos los datos correspondientes a plazos en los cuales esté en vigor el estado de alarma. Además, se tendría que buscar la complementariedad con las líneas de avales de las comunidades autónomas, a través de SGR para complementar el 20% no avalado por el Estado.
- A nivel de comunidad autónoma, línea de avales (sociedades de garantía recíproca) que complementen el 20% no avalado por el Estado a las líneas ICO para pymes y autónomos

- Para los microcréditos y el bono social, que se incluyan los bienes afectos en la actividad económica.
- Que, en las anteriores y moratorias hipotecarias, bono social, modificación y suspensión de cobro de suministros, recuperación plan de pensiones, sea suficiente cualquier documento admitido a derecho, que acredite la suspensión o caída de ingresos del 40% y no el certificado cese a AEAT.
- Línea de ayudas o microcréditos para adecuar locales y adquisición de material sanitario para la reapertura después del estado de alarma.

FISCALIDAD, LIQUIDEZ Y AYUDAS FISCALES EN GENERAL

IMPUESTO DE SOCIEDADES

1. Deducción del 15% y libertad de amortización para la adquisición de equipos de teletrabajo, que se haga durante el ejercicio 2020. Muchas empresas han tenido que habilitar, con urgencia, equipos de teletrabajo para dar cobertura a las necesidades, a la vez que, ante un posible nuevo confinamiento, hay que favorecer la adquisición de este material.
2. Deducción del 15% y libertad de amortización para la adquisición de equipos, cambios en las instalaciones y la colocación de elementos de protección derivados del COVID-19, como guantes, soluciones hidroalcohólicas, EPIs, mascarillas, mamparas, entre otros, que se hagan durante el ejercicio 2020.
3. Establecimiento de impulso a la inversión productiva en activos, por la cual se disfrutará de una deducción por la llevada a cabo durante los ejercicios 2020 y 2021. Esta deducción temporal se podrá monetizar, o al menos compensar en ingresos que la empresa tenga con la AEAT de cualquier otro impuesto estatal directo o indirecto.
4. Reforzar la autofinanciación de las empresas españolas, de forma que los beneficios no distribuidos paguen solo un tipo impositivo del 10% por los ejercicios 2020 y 2021.
5. Favorecer el mecenazgo y las donaciones por el COVID incrementado la deducción general.
 - Medidas de apoyo a la investigación contra el Covid-19. Muchas empresas y particulares han efectuado donativos a entidades de investigación relacionadas con el Covid-19. Normalmente, son entidades que disfrutaban de los beneficios de la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin finalidades lucrativas y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Ampliar la base de deducción hasta 600€ por el disfrutar de la deducción de la cuota del IRPF para los contribuyentes de este impuesto y ampliar el porcentaje al 40% por el exceso del 600€ cuando estén relacionados directamente con actividades de investigación contra el Covid-19, aportación o gestión de envío de suministros.
 - Una deducción de la cuota de la IS, para los contribuyentes de este impuesto, en base a ampliar el porcentaje de deducción al 45%.
6. Pensar en mecanismos para monetizar los créditos fiscales, como mecanismo de inyección de liquidez.

7. Devolución exprés, del saldo que salga entre la suma de las declaraciones del 1.º y 2.º pago por anticipado, para favorecer la liquidez, y evitar pagos anticipados que no se podrían liberar hasta finales del 2021, una vez presentada la declaración del ejercicio 2020 a mediados de 2021 (normalmente hasta el 25 de julio) y la correspondiente devolución a solicitar.
8. Dotar de eficacia la cuenta fiscal tributaria, de forma que se puedan compensar los créditos fiscales con los pagos por anticipado o retenciones, como mecanismo de inyectar liquidez.
9. Ampliar el periodo de presentación de las autoliquidaciones y del pago por anticipado, y permitir más facilidades por su aplazamiento, más allá de la iniciativa llevada en esta línea para ligar el reconocimiento de deuda con la posibilidad de un crédito ICO, dado que absorbe capacidad de endeudamiento ante la entidad bancaria por parte de las empresas. Es un salto respete el que había, pero hay que pensar en mecanismos más automáticos de aplazamiento de impuestos, en los cuales el tamaño puede ser un elemento, pero ante el Covid-19, también habría que tener en cuenta el sector de actividad o, incluso, de forma más particular mediante una caída de la facturación significativa en 2020 de la orden del 30%.

IRPF

1. A fin de facilitar la tarea administrativa y la carga fiscal por el contribuyente, delante que haya más de un pagador en casos estrictamente de ERTE, no se considere dos contribuyentes, sino solo uno. El tipo de retención que se tendrá que aplicar el pagador de los ERTes será el mismo que venía aplicando el empresario por no perjudicar la liquidez del contribuyente en la hora de presentar la declaración del Impuesto
2. Aplicación de las medidas contempladas al impuesto sobre sociedades a las actividades económicas al IRPF.
3. Declaración anual IRPF 2019: en los casos en que la cuota sea a ingresar, posibilidad de diferir el pago alargando el periodo, tanto lo primero como el segundo, porque los primeros meses con la nueva normalidad generada por el Covid-19, puedan permitir liquidez a los contribuyentes.
4. Declaración anual IP 2019: en los casos en que la cuota sea a ingresar.
5. Reducción al 50% el máximo a pagar de forma conjunta entre el IRPF y el IP.

IVA

1. Devolución mensual del IVA a todos los contribuyentes (pudiendo modificar la periodicidad de declaraciones de trimestral a mensual en los casos de aquellos contribuyentes con cuotas a devolver). Alternativamente, reembolso de saldos crédito IVA < 5.000€.
2. No ingreso del IVA repercutido y no cobrado o suspensión de seis meses en el pago si la declaración es positiva.
3. Ampliación del periodo del tipo 0 de los productos sanitarios vinculados al Covid-19 (p. ej. máscaras) hasta finales de año, e incluso de 2021, dada la convivencia intensa con el virus durante estos dos años.
4. Promover activamente un tipo de IVA reducido en las obras de reforma y rehabilitación, y hacerlo de forma aclaratoria.

Ley General Tributaria

1. Modificación de los recargos por fuera de plazo.
 - Avanzar la reducción de los tipos aplicables por el recargo por declaraciones extemporáneas, como el que estaba previsto en un anteproyecto de ley en la anterior legislatura.
 - Alternativamente, no aplicar recargo por extemporaneidad si el contribuyente manifiesta dificultades de tesorería en un plazo de seis meses.
2. Establecer una reducción por rápido pago a quien ingrese en periodo voluntario.
3. Intereses de demora: reducir el tipo aplicable al 2% anual a partir de la finalización del estado de alarma. Entre la fecha de su declaración y su finalización, el interés de demora será del 0%.

ISD y ITPAJD

Propuestas:

- Modificación del plazo de presentación de declaraciones por norma común y no a expensas del que determinen las comunidades autónomas.
 - ISD: 1 año en lugar de 6 meses.
 - ITP: operaciones realizadas entre el 15 de marzo y el 31 de julio 2020, el periodo de declaración será de tres meses en lugar de treinta días.
- Reducción del ITP y AJD especialmente en la vivienda.

IMPUESTOS PROPIOS

Valorar la suspensión durante el periodo 2020 y 2021 de los nuevos impuestos propios creados por la Generalitat de Catalunya, últimamente, y de forma especial a los que afectan sectores que hayan sufrido de forma intensa la crisis económica derivada del Covid-19. Impuesto sobre el CO₂, Impuesto de bebidas azucaradas, impuesto sobre la estancia en establecimientos turísticos, ...

IMPUESTOS MUNICIPALES

- IBI: Suspensión del cobro hasta 30 de septiembre, siguiendo con los calendarios de pagos trimestrales (septiembre '20, enero '21 y marzo '21).
- Aplicación para el ejercicio 2020 y 2021 de bonificaciones obligatorias para los sectores que hayan visto más afectada económicamente su actividad como consecuencia de la crisis del Covid-19, entre un mínimo del 25% y un máximo del 50%. En el supuesto de que el consistorio no lo haya fijado en la modificación de la ordenanza, quedará por defecto el tipo máximo del 50%.

QUÉ PRIORIZAR AHORA EN LA AGENDA 2030

Agenda 2030

El compromiso con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 continúa vigente. Hay que priorizar en estos momentos, -a causa de la crisis sanitaria y de sus consecuencias económicas en la población más vulnerable y a efectos que nadie se quede atrás en la recuperación económica-, los objetivos:

- ODS 1 – fin de la pobreza
- ODS 2 – hambre cero
- ODS 3 – salud y bienestar

DESARROLLO SOSTENIBLE

Tenemos que aprovechar las medidas para salir de la crisis para desarrollar una industria y economía basadas en criterios de sostenibilidad. Las inversiones europeas irán destinadas en el logro de los objetivos del *"New Green Deal"* que ha propuesto la Comisión Europea para lograr la neutralidad climática en 2050. La regeneración del tejido productivo tendrá la sostenibilidad como el vector principal para salir de la crisis.

La exposición al COVID-19 ha estado más virulenta en las regiones europeas con unos índices más altos de contaminación por partículas finas. La emergencia sanitaria del COVID-19 acontece una parte de la emergencia climática en que estamos inmersos.

Con el objetivo a medio-largo plazo de lograr la neutralidad climática, mediante la descarbonización de la economía y al uso de energía de origen renovable, hay que aprovechar los estímulos económicos en inversiones industriales dirigidas a la consecución de estos objetivos.

Economía circular

- Desarrollo del nuevo Circular Economy Action Plan de la Unión Europea, que permita desarrollar el sector de gestión de residuos para transformarlo en una fuente de recursos para la industria.
- Potenciar la valorización material y energética de todos los residuos que no se han podido evitar, ni reutilizar ni reciclar para producir energía y combustibles renovables.
- Fomento de la generación de combustibles renovables provenientes de residuos.
- Aumento gradual de la tasa de vertido e incineración de residuos para fomentar la valoración material o energética de los residuos y desmotivar el vertido.

Medio ambiente

- Plan de mejora y mantenimiento de las infraestructuras con incidencia directa con el territorio, el medio natural y la salud ambiental.
- Plan de sustitución de combustibles más contaminantes por gas natural, hidrógeno u otros para mejorar la eficiencia energética y la reducción de costes en la demanda de energía térmica, reduciendo el impacto ambiental y la contaminación, mediante sistemas de financiación de particulares, comercios e industrias con tipo mínimo o cero y garantía pública para la sustitución de combustibles y mejora de las instalaciones y sustitución de equipos.
- Plan de fomento de la bioenergía, para generar energía neutra en carbono proveniente de la biomasa forestal, que permita hacer una gestión sostenible del sector forestal, fijar la población en el territorio, generar ocupación rural y preservar la conservación de los bosques

y la biodiversidad. Fomento del uso de la biomasa para la generación de energía térmica en el entorno rural.

- Electrificación de puertos, para evitar la emisión de GEI en zonas urbanas en la operativa habitual de los barcos mercancías y cruceros.
- Promoción de inversiones en eficiencia energética en el sector industrial y residencial, que active la ocupación en empresas instaladoras y sector de la construcción.

Transición Justa – Green Jobs

- Formación de los profesionales que derivan de las industrias basadas en combustibles fósiles bajo el paraguas de la transición justa. Promover la ocupación en *green jobs* y potenciar la regeneración del tejido industrial, creando nuevos puestos de trabajo con más valor añadido y capacidades en robótica, industria 4.0 e impacto social y ambiental positivo.
- Refuerzo de la Formación Profesional Dual con capacitación específica en *green jobs*.

Biodiversidad

- Potenciar el sector primario como gestor del territorio y protector de la biodiversidad.
- Plan de fomento de la bioenergía para generar energía neutra en carbono proveniente de la biomasa forestal, que permita hacer una gestión sostenible del sector forestal, fijar la población en el territorio, generar ocupación rural y preservar la conservación de los bosques y la biodiversidad. Fomento del uso de la biomasa para la generación de energía térmica en el entorno rural.
- Modernización de los sistemas de regadío. La mejora de los regadíos tiene como objetivos una gestión sostenible del agua y los recursos, así como a mejoras socioeconómicas de las explotaciones. Desarrollar sistemas que protegen las cosechas y el medio ambiente es necesario para conseguir los objetivos establecidos en la UE.

ENERGÍA

Fiscalidad de la energía

- Exención de los peajes que graban el término fijo de potencia de la factura eléctrica, durante todo el periodo del estado de alarma y seis meses más después del levantamiento para las empresas no esenciales y todo tipo de autónomo, con efectos retroactivos.
- Reducción del 50% de impuestos asociados a la facturación de electricidad y gas de todas las actividades asociadas a un IAE, durante dieciocho meses de inicio del estado de alarma.
- Suspensión para el año 2020 y 2021 del impuesto sobre actividades con incidencia al medio del gobierno catalán, que permita canalizar inversiones en el ámbito de las redes de telecomunicaciones y energía.
- Aplicar el IVA superreducido a los servicios básicos como el del agua en vez del actual 10% o 21%.
- Los cañones que cobran las administraciones dentro del conocido como ciclo integral del agua tienen que revertir en favor del servicio del agua, manteniendo los criterios de la propia UE y los mandatos del *Green New Deal*.
- Cumplir las advertencias de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia: Evitar que las administraciones locales utilicen la factura del agua para incorporar su propia fiscalidad totalmente ajena al ámbito. Por ejemplo, TMTR del CON y la tasa de basura por parte del Ayuntamiento de Barcelona.
- Eliminar el rol de las empresas operadoras del ciclo integral del agua como sustitutas del contribuyente en el canon del agua.

Mercado eléctrico

- Ajustar el valor del precio del mercado eléctrico para el año 2020 establecido en la Orden TED/171/2020, para las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos por las instalaciones de tecnología con costes de explotación dependiente esencialmente del precio del combustible
- Modificación de la Ley 24/2013 para flexibilizar los periodos de ajuste del precio de mercado para el año 2020 para las instalaciones de tecnología con costes de explotación dependiente esencialmente del precio del combustible para realizarse anualmente.
- Flexibilización del cómputo de horas equivalentes de funcionamiento de la cogeneración, establecidas en el régimen retributivo específico.

Trámites administrativos

- Agilización de los trámites administrativos que permitan intensificar las inversiones y homogeneización de los plazos de las diferentes administraciones para el establecimiento de redes de distribución eléctrica o instalaciones de autoconsumo de energía renovables.
- Activación del Decreto Ley 16/2019 de impulso a las energías renovables. Agilización de los trámites para el análisis de viabilidad de proyectos de menos de 50MW, mediante la no interrupción de la ponencia conjunta de la administración.
- Aprobación inmediata del Estatuto del Consumidor Electointensivo y dotación presupuestaria para su implementación acelerada en 2020 y de las compensaciones por costes indirectos de CO₂ en 2020 hasta el máximo autorizado por la UE.
- Plan por la renovación de la cogeneración existente y desarrollar nueva cogeneración, con el objetivo de incrementar la eficiencia energética y avanzar hacia la neutralidad climática, dando certitud para invertir a medio plazo. Ampliación de la vida útil de las centrales de cogeneración de alta eficiencia, mediante un régimen transitorio mientras se elabora un nuevo marco en este año 2020.
- Aprobación inmediata del esquema de redes cerradas anunciado al RDL20/2018, que dará seguridad jurídica además de 2.000 millones de euros de inversión al polígono químico y petroquímico de Tarragona.

Promoción de las energías renovables-Energía sostenible

- La neutralidad climática a Europa el 2050 hace necesaria una transición energética a fuentes renovables y en especial una descarbonización de la generación de energía eléctrica, en línea con el *New Green Deal* europeo.
- Fomento de la electrificación de la movilidad urbana y colectiva y potenciación de combustibles de origen renovable (GNV/hidrógeno) por la movilidad de largo recorrido y de transporte de mercancías.
- Desarrollar un sistema de garantías de origen por el fomento del gas natural renovable.

FINANCIACIÓN EMPRESARIAL Y SEGUNDA OPORTUNIDAD

MEDIDAS A MUY CORTO PLAZO

Ámbito financiero:

- Creación de una línea de financiación (pública-ICO) específica de cobro de facturas (*factoring*) emitidas al cobro y no abonadas por:
- Administraciones y empresas públicas o participadas por entes públicos.
- Empresas que han tenido que cerrar por razón del estado de alarma: restauración, hoteles, comercios, etc.
- Se está produciendo en muchos casos una crisis de capital circulante previa a una de solvencia.
- Se tiene que mirar de restaurar el flujo financiero de negocio si bien está sufriendo el impacto del fuerte choque de oferta y demanda.
- Menos salida de caja en forma de:
 - Reducción de pagos en impuestos en general, ya sea estatal autonómicos o locales. Especialmente en aquellos en el que hay un vínculo estrecho con la actividad económica, habría que aplicar la reducción de su cuota ejercicio 2020, de manera proporcional en el periodo de la suspensión o reducción de la actividad: reducción de cuotas de IAE e IBI (en este último caso, basándose en el porcentaje de reducción de volumen de actividad o ingresos respecto del ejercicio anterior o últimos meses anteriores al Decreto de Alarma).
 - Exoneración o aplazamiento en el ingreso de cuotas empresariales de la Seguridad Social en caso de expedientes ERTO por causas económicas, productivas y organizativas, por razón acreditada de la reducción de la actividad por el COVID-19. Ampliando el número de sectores que se puedan beneficiar.

MEDIDAS A CORTO PLAZO

Ámbito financiero-mercantil:

- Preservar el cumplimiento de ratios en contratos financieros vinculados al margen de explotación o ebitda: Activación contable de gastos o pérdidas relativas al periodo de reducción significativa de la actividad por razón del COVID-19. A diferir e imputar en cuenta de resultados, según la vida mediana de los activos.
- No cómputo de resultados contables negativos del ejercicio 2020, a efectos mercantiles de cómputo de reducción de capital o disolución.
- Hasta ahora las medidas adoptadas, como ejemplo en Barcelona, solo tienen un alcance, de aplazamiento, pero no de reducción. En algún caso como el Ayuntamiento de Madrid se

está planteando una bonificación en estos impuestos, especialmente orientada a los servicios más afectados por el Covid-19.

- Al afectar a administraciones locales, ciertamente estas medidas requieren el equilibrio y adecuación de financiación entre Gobierno Central y administraciones locales, pero sería una vía mucho más práctica y rápida para las empresas que la implementación de líneas de financiación empresarial que, entre otros costes, financiarán el pago de estos impuestos.
- De forma general, salvo sector muy afectados, más que subvenciones se requieren exenciones, aplazamientos fiscales, agilidad en los trámites y líneas de financiación claras en su ejecución para la financiación de circulante.

MEDIDAS URGENTES PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LA CRISIS

1. Acelerar el acceso a las prestaciones por desocupación y otros subsidios y rentas públicas por parte de los colectivos vulnerables. Alternativamente, un cheque de una sola vez a las familias de menor renta (como se ha hecho en UK u OS). El adelanto de futuras prestaciones, en caso necesario, podría ser financiado y distribuido por los bancos.
2. Planificar la vuelta al trabajo: la prioridad del confinamiento y el cierre de actividades es incuestionable, pero es importante hacer que las personas vuelvan a trabajar de manera rápida y segura, en primer lugar, los más jóvenes y las personas que ya están inmunizadas. Y, al mismo tiempo, asegurar que los más vulnerables permanezcan protegidos. Esto supondrá un esfuerzo conjunto público-privado que requerirá:
 - Pruebas de diagnóstico precisas y generalizadas y los materiales necesarios (EPIs, Apps, ...). Despliegue de un amplio dispositivo de detección del virus en el propio centro de trabajo, con tests gratuitas en personas para detectar, también, los casos no sintomáticos, como ya se está haciendo en China. Los bancos pueden ayudar en la financiación y reparto de material entre nuestros clientes.
 - Valorar la utilización de APP titularidad del Estado o de las propias empresas u organizaciones sectoriales para procesar los datos.
 - Suspender la aplicación de la normativa sobre Registro de Jornada, que supone un coste administrativo y económico para las empresas (app o dispositivos).
 - Promover la aprobación de una o dos semanas de vacaciones a los trabajadores a lo largo del estado de alarma, en empresas no acogidas a los ERTE y para los trabajos no esenciales que no puedan desarrollarse a distancia.
 - Hasta que abren colegios y guarderías, permiso retribuido (50% de la base reguladora) para cura de menores para uno de los progenitores con hijos menores de doce años. Posibilidad de limitar por renta.

La prioridad es evitar un problema de solvencia.

Afrontar los pagos de nóminas, impuestos e intereses de sus créditos puede convertir problemas de liquidez de las empresas en problemas de solvencia. Por eso, hace falta:

- Ampliar de manera inmediata las moratorias tributarias y de cotizaciones sociales. Las líneas de liquidez habilitadas, con o sin garantía del Estado, tienen que utilizarse, y hacerlo rápido, para recuperar niveles de actividad.
 - Ampliar el número de empresas que puede beneficiarse (por ejemplo, hasta los 50 millones de facturación). Hasta hoy se ha aprobado una moratoria de seis meses para las liquidaciones hasta el 30 de mayo, pero limitada a empresas de menos de 6 millones de facturación, reportando además intereses desde el tercer mes.
 - En cuanto a las cotizaciones:
 - Tendrían que suspenderse para los autónomos que hayan visto reducida su actividad de manera relevante mientras no se recupere al menos parcialmente (hasta ahora la caída de ingresos tiene que ser del 75% y solo mientras dure el estado de alarma).
 - Tienen que reducirse para las empresas que hayan visto su actividad menguada e irse elevando a medida que la actividad vuelva a la normalidad.
 - Estas moratorias pueden ser financiadas a través de crédito bancario.
3. Dar mayor flexibilidad en la reincorporación de los trabajadores afectados por los ERTes y en el compromiso de mantenimiento de la ocupación. De forma que los trabajadores se vayan incorporando a medida que exista una demanda que permita reincorporarlos.
4. Introducir en España un modelo de mantenimiento de la ocupación con apoyo público (en sustitución o complementariamente al sistema de ERES y ERTes), siguiendo el ejemplo de países como Dinamarca, el Reino Unido, Alemania o Australia.
- Las empresas con un volumen de negocio que haya caído pueden reducir el nivel salarial de sus empleados (siendo esto compensado por prestaciones públicas a los trabajadores).
 - Para facilitar su financiación, se podría destinar solo a las que proporcionen formación a sus trabajadores en este periodo. Las CA tienen plenas competencias para diseñarlo y contarán con colaboración público-privada.
 - La UE tiene que contribuir a financiar, en toda la zona euro, estos sistemas de apoyo a la ocupación. El Programa SURE permite la creación de un fondo común para lo cual.

Es fundamental que fluya el crédito a las empresas.

La inyección de liquidez por el BCE y la flexibilización de los requerimientos de capital, liquidez y provisiones permitirán que los bancos jueguen un papel todavía más determinante en esta crisis. Para lo cual es necesario:

5. Ampliar de manera inmediata el volumen de garantías ofrecido por el ICO –pasar de los 40.000M€ a los 100.000M€. Hasta hoy se han dotado 20.000M€ de los 100.000€ anunciados y se han concedido en pocos días. Sería deseable anunciar que no habrá límite a estos, de forma que se garantice la liquidez a todas las empresas rentables.
6. Asegurar que la implementación de las garantías sea rápida y en cantidades suficientes puesto que en algunos casos las medidas anunciadas tardan demasiado tiempo a ser operativas. Se necesitan mecanismos rápidos, trámites sencillos y accesibles online. Alemania ha aprobado una nueva línea complementaria a las ya existentes, que supone un primer tramo de financiación con cobertura de riesgo del 100% y pago inmediato.
7. Asegurar que los bancos acceden a la liquidez. Los bancos centrales han anunciado ingentes programas de liquidez, pero los bancos comerciales tienen que poder utilizar la mayor cantidad posible de colaterales para acceder, de una manera rápida y ágil (incluyendo préstamos corporativos).

OTRAS MEDIDAS DE 2ª OPORTUNIDAD

- Reforzar las estructuras judiciales para poder acoger el incremento de las peticiones que se tienen que gestionar de manera ágil, puesto que los retrasos que se produzcan en la busca de soluciones empresariales suponen una mayor tasa de mortalidad empresarial. Articular las medidas que permitan más agilidad en los mecanismos de comunicación con los tribunales mercantiles y flexibilizar con mayor margen la actuación de la administradora judicial.
- Facilitar el salvamento de empresas o que parte de ellas puedan sobrevivir, con la idea de salvar el máximo tejido productivo posible, por la afectación importante que sufrirá.
- Incluir el crédito público como integrante de la masa, sin tener carácter preferente, bajo la supervisión y aprobación específica del juez competente. La permanencia de empresas podrá en muchos casos, generar mucha más tributación, que la que se pueda perder permitiendo su salvación, de igual forma que el resto de acreedores.
- Facilitar la compra de unidades productivas, eliminando el riesgo de la denominada sucesión laboral, puesto que esto impide en gran medida la continuidad de una parte rentable de la

empresa, y que se valore más la subasta de los activos, que no la venta en funcionamiento, de parte de esta, que supone una mejor valoración y mejores ingresos para la demasiada, y la continuidad de una parte de los puestos de trabajo.

- Pensar en pequeño: mediante la figura de un juzgado específico dentro de la orden civil para la segunda oportunidad de las que no puedan acudir por razón de competencia a los juzgados mercantiles.
- Todo esto requiere un plan de choque que dé respuesta y permita protocolizar y hacer su seguimiento, así como tomar las medidas correctivas necesarias.

FORMACIÓN

El pasado 15 de marzo del 2020 se decretó en España el estado de alarma a causa de la crisis sanitaria del coronavirus, que continua vigente. Días antes, ya se habían suspendido las clases presenciales en los diferentes niveles educativos, incluida la formación profesional inicial y las clases universitarias. La formación profesional para la ocupación (tanto la dirigida a personas trabajadoras ocupadas como paradas y las políticas activas) que incluyeran acciones formativas presenciales fueron suspendidas en el ámbito autonómico el 13 de marzo por la Resolución SLT/720/2020 y en el ámbito estatal el 15 de marzo por RD 463/2020.

Desde este momento, normativas de varios ámbitos (estatal/autonómico, dirigidos a trabajadores ocupados/desocupados) han flexibilizado la ejecución de los planes y políticas activas que se han visto afectadas por las medidas de índole sanitaria que se han promulgado. Quizás la medida más desfavorable para la formación profesional para la ocupación tomada durante este periodo ha sido la desafectación de la cuota que empresas y trabajadores dedican a la formación profesional, en un momento en que estos fondos serán imprescindibles para mejorar la empleabilidad de los trabajadores después de los datos que ya lanza la desocupación y las consecuencias económicas y laborales de esta crisis sanitaria. La formación de las personas es un elemento clave (siempre, y agravado en estas circunstancias) para mejorar su empleabilidad y productividad, así como para favorecer la competitividad de nuestras empresas. La formación tiene que suponer un vector para la competitividad y para generar nuevas ocupaciones y oportunidades.

47

A estos inconvenientes derivados de la actual situación de crisis sanitaria, hay que añadir el momento vital en el cual se encontraba el Sistema Formación Profesional. Un Sistema que, en el ámbito catalán, estaba empezando a integrar el FP inicial y para la ocupación, mediante la Ley 10/2015 y la Estrategia Catalana de Formación y Calificaciones Profesionales aprobada por la Comisión Rectora en agosto de 2019. Las empresas se quejaban de la falta de personal cualificado, problema que deriva entre otros motivos de un ineficiente sistema de orientación y un mejorable sistema de prospección de necesidades formativas y de calificación de las empresas.

Definida la situación, nuestras propuestas en FP serían:

- **Ámbito estatal:**
 1. Los ingresos derivados de la cotización por formación profesional obtenidos en el ejercicio 2020 tienen que destinarse a su objeto finalista: la financiación de formación profesional de las personas trabajadoras.
 2. Facilitar la formación continua a los trabajadores (formación programada por las empresas y planes de formación de oferta) impulsando, entre otras, las opciones de formación a distancia.

Las condiciones que actualmente tiene que cumplir una formación para ser bonificada es muy rígida y no se permiten, entre otras, la mayoría de tecnologías online (por ejemplo: entornos virtuales de aprendizaje en modalidad síncrona o asíncrona, gamificación, etc.).

3. Impulsar una Ley de FP que integre los subsistemas (inicial y para la ocupación) aumentando una respuesta coordinada y eficiente. La orientación profesional, la prospección de necesidades formativas y de calificación de las empresas y la acreditación de competencias profesionales tienen que ser servicios comunes de todo el Sistema de FP. Concertada con los agentes sociales y gobernanza compartida.

- **Ámbito estatal y autonómico:**

1. Analizar las competencias digitales por actividad económica, esto permitirá su inclusión en los programas formativos de la FP en su conjunto.
2. Impulsar la formación a distancia. Actuales y nuevas tendencias. No únicamente plataformas con estándares SCORM. Por ejemplo: entornos virtuales de aprendizaje síncronos o asíncronos, gamificación, realidad aumentada, realidad virtual, etc. no como una solución coyuntural sino estructural y estratégica. La Administración tiene que garantizar el acceso de cualquier persona en condiciones de igualdad de oportunidades y evitar la rendija digital.
3. Promover la calificación de docentes y formadores en herramientas de docencia online y nuevas modalidades de aprendizaje telemáticas (entornos virtuales de aprendizaje síncronos o asíncronos, gamificación, realidad aumentada, realidad virtual, etc.).
4. Impulsar la puesta en marcha de un instrumento que permita visibilizar, entre otros actores, los empleadores (empresas), las competencias profesionales y actitudinales, de aquellas personas que, a causa de la situación actual, quedarán fuera del mercado de trabajo. Esto facilitará la empleabilidad y orientar acciones formativas ya sea hacia la reconversión profesional o de adaptación. Activar programas específicos.
5. Impulsar la formación mediante políticas públicas específicas en sectores que necesitarán personal calificado a muy corto plazo. Las políticas activas de ocupación tendrán que reorientarse, al menos inicialmente, para dar respuesta a las necesidades de las empresas, para impulsar una rápida recuperación de la actividad productiva, así como para minimizar el impacto en las personas que quedarán en una situación de desocupación, con el riesgo social que esto comporta, acelerando su inserción laboral. Una oferta más ajustada a demanda.

6. Mantener una apuesta decidida por la Formación Profesional Dual, adaptada a las posibilidades reales de las empresas y a nuestra estructura empresarial, mayoritariamente pymes. Serán necesarios esfuerzos de todos los actores del sistema por su sostenimiento y mejora.
7. Impulsar un programa de ayudas a la contratación dirigido a crear ocupación para personas no cualificadas que son susceptibles de acabar en riesgo de exclusión o de depender de la ayuda social.
 - Ámbito autonómico:
8. Continuar desarrollando la Ley 10/2015 y las líneas que se priorizaron en la estrategia catalana, desarrollando un sistema de formación profesional integrado, siendo prioritaria la creación efectiva de la Agencia Pública de Formación y Calificaciones Profesionales, como instrumento de la Comisión Rectora para una respuesta eficiente a las funciones que le otorga esta Ley y una partida presupuestaria de recursos materiales y humanos suficiente para su puesta en marcha de manera inmediata. También es prioritaria la creación de un sistema de prospección y orientación. La prospección será más necesaria que nunca en estos momentos por, en consecuencia, realizar una planificación realista, y por actividad económica, de las necesidades de formación y calificación de las empresas, a corto, mediano y largo plazo. Los resultados de esta prospección tienen que ser referencia para el sistema de orientación.

INFRAESTRUCTURAS, EQUIPACIONES PÚBLICAS E INVERSIÓN PÚBLICA

- En un momento como el actual en que muchos puestos de trabajo están en riesgo, hay que reiniciar urgentemente las obras paradas de construcción en Cataluña (Generalitat, Ayuntamiento de Barcelona), tanto de edificación como de obra pública, dado que se pueden llevar a cabo en condiciones de seguridad y corresponden a un sector, el de la construcción, que se caracteriza para ser de los que más puestos de trabajo genera por euro invertido.
- La industria, y en concreto la del cemento, puede ser un aliado imprescindible de la administración en ciertos ámbitos como la gestión de residuos para evitar su vertido. Hoy está claro que el vertido (o la incineración sin recuperación) son las actividades finales de gestión de residuos que se tienen que evitar y para lo cual es esencial permitir, si no potenciar, la valorización material y energética de todos aquellos residuos que no se han podido ni evitar, ni reutilizar ni reciclar. Esto afecta a un abanico grande de residuos que el sector del cemento podría convertir en recursos (economía circular).
- La exportación está bajando y con la crisis Covid-19 este fenómeno se ha agudizado. Las ayudas en este tema, como la rebaja de tasas portuarias, son muy importantes.
- Por otra parte, hay que dar un campo de juego igualado, puesto que las empresas catalanas sufren la competencia de cementos de países que no están sujetos al mercado de emisiones de gases invernadero, y por tanto a los costes que esto significa, lo cual fomenta importaciones y dificulta exportaciones. Ajustes en frontera son importantes en este tema.

50

MEDIDAS PARA ATENUAR EL IMPACTO DE LA PARADA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

- La tramitación y pago ágil de las últimas certificaciones emitidas por las empresas para asegurar el flujo de pago a las empresas. Evitar los atrasos o paradas en los circuitos administrativos habituales de pago de las certificaciones.
- Pago de anticipos por anticipado de las certificaciones futuras de las obras en curso y, también, de aquellas obras adjudicadas todavía no iniciadas para facilitar la liquidez de las empresas.
- Agilizar la tramitación y pago de las indemnizaciones derivadas de la suspensión de los contratos de obras garantizando el pago total de los gastos reales derivados de la suspensión de las obras. En aquellos casos en que esté previsto, hacer puntualmente el pago de anticipos a cargo de las correspondientes indemnizaciones para facilitar la continuidad de las empresas.

- Adaptar los contratos en vigor a la realidad generada por la actual situación de crisis sanitaria, teniendo en cuenta no tan solo los efectos concretos derivados en la suspensión de la actividad, sino también las condiciones en que se tendrá que desarrollar la obra hasta su finalización – plazos, procedimientos de trabajo, condiciones sanitarias, dificultades de abastecimientos, restricciones de circulación de personas.

MEDIDAS PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

Adoptar las medidas necesarias para reiniciar las obras lo más bien posible en condiciones adecuadas.

Retomar de forma inmediata los procedimientos de licitación y adjudicación de las obras para evitar una parada en la actividad y acelerar los expedientes de licitación para recuperar el ritmo inversor previsto y cumplir las previsiones de licitación previstas para este año.

Facilitar y simplificar al máximo la tramitación de los permisos y licencias necesarias para la ejecución de las obras a fin y efecto de corregir los efectos de la parada en su tramitación como consecuencia de la declaración del estado de alarma.

No considerar en ningún caso el contagio como accidente de trabajo, en cuanto que supone imponer a las empresas toda una serie de responsabilidades de todo tipo derivadas de una cuestión que se estrictamente sanitaria y por tanto aliena a la actividad de la empresa.

51

Elaborar inmediatamente un Plan Especial de Inversiones en infraestructuras y equipaciones para generar actividad económica y puestos de trabajo a medio y largo plazo. El plan tendrá que indicar claramente la forma de financiarlo.

Aprovechar al máximo las posibilidades que dan de realizar colaboraciones público-privadas como herramienta para anticipar y realizar inversiones públicas.

HERRAMIENTAS PARA LA REANUDACIÓN

Flexibilidad para adecuar los recursos humanos, materiales y financieros de las empresas al nuevo escenario de vuelta gradual a la actividad ordinaria. (corto plazo)

- Los ERTes por causa mayor decaen con el confinamiento y la reanudación de actividad afectará cada empresa de manera singular. El escenario que nos encontraremos empresas y autónomos con grandes dificultades para sobrevivir y otras con probabilidades de estar condenadas al cierre. Hace falta, por eso, flexibilidad y apoyo por todos.

En la movilidad, posar en valor el papel del coche, la moto y el resto de vehículos de movilidad privada (corto plazo)

- Para evitar las aglomeraciones en los desplazamientos y más concretamente en el transporte público y evitar los posibles contagios, el papel del coche, la moto y el resto de vehículos toma relevancia. La posibilidad de contagio se reduce sustancialmente con su uso y las medidas que restringen su uso se tienen que suspender hasta iniciar un nuevo periodo de normalidad.

Pla de ayudas a la compra de vehículos (corto plazo)

- Durante el confinamiento, el sector acumula vehículos que tiene que dar salida al mercado de forma rápida, momentos oportunos para la renovación del parque antiguo, y más teniendo en cuenta la pérdida de valor y los costes que afectan el producto que comercializamos. Los planes de ayudas destacan por su impacto positivo en la recaudación tributaria. Para acelerar la recuperación de la actividad económica del sector y para aportar recursos económicos a la Administración, el sector está dispuesto a trabajar de la mano.

Flexibilidad laboral en materia de tiempo de trabajo y adopción de medidas excepcionales por las empresas que sufren contagios a partir de la reanudación de actividad

- Las normas de regulación del tiempo de trabajo, de duración de la jornada laboral y de periodo de vacaciones se tiene que flexibilizar hasta que se logre la recuperación económica a finales del año 2021 (corto plazo). El confinamiento afecta a todos, empresas, trabajadores y autónomos, y momentos excepcionales requieren medidas extraordinarias.
- En previsión que alguna instalación de empresa se tenga que cerrar por contagio generalizado, hay que prever algún tipo de responsabilidad o cobertura de carácter excepcional específica.

Potenciar el papel de las entidades de accidente de trabajo para prevenir contagios, en apoyo a las PYMES

- Hay que reforzar el papel de las mutuas y su papel activo en la adopción de medidas preventivas de contagios, (corto plazo) minimizando el impacto de los costes derivados de eventuales contagios en los centros de trabajo. Contactaremos con AMAT, Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo, a los efectos de pedir el apoyo de las entidades que agrupa.

Infraestructuras

- Favorecer el despliegue de las redes de telecomunicaciones de alta capacidad para dotar en el territorio de la infraestructura básica necesaria para permitir la incorporación de las nuevas tecnologías y evitando la creación de una nueva brecha digital entre los territorios. Por eso hace falta:
 - Reducir las barreras burocráticas innecesarias que entorpecen los procesos de despliegue de la red.

- Diseñar los planes de ayuda pública –compatibles con las estrictas normativas de State Aid de la UE– que faciliten el despliegue de las redes a las zonas donde no serían viables con criterios únicamente comerciales.
- Evitar la sobretasación (mal considerada como “ecológica”) aplicada en unas redes de telecomunicaciones que facilitan una mejor redistribución de la actividad económica a lo largo del territorio, evitando desplazamientos diarios y el despoblamiento de amplias áreas del territorio.
- Revisión y modificación de la restrictiva interpretación de la orden SND 340/2020 de 12 de marzo que regula la actividad de la construcción en edificios existentes habitados, interpretación que dificulta “de facto” la actividad.
- Reactivación de la actividad administrativa y de gestión del Ayuntamiento, así como la de las entidades vinculadas. Agilizar la tramitación de permisos, licencias y procesos de licitaciones de obras.
- Publicación del programa de licitaciones para facilitar la organización de los licitadores. Licitación de las obras programadas por los diferentes organismos.
- Pla de rehabilitación, como medida de impulso de la actividad económica, mediante la convocatoria inmediata de las ayudas para la rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en edificios de viviendas: Simplificación sustancial de las condiciones y ayudas fiscales.
- Favorecer la colaboración público-privada en los proyectos de reforma y rehabilitación necesarios para la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos con una sustancial carga administrativa y financiera.

INNOVACIÓN, SOCIEDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y EMPRENDEDORES

Hay que seguir impulsando los planes estratégicos europeos (sobre todo el próximo Horizon Europe), nacionales y autonómicos que potencian la innovación empresarial. Este año todas estas propuestas tendrían que enfocarse a empresas que apuesten por la implementación de los objetivos de desarrollo disponible. En este sentido, en el ámbito de la innovación, un sector que genera ocupación de alto valor añadido, consideramos que las propuestas tienen que ser:

MEDIDAS A CORTO PLAZO

Dirigidas a la Generalitat de Cataluña:

1. Aprobar el Pacto para la Sociedad del Conocimiento como un mecanismo de colaboración público-privada que contempla las medidas para tender hacia el 2% del PIB en I+D.
2. Avanzar en la consecución de los ODS, en un momento de cambio de coyuntura como el actual.
3. Crear un programa pyme digital. Agilizar la digitalización del tejido empresarial. Creación de un programa que conste de horas de asesoramiento más ayudas para implementar un pack de herramientas digitales mínimo para todas las empresas.
4. Creación de una línea específica de apoyo para las startups, pareciendo a la línea de ayudas establecida por la Generalitat para los autónomos. Se plantea una línea de 3M€ que pueda beneficiar las 1500 startups que tenemos en Cataluña.
5. Definir un programa para impulsar el teletrabajo. Hay que hacer una apuesta por la digitalización a nivel organizacional y ayudas (sensibilización, herramientas y formación) porque pymes y autónomos puedan ver los beneficios en el ámbito operativo. Hace falta, también, pivotar hacia una cultura digital y posibilitar que una parte de la jornada se lleve a cabo vía teletrabajo.
6. Definir un plan de ayudas por el desarrollo de soluciones tecnológicas vinculadas al sector sanitario y de la enseñanza. Potenciar la colaboración entre AAPP, empresas y/o centros tecnológicos, de investigación y hospitales para validarlos.
7. Analizar y construir sistemas tecnológicos que posibiliten la implementación de medidas de higiene y seguridad, entre otras, en entornos industriales, comerciales, transporte público y en festivales/parcos temáticos.
8. Potenciar la creación de plataformas que pongan en contacto oferta y demanda para garantizar la supervivencia del comercio de proximidad/producto de proximidad.

Dirigidas al Gobierno del Estado:

1. Ampliar las deducciones fiscales por IT, pasando del 12% a un 17%.
2. Recuperar el porcentaje adicional de deducción fiscal en proyectos de R+D a los gastos en contratos de transferencia de tecnología con centros públicos de investigación (20% adicional al 25% por actividades de R+D).
3. En el caso de las pymes, incluir toda la inversión en digitalización (en todas sus fases) como un nuevo concepto de IT, porque puedan beneficiarse de deducciones fiscales.
4. Definir un plan específico porque el conjunto de startups pueda beneficiarse de las medidas establecidas hasta ahora que incluya flexibilización de criterios y/o una línea concreta que posibilite el acceso a liquidez por estas compañías.
5. Bonificación de la cuota de autónomos societarios a las personas que trabajen en sectores que acrediten verse gravemente perjudicados por la COVID19, durante tres o seis meses en función del tiempo que se alargue el cierre de actividad.
6. Flexibilizar y simplificar para las empresas innovadoras que optan a financiación público, los criterios de concesión y devolución. En el caso de aquellas instituciones (CDTI, ENISA, AEI, ICO, ICF, entre otros) que hayan establecido criterios específicos durante el periodo del estado de alarma se pide extender la prórroga de estos durante dos años desde la finalización del estado de alarma.

MEDIDAS A MEDIO PLAZO

55

Dirigidas a la Generalitat de Cataluña:

1. Impulsar los programas de Innovación Abierta, creando una línea de coinversión con empresas que ayude las startups a nutrirse de capital para ir validando nuevas tecnologías disruptivas.
2. Crear programas de formación bonificada que potencien lo reskilling hacia el sector digital. Habrá muchos sectores que se tendrán que reconvertir y habrá que formar aquellos profesionales que no tienen unas competencias digitales mínimas.
3. Aumentar la partida del PROACCIO 4.0. Hay que seguir fomentando que el tejido de empresas pivote hacia tecnologías vinculadas a la industria 4.0. Por lo tanto, pedimos la ampliación de la partida económica del PROACCIO 4.0 para poder beneficiar además emprendidas.
4. Favorecer el despliegue de las redes de telecomunicaciones de alta capacidad para dotar en el territorio de la infraestructura básica necesaria.
5. Extender la red de fibra óptica pública en todo el territorio el más bien posible, con un punto de presencia en todos los municipios y con acceso en todas las sedes de todas las AAPP catalanas.
6. Adecuar los marcos regulatorios a la realidad digital actual y, a la vez, implementar que todos los trámites administrativos tengan la opción de poderse realizar telemáticamente.

7. Diseñar planes de financiación específicos para la digitalización en función de la madurez del proyecto. Se propone el diseño de una metodología de evaluación que habilite el acceso a programas de financiación concretos para cada nivel con Indicadores intermedios y finales de impacto.
8. Implementación de "cupones" que permitan a las empresas realizar ensayos y servicios de I+D+i en los centros tecnológicos y de investigación. La empresa entrega el cupón y el centro lo presenta directamente a la administración competente porque esta le abone directamente el coste del servicio prestado.
9. Creación de un Comité Nacional de Innovación, independiente de los vaivenes políticos, donde por similitud a una empresa, estén representadas todas las áreas y actores, dependiendo del Parlamento y que el Consejo de Administración y Presidente sea escogido por los propios actores. En esta línea, se pide incluir un grupo asesor en el cual el equipo esté formado por directivos de empresas productivas del segundo sector que apoyen a la reestructuración de la economía.

Dirigidas al Gobierno del Estado:

1. Incrementar un 100% la partida asignada al CDTI en los presupuestos generales del Estado.
2. En el marco de ENISA se pide definir y crear una línea específica de financiación por empresas de alto potencial tecnológico abierta todo el año para dar respuesta a las necesidades de financiación de startups y pymes innovadoras.
3. Creación de una línea de financiación pública vía CDTI exclusiva para startups en fase semilla que apoyen a sectores claves para la recuperación económica: Salud, Educación y Digitalización de la industria.
4. Incrementar los fondos ICO destinados a *VCs early stage* para potenciar la creación de nuevos fondos que puedan invertir en tecnología innovadora y transferencia tecnológica.
5. Incrementar sustancialmente el límite de 3 millones de euros anuales en la monetización de las deducciones generadas por gastos de I+D+i. El límite penaliza las empresas que hacen inversiones intensivas y ocupan personal altamente cualificado.
6. Crear incentivos fiscales a la inversión por parte de empresas privadas en tecnologías de startups, especialmente de aquellas que estén desarrollando productos relacionados con la automatización de procesos u optimización de costes para la industria y que estén gastando entre el 10%-20% en I+D.
7. Aumentar las bonificaciones del 40% al 70% de la cuota la Seguridad Social por el personal que se dedique en exclusiva a la I+D+i a la empresa.
8. Considerar como personal vinculado a I+D+i las personas dedicadas a definir, implementar o integrar procesos de digitalización, especialmente a las pymes.

9. Diseñar un programa de educación superior para disponer de personas formadas en tecnologías habilitadoras digitales que serán clave los próximos años (IoT, 5G, Blockchain, HPC, Ciberseguridad) y con estudios de biotecnología y epidemiología.
10. Flexibilizar los criterios para permitir la entrada a talento internacional con competencias digitales. Definición e impulso de una tech visa en línea con la que ya han impulsado otros países.
11. Revisar el tratamiento de las plataformas virtuales y considerarlas infraestructuras físicas y servicios públicos necesarios para el funcionamiento económico y social.
12. Impulsar un marco legal que permita establecer una política de datos abiertos que, todo y respetando el marco legal y las regulaciones vigentes, permita su utilización eficiente en la comunidad empresarial y de investigación.
13. Creación de un Comité Nacional de Innovación, independiente de los vaivenes políticos, en el cual, por similitud a una empresa, estén representadas todas las áreas y actores, dependiendo del Parlamento y que el Consejo de Administración y Presidente sean escogidos por los propios actores. En esta línea, se pide incluir un grupo asesor con el equipo formado por directivos de empresas productivas del segundo sector que apoyen a la reestructuración de la economía.

MERCADO DE TRABAJO, NEGOCIACIÓN COLECTIVA I NORMATIVA LABORAL

- Suspensión de los plazos de pago de tributos y cotizaciones sociales por empresarios y autónomos durante los meses de confinamiento y los inmediatamente posteriores a la reanudación.
- Bonificaciones a empresas que no han hecho ningún ERTE y que están manteniendo la plantilla.
- Bonificaciones a empresas que aparte de mantener ocupación conviertan contratos temporales a fijas.
- Habilitar a las Mutuas de accidentes de Trabajo, para poder volver a dar el servicio de prevención y vigilancia de la salud.
- Simplificar el traspaso del ERTE por fuerza Mayor a ERTE por otras causas, que se pueda hacer automáticamente.
- Subvencionar contratos a beneficiarios de una renta mínima garantizada.
- Hay que establecer la prórroga automática de todos los expedientes de regulación temporal de ocupación a la fuerza mayor y no limitarlos a la duración del estado de alarma. Es necesario que se mantenga la vigencia de los Arts. 21, 22 y 23 del RDL 8/2020 mientras subsistan las causas previstas en los mismos y, especialmente, mientras las empresas se encuentren en una situación en que persista la suspensión o cancelación de actividades, o una afectación en su nivel de actividad o una pérdida de facturación.
- Aun así, las empresas podrán ir desafectando progresivamente, hasta la fecha descrita en el apartado anterior, a aquellos trabajadores que sean necesarios para reiniciar las actividades suspensas o las jornadas se hubieran reducido. Y poder compatibilizar los referidos ERTes con la incorporación flexible y gradual, en función de las necesidades operativas de la empresa.
- Reducción del plazo de preaviso a 5 días a las extinciones por causas objetivas art. 53.1.c) del ET, de manera temporal limitada a la recuperación del 75% de los resultados que la empresa obtuvo en los dos meses anteriores al estado de alarma o, como máximo, 6 meses.
- En el supuesto de que se permitiera extinguir objetivamente la relación laboral, la eliminación de este plazo agilizaría el trámite de incorporación del trabajador a un nuevo puesto de trabajo, además de evitar en caso de no respetar por parte de la empresa el coste adicional que esto le supone.
- Ampliación del tope máximo de 80 horas extras anuales para dar respuesta a las necesidades empresariales excepcionales que se puedan dar durante el desconfinamiento, así como la supresión del sobrecoste de Seguridad Social por horas extras.
- Flexibilidad para adecuar los recursos humanos de las empresas al escenario de vuelta gradual a la actividad ordinaria. En especial, es necesario un mayor grado de flexibilidad en el tiempo de trabajo, en el periodo de vacaciones, en la duración de la jornada laboral, en la ampliación de los márgenes de distribución irregular de la jornada establecidos en el Estatuto de los Trabajadores o acordados en Convenio Colectivo, que puedan ser delimitados unilateralmente

por la empresa o bien establecer mecanismos de negociación colectiva que permitan llegar a un acuerdo para esta distribución irregular.

- Redefinir aquellos periodos de máxima actividad que puedan haber cambiado como consecuencia del Covid-19, y que impidan el disfrute de las vacaciones durante los mismos, a pesar de que estuvieran planificadas previamente a la declaración del estado de alarma.
- Esta medida ayudaría a distribuir los periodos de actividad máxima a qué pueda enfrentar la empresa, diferentes a los previstos antes de la declaración del estado de alarma.
- Cuando haya probadas razones objetivas derivadas de la situación excepcional de la crisis en la cual nos encontramos, y con el objetivo de dotar de mayor flexibilidad la gestión empresarial para hacer frente a su recuperación económica, no se considerará como modificación sustancial de las condiciones de trabajo los cambios horarios y de distribución del tiempo de trabajo por el tiempo imprescindible, como tampoco las funciones que excedan de los límites de la movilidad funcional del art. 39 ET.
- Con el objetivo de ayudar a la empresa en la hora de hacer frente a la crisis económica y dotarla de medidas de flexibilidad, proponemos la derogación temporal de la regulación contenida en el art. 34.8 ET sobre solicitud de adaptación de la jornada de trabajo. Esta derogación sería temporal, limitada a la recuperación del 75% de los resultados que la empresa obtuvo en los dos meses anteriores al estado de alarma o, como máximo, 6 meses. En todo caso, primarán las medidas de conciliación previamente ofrecidas por la empresa.
- Para asegurar la capacidad organizativa de las empresas suministradoras de bienes esenciales, es necesaria la modificación del art 6 del RD 8/2020 de 17 de marzo sobre adaptación de jornada, en el siguiente sentido: aquellos trabajadores que pretendan acogerse a estos nuevos derechos, tendrán que acreditar la imposibilidad que otro familiar pueda hacerse cargo de la persona sobre la cual solicita el derecho; en el caso de concederse, este derecho finalizará el mismo día que finalice el estado de alarma. Sin embargo, primarán las medidas de conciliación previamente ofrecidas por la empresa y que el trabajador ya puede negociar con ella, por no limitar los derechos de trabajador.
- Plan de agilización de la actividad judicial en los órdenes jurisdiccionales del social, contencioso-administrativo y mercantil.
- Colaboración de las Mutuas en los procesos de alta / baja por contingencia común o accidente de trabajo, para descongestionar el sistema público de salud.
- Facilitar contratación de perfiles adecuados de trabajadores provenientes otros sectores afectados por la paralización, incluyendo los incluidos en ERTes, mediante las modificaciones normativas que sean necesarias.
- Suspensión de la obligación de registro horario de la jornada establecida en el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores, a partir del RD-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral a la jornada de trabajo durante el plazo que sea necesario hasta la normalización de las relaciones laborales.

- Recuperación de la obligación del FOGASA en empresas de menos de veinticinco trabajadores, de pagar el 40% de la compensación legal correspondiente a trabajadores la relación laboral de los cuales se haya extinguido como consecuencia de un expediente instruido al amparo del artículo 51 de la ley o por la causa prevista en el párrafo (c) del artículo 52, o de acuerdo con el artículo 64 de la Ley Concursal.
- A cargo del Estado las bajas por dolencia desde el día 1 cuando los empleados están en cuarentena o están enfermos con Covid-19.
- Ampliación hasta 31 de diciembre de 2021 de la recuperación de las horas como consecuencia del permiso retribuido recuperable.
- Se propone ampliar el concepto de fuerza mayor en aquellos supuestos en que a causa del Covid-19 haya una imposibilidad grave de continuar con el desarrollo ordinario de la actividad que provenga de la disminución o desaparición de la prestación de servicios o la venta de productos hacia los clientes o usuarios de la empresa, puesto que la afección es la misma que en los casos descritos en la actualidad.
- Del mismo modo, se propone incluir en el concepto de fuerza mayor las situaciones que sufran empresas auxiliares en relación a las empresas principales a las que prestan sus servicios que se encuentran en supuestos de fuerza mayor.
- En los ERTes de suspensión de contrato y de reducción de jornada a la fuerza mayor, se propone el 100% de la exoneración de la cuota a la Seguridad Social a todas las empresas con independencia de su dimensión. Dada la difícil situación que están atravesando las empresas como consecuencia de la pandemia, entendemos que no procede diferenciar el % de exoneración aplicable en función del número de trabajadores que tenga la empresa.
- El compromiso del mantenimiento de la ocupación en los supuestos de ERTes a la fuerza mayor no se tendría que aplicar en los supuestos de empresas que presenten una alta variabilidad o estacionalidad de la ocupación. Igualmente, el compromiso de mantenimiento de la ocupación no podrá exigirse en los supuestos en que se acredite la necesidad empresarial de reestructuración y redimensionamiento de sus plantillas provocada por una situación económica negativa derivada directamente o indirectamente del Covid-19.
- Tendría que suprimirse la no justificación de la extinción del contrato y del despido durante la vigencia del estado de alarma prevista en el art. 2 del RDL 9/2020.
- Las empresas que se vieron obligadas a conceder el permiso retribuido recuperable, podrán compensar el coste de los salarios abonados durante este permiso, con impuestos a los que vinieran obligadas, en la forma en que se determine reglamentariamente.
- Se propone la supresión relativa a la calificación como accidente de trabajo de los contagios contraídos con causa exclusiva en la realización del trabajo. Las empresas no tienen que hacer frente a un mayor coste derivado de la pandemia, ni tampoco tienen que sufrir repercusiones por interpretaciones negativas que se puedan hacer en materia de prevención de riesgos laborales sobre las dolencias provocadas por el Covid-19. En ningún caso se puede calificar

como accidente de trabajo un contagio por el virus Covid-19, cuando, además, no hay posibilidad de determinar el lugar y el momento donde se ha producido dicho contagio.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Propuesta de medidas a muy corto plazo (días o semanas)

La exposición al SARS-CoV-2 en los centros de trabajo constituye una situación excepcional, consecuencia de la situación de emergencia sanitaria que estamos viviendo y, por lo tanto, el riesgo de contagio del coronavirus no se puede considerar que sea un riesgo laboral excepto en las actividades en las cuales existe una clara evidencia de riesgo de exposición profesional.

Nos preocupa especialmente las responsabilidades administrativas, civiles, penaltis y los recargos de prestaciones de la Seguridad Social que se puedan derivar para las empresas en caso de que existan denuncias o solicitudes de cambios en la determinación de la contingencia por supuestos contagios en los centros de trabajo. Aunque en estos momentos, se están considerando Accidente de Trabajo únicamente a efectos de la prestación económica, el marco técnico-jurídico en el cual nos estamos moviendo genera muchas incertidumbres e inseguridad jurídica, por lo cual consideramos que el Gobierno tendría que legislar para evitar que ningún trabajador pueda denunciar a su empresa por un caso de contagio en los casos de actividades en los cuales la exposición a agentes biológicos no es un riesgo inherente a la naturaleza de la actividad y, por lo tanto, no es aplicable lo Real Decreto 664/1997.

Para mantener la actividad productiva con garantías de seguridad y salud, las empresas requieren adquirir equipos de protección individual, mascarillas, equipación y elementos auxiliares de seguridad, así como adoptar las medidas de protección y prevención siguiendo unos criterios y recomendaciones claras.

Consideramos imprescindible que las administraciones puedan garantizar el suministro y la disponibilidad de máscaras, equipos de protección individual y cualquier otro material de protección necesario.

Por otro lado, se necesario que se establezcan y acuerden procedimientos de actuación sectoriales relativos a la valoración de los escenarios de riesgo, así como a las medidas organizativas, higiénicas y de protección personal que se tienen que implementar, que puedan contar con una homologación por parte de las autoridades sanitarias, ofreciendo una mayor seguridad jurídica en su implementación.

Si resulta imprescindible que se garanticen los equipos de protección necesarios, también resulta indispensable para poder realizar un seguimiento de la salud de las personas trabajadoras respecto al COVID-19, garantizar el acceso a la realización de las pruebas diagnósticas que sean necesarias

desarrollar por los servicios sanitarios de los servicios de Prevención de riesgos laborales de las empresas. Resultan necesarias para poder realizar una evaluación individualizada del riesgo y determinar las tareas que pueden realizar las personas trabajadoras, teniendo en cuenta sus factores de vulnerabilidad y especial sensibilidad.

Por este motivo resulta urgente que se pueda garantizar el suministro, así como establecer las directrices, instrucciones y criterios para la realización de pruebas diagnósticas para la detección del COVID-19 por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de las empresas que tengan capacidad para realizarlas.

Consideramos además necesario fomentar la colaboración y cooperación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Dolencias Profesionales de la Seguridad Social (MATMPSS), que disponen de recursos sanitarios técnicos y humanos que podrían posarse a disposición de las empresas para poder realizar, entre otros tareas, la realización de pruebas diagnósticas destinadas a acortar los periodos de cuarentena de los trabajadores con sintomatología relacionada con la COVID-19.

Propuesta de medidas a corto plazo (meses)

Dado que, de forma generalizada, estamos ante un problema de salud pública y no ante un riesgo de origen laboral, se tendrían que establecer diferentes tipos de ayudas, subvenciones y/o deducciones fiscales, especialmente para las empresas de menor tamaño, para hacer frente a los costes derivados de la adquisición de equipos de protección individual y de mediadores de protección colectiva.

Los reconocimientos médicos de vigilancia de la salud, normalmente sus voluntarios. Por este motivo, muchos servicios sanitarios de los servicios de prevención no disponen de información previa sobre las patologías que pueden determinar su condición de vulnerabilidad o especial sensibilidad a la COVID-19.

Consideramos que se tendrían que reforzar los mecanismos de colaboración entre los servicios públicos de salud y los servicios sanitarios de los servicios de prevención (propios y ajenos) en todo el que hace referencia a las bajas por incapacidad temporal derivadas de procesos de dolencia o cuarentena por COVID-19, así como por casos de personas vulnerables y especialmente sensibles.

Resulta imprescindible mejorar la coordinación en la tramitación de las bajas y establecer criterios homogéneos entre los médicos del servicio público de salud ante los casos posibles, probables y los contactos estrechos de casos probables, posibles o confirmados ocurridos a la empresa y del personal vulnerable.

En este sentido, se tendría que buscar algún tipo de medida por aquellos trabajadores vulnerables a la COVID-19 y que implicarán periodos de baja de muy larga duración. Se tendría que estudiar la posibilidad de prever algún tipo de suspensión temporal de la relación laboral en estos casos.

La vigilancia de la salud que establece el artículo 22 de la 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, no parece el instrumento adecuado para articular la obligatoriedad de los reconocimientos necesarios para el diagnóstico de la dolencia.

Consideramos imprescindible, el desarrollo de una disposición legal, que permita a los servicios de prevención realizar aquellos reconocimientos necesarios para el diagnóstico, así como establecer los procedimientos y pruebas que se consideren oportunas.

Resulta imprescindible que los empleados cooperen con el empresario porque este pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no comporten riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores. Especialmente en cuanto a:

- Prohibición de acceso en los centros de trabajo de aquellos trabajadores que presenten síntomas.
- Uso de EPI posados a disposición de los trabajadores y de uso obligatorio.
- Cumplimiento de los procedimientos de trabajo y / o medidas de protección colectiva.
- Realización de las pruebas y tests requeridos para el diagnóstico.

Consideramos que se tienen que establecer mecanismos para garantizar que el empresario pueda hacer efectivo el cumplimiento de sus obligaciones a sus trabajadores, para proteger la seguridad y la salud en los centros de trabajo.

TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

1. Por el seguimiento y previsiones que estamos haciendo del impacto post-COVID, la limitación de la capacidad de plazas disponibles en el transporte público puede provocar una menor disponibilidad de espacio para los usuarios, que optarán por el uso del vehículo privado (coche, moto, bicicleta, patinetes eléctricos).
2. Intensidad más elevada del transporte privado, para evitar contagios, por lo cual hay que favorecer la renovación del parque de vehículos, y una mayor ambientalización de los mismos. Hay que revisar y graduar las exigencias normativas a la capacidad económica de las empresas.
3. Todos aquellos usuarios que no tengan acceso a un vehículo privado y puedan necesitar acceder a sus puestos de trabajo respectivos, se verán fuertemente limitados por la baja disponibilidad de servicio de transporte público, el cual estará sometido a fuertes rigideces en la disponibilidad y capacidad de carga.
4. Paralelamente, debido en la importante bajada en la llegada de turismo, el sector del taxi y VTC también sufrirá una fuerte disminución de los niveles de demanda, especialmente durante la temporada de verano, que ya están manifestando su inquietud.

Entendemos que este stock de oferta disponible tendría que suponer una oportunidad de cara al refuerzo de un transporte público que se verá fuertemente limitado, tanto a nivel de vehículos, como de los recursos que permitan añadir una mayor flota.

Por eso recomendamos que se habiliten las medidas necesarias para que los operadores de taxi y VTC puedan reforzar la movilidad pública a través de servicios de transporte compartido bajo el cobro de una tarifa fija por pasajero, con los siguientes condicionantes:

- a. Obligatoriedad del uso de mascarillas del tipo FFP2, así como de guantes protectores por parte de los profesionales taxistas y chóferes. Así como la obligatoriedad de uso de mascarillas por parte de todos los usuarios de este servicio.
 - b. Obligatoriedad de mantener una limpieza y desinfección regular de los 3 espacios destinados a pasajeros cada cierto tiempo. Esta tarea correría a cargo del taxista/chófer.
- Para recuperar la ocupación hay que mantener vivas las empresas facilitándolas viabilidad de supervivencia.
 - Aspectos a considerar:

- Donde se está perdiendo más ocupación. Donde habrá más dificultad de recuperar la actividad.
 - Transporte de viajeros:
 - Terrestre.
 - Servicios de buzo turístico y de conexión con el aeropuerto.
 - Servicios de receptivo y de excursiones de turistas.
 - Servicios de traslado para convenciones, congresos.
 - Servicios de traslados y excursiones para cruceristas.
 - Líneas urbanas y regulares de transporte de viajeros.
 - Marítimo:
 - Cruceros y sus servicios de tierra.
 - Transporte de viajeros con Islas.
 - Aéreo:
 - Profesional.
 - Turístico.

MEDIDAS INTERNAS

- Disminución de los costes fijos de estas empresas. Alquileres, suministros e impuestos recurrentes.
- Desplegar y aplicar todas las medidas preventivas de contagio a cada actividad para conseguir seguridad para nuestros trabajadores y nuestros clientes:
 - Certificados de que la empresa hace los protocolos de desinfección periódicos para los medios de transporte utilizados.
 - El pasaporte sanitario, entendido como certificado de que quién lo lleva no es portador del Covid-19, puede representar la tranquilidad y la seguridad de trabajar y viajar sin riesgo.

MEDIDAS EXTERNAS

Para recuperar los niveles de actividad del sector turismo hará falta que los potenciales turistas tengan el nivel económico suficiente para viajar y en segundo lugar recuperar la confianza en la seguridad y salud al viajar.

- En primer lugar, tendremos que hacer un llamamiento al turismo nacional. Primero "viajamos dentro de nuestro país". Tenemos que conseguir que los potenciales turistas catalanes y

españoles viajen y pasen sus vacaciones y sus fines de semana dentro de Cataluña y dentro de la Estado Español.

- No tenemos bastante con el mercado doméstico. Tenemos que posar foco en los mercados tradicionales nuestros como el inglés, alemán, francés, belga, Italiano, ... que además sueño los países que tenemos más cerca.
- Tener preparados los centros de salud (colaboración público-privada) para emitir el pasaporte sanitario y hacer los controles con la periodicidad que se determine.
- Tener preparados en los centros de salud y hospitales para atender turistas nacionales y extranjeros e ir tirando el necesario periódico seguimiento de los tests del COVID-19.

Medidas para poder recuperar los niveles de ocupación dentro de los medios de transporte. De igual manera que para recuperar el turismo:

- El pasaporte sanitario vigente sería el documento que permitiría a los operadores de transporte público y a los mismos viajeros poder disponer de la seguridad de que se minimiza el riesgo de contagios dentro de los medios y las instalaciones del transporte público.

67

Seguridad jurídica:

- En este sentido, es necesario iniciar las conversaciones sobre el futuro de la movilidad en Cataluña de manera inmediata, que tendría que cristalizar, como se indicó por el regulador, en una nueva ley que dote de mayor flexibilidad tanto a las VTC como al sector del taxi. La nueva regulación tendría que impulsarse de manera definitiva antes de finalizar en 2020.
- Para la movilidad interurbana, también sería necesaria una visibilidad de las fases de desconfinamiento porque el ciudadano tenga claras sus pautas de movilidad y poder planificar sus opciones de transporte seguras pudiendo el *carsharing* reactivar su actividad como tal.

Limitación de trabas reguladoras:

- Cataluña cuenta con una regulación especialmente restrictiva en materia de arrendamiento de vehículos con conductor. El Decreto Ley 4/2019, que, entre otras obligaciones, incluye un tiempo mínimo para la contratación, constituye una barrera para la recuperación, así como para la prestación de un servicio que sería especialmente útil en la fase de desescalada del confinamiento.

- No parece del todo razonable que en un momento en que los ciudadanos requerirán alternativas seguras de movilidad que puedan complementar la pérdida de capacidad del transporte público, un ciudadano se vea forzado a esperar, en el caso de Cataluña, 15 minutos, que acaben desincentivando el uso del producto VTC.
- Finalmente, la falta de flexibilidad de tarifas del taxi limita claramente las posibilidades de recuperación de este sector, duramente afectado durante la crisis del COVID-19, así como para sus perspectivas de modernización y opciones de futuro. En definitiva, ante una situación completamente excepcional, cabe la toma de decisiones extraordinarias, de forma consensuada, para evitar situaciones de bloqueo y la pérdida de oportunidades.

Impulso final a la micromobilidad compartida:

- El pasado 7 de febrero, el Ayuntamiento de Barcelona adjudicó de manera provisional 3.975 licencias de *bikesharing* entre 10 empresas (finalmente 9). Después de presentar la documentación para la adjudicación final en debido tiempo y forma, los procesos administrativos se vieron parados con la Declaración del Estado de Alarma. El Ayuntamiento de Barcelona tendría que indicar, a modo orientativo, sus planes para la toma de decisión final, para así permitir a los operadores una mayor anticipación y organización para el despliegue de las flotas en el plazo establecido de un mes. Así mismo, creemos que será imprescindible la colaboración del tejido asociativo y empresarial con la administración para fomentar la utilización de soluciones de micromobilidad como alternativas más sostenibles y saludables.

COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

1. La recuperación de la ocupación dependerá básicamente de la situación económica resultante de la crisis, pero tendríamos que tener en cuenta estos dos factores:
 1. Las medidas que las empresas y establecimientos públicos implementen, para prevenir y controlar los contagios mediante los protocolos específicos por la actividad. Los empresarios tendrán que asumir que esto tendrá un coste, que es el coste de la recuperación.
 2. Para acceder a los puestos de trabajo sería imprescindible utilizar los medios de transporte públicos, con capacidad restringida, y que sean suficientes, no obstante, pero en horas punta siente realistas no es asumible por la Administración. Las empresas tendrían que colaborar en lo posible, con la ampliación de apertura de los centros de trabajo, adaptando la jornada laboral de forma que las entradas y salidas sean escalonadas y planificadas.
2. La Administración y las empresas tienen que crear un marco de complicidad, para modernizar todo el tejido empresarial, las infraestructuras y las equipaciones públicas, para afrontar eficientemente, los déficits de presente y los retos de futuro. Habrá que hacer proyectos, modificar normativas y crear un marco estable con seguridad jurídica, donde el emprendedor se pueda arriesgar, y seducir al inversor y al financiador. Los sectores y las oportunidades para actuar son anchísimas.
3. No es previsible que se puedan destinar significativos recursos públicos en infraestructuras, de lo contrario tampoco tendríamos que construirlas si la demanda no es capaz de amortizarlas, de no ser estas muy estratégicas. Hay no obstante una clarísima oportunidad de adaptar, modernizar y hacer más sostenible e inteligentes todas las infraestructuras existentes y posarnos a la altura de los países más avanzados tecnológicamente, tenemos la base pero lo tenemos que poder adaptar, a modo de ejemplo se expone tres ejemplos claros que permitían esta mayor colaboración público privada, que pueda generar un mayor ritmo de actividad económica y ocupación:

MOVILIDAD

Adaptación tecnológica de todos los cauces de comunicación de alta capacidad y largo recorrido (autopistas y autovías), comunicaciones ágiles entre los puertos del Mediterráneo con centros logísticos, y este con las vías transfronterizas, básicamente la E-15 de la red europea que corresponde a la AP-7 y continuación hasta Algeciras. Esta cuestión es de una gran importancia geoestratégica en la logística Asia-Europa.

Por eso es imprescindible implantar el pago por uso con tecnologías de última generación que permita la aplicación de tarifas, variables según el uso, y con todas las vías de alta capacidad del Estado.

Las ciudades tendrán que hacer proyectos y actuaciones en el presente pero preparadas para el futuro en colaboración con todos los agentes implicados (restauración, turismo, aparcamientos, logística, fabricantes de vehículos etc.). Es imprescindible la transformación de los parkings para los nuevos usos de estos espacios estratégicos.

CICLO DEL AGUA

En toda su extensión, captación, potabilización, saneamiento, reutilización, reguera agrícola, etc.

Se necesitan urgentemente nuevas infraestructuras y la renovación de las existentes, para aumentar la eficiencia de un suministro esencial y estratégico como es el agua. El conjunto de actuaciones en este sector, puede crear una importante movilización de recursos y generar actividad económica vinculada a las infraestructuras básicas y tecnológicas.

VIVIENDA DE ALQUILER ASEQUIBLE

Hay que dar un impulso definitivo a las acciones ya iniciadas por los gobiernos creando un marco normativo específico, que aporte claridad y tranquilidad a los promotores y financiadores. Dinamizar el solo público de todas las administraciones, en un marco urbanístico realista y ágil, básicamente en las grandes ciudades y sus entornos metropolitanos y más allá hasta donde sea susceptible de establecer las primeras residencias con facilidad del transporte público. La actividad económica y la creación de trabajo en la edificación de viviendas es quizás de las más efectivas históricamente.

En definitiva, el modelo concesional puro puede generar una importantísima actividad económica, sin utilizar recursos públicos presupuestarios, a la misma vez que puede situar el estado en mejor posición para afrontar los retos derivados de esta situación excepcional, creando puestos de trabajo de calidad, reduciendo el paro y generar entre un 40/50% de la inversión en recursos fiscales.

4. La Administración tiene que recomponer la seguridad jurídica y por tanto la confianza en las empresas y financiadores si quiere apoyarse en la colaboración público-privada por la recuperación.
5. Porque todo el anterior sea posible, es imprescindible LA DEROGACIÓN DE LA LEY DE DESINDEXACIÓN ECONÓMICA, que ya había parado, todas las pocas iniciativas, públicas y privadas que estaban en curso.

EXPORTACIONES E INTERNACIONALIZACIÓN

El sector exterior tiene que tener un papel clave como motor de la recuperación económica para superar la profunda recesión que se desatará con motivo de la crisis del Covid-19. El sector exterior ya ejerció un papel importante a raíz de la crisis económica que estalló el 2008. Por lo tanto, en esta nueva situación será importante contar con un marco adecuado que favorezca las exportaciones y las inversiones extranjeras.

Hay incertidumbres muy importantes. La más destacada se refiere a la coyuntura internacional, que sufre también una intensa desaceleración. Para exportar más hace falta, además de ser competitivos y hacer un esfuerzo comercial, que haya compradores. Para captar inversiones extranjeras hace falta, además de ofrecer ventajas por el marco de negocios, la localización y la medida de mercado, que haya emprendidas extranjeras con una situación saneada con capacidad para invertir.

La OMC por su parte ha publicado unas previsiones según las cuales las perturbaciones causadas por el Covid-19 provocarán durante el 2020 una caída del comercio internacional de entre el 13 y el 32%. Por su parte, la UNCTAD también ha actualizado hace poco sus previsiones sobre los flujos de inversiones extranjeras directas en el mundo, que podrían caer entre un 30 y un 40% durante el 2020-2021.

Además, a largo plazo, también hay importantes incertidumbres sobre los cambios que la actual crisis puede ocasionar sobre la estructura de la globalización, las cadenas de suministro y sobre el funcionamiento en general de las economías (como por ejemplo con el aumento de teletrabajo, la digitalización, la inteligencia artificial, etcétera). Son muchos los que pronostican que el Covid-19 dará un renovado impulso al proceso de desglobalización que se percibe desde hace algunos años. Las cadenas globales de valor pueden retroceder, en la medida que las empresas se replanteen los riesgos que supone depender de suministros procedentes de localizaciones geográficas alejadas.

Ya desde hace algún tiempo ha surgido una tendencia hacia la producción de proximidad, es decir, la localización de los procesos de producción de manera "regional": los centros productivos no se sitúan necesariamente en el mismo país, pero sí en países próximos los unos con los otros. Por su pertenencia en la UE, este fenómeno puede, por ejemplo, favorecer en España.

Con esta crisis, las empresas se han dado cuenta de la importancia de la gestión de riesgos, implementación rápida de procesos, de que se tiene que estar preparado para hacer trabajo en *home office*, tener disponibles los canales digitales de venta, modelos de negocio ágiles y con sinergias, favoreciendo una internalización y exportaciones.

A nivel europeo, la respuesta ante la situación de la pandemia del coronavirus ha sido dar una respuesta coordinada y utilizar todas las herramientas disponibles para conseguir que la economía europea pueda resistir esta tormenta.

La aplicación de diferentes medidas económicas para ayudar a los trabajadores, empresas, estados y sectores económicos se han estado aplicando durante estos días, pero hay que pensar en el futuro

más próximo. ¿Cómo reactivar el sector exterior, en definitiva, las exportaciones, si todos los países estarán en la misma necesidad de exportar sus productos?

Se tiene que mejorar la competitividad y la capacidad de innovar de nuestras empresas, podemos ver que ahora mismo con la crisis del coronavirus muchas empresas se han reinventado. Esta es la clave, "reinventarse", buscar donde nuestras empresas son más competitivas. Así mismo se tiene que mejorar también el marco de negocios para atraer inversiones extranjeras.

Lo más importante en este momento es actuar a nivel interno en cuanto a la liquidez de las empresas. Y en este sentido, lo más relevante sería acelerar el retorno del IVA de exportación que haría mejorar la liquidez económica y sostendría la exportación de las empresas, hecho que es imprescindible para mantener el tejido empresarial de cualquier sector.

No será fácil superar la situación provocada por el coronavirus debido a la afectación global y al miedo generado por el mismo hasta que no se descubra la vacuna. Todo esto restringirá mucho los viajes internacionales, así como la asistencia a ferias, los desplazamiento de trabajadores que tienen que hacer instalaciones o reparaciones de maquinaria. Y está por ver cuál será la reducción en el volumen del comercio puesto que dependerá precisamente de la reactivación de la economía. En este sentido, hará falta un apoyo adicional por parte de las Administraciones para la realización de gestiones y operaciones en los mercados de destino, adicionales a las que ya realizan habitualmente como investigaciones de mercado, agendas, etc.

Se sugiere que tanto las Oficinas Comerciales como las Oficinas Exteriores de Acción puedan hacer las gestiones de manera ágil y a un coste bajo que las empresas no pueden hacer en este momento, al mismo tiempo que apoyen a las empresas (ayudas o financiación) para la contratación de especialistas sobre el terreno, como en el caso de montadores de maquinaria.

Las Administraciones tienen que mantener los presupuestos ya asignados a la internacionalización para este 2020 reconvirtiendo los instrumentos de apoyo a la internacionalización que hasta antes de la situación actual eran utilizados por las empresas (ferias, misiones comerciales, misiones inversas, etc.) por acciones de promoción digital, como encuentros empresariales y ferias virtuales, y *marketplaces*.

Paralelamente se tienen que rediseñar los actuales instrumentos de promoción incluidos en los Planes de Promoción Internacional 2020, ejecutado a través de las entidades colaboradoras, para dar cabida a nuevas iniciativas de promoción internacional digital.

La exportación propiamente dependerá de cada país, de cada producto y de cada sector, porque la incidencia no será la misma. Por lo tanto, se tendría que valorar la preparación de planes específicos sectoriales y posiblemente por cada país, puesto que, por ejemplo, el que pueda ser útil por el sector del vino, puede no serlo para el sector de las artes gráficas, etc.

Junto con esta preparación de planes específicos, se pide también que haya una estrategia de internacionalización de la empresa catalana, definida conjuntamente entre las administraciones

públicas y el sector privado, para poder sumar esfuerzos con objetivos comunes y donde se integren todos los agentes, primando la colaboración, la coordinación y la complementariedad de propuestas.

Las empresas internacionalizadas tienen intereses, filiales, plantas, etc., en varios países. Por eso, las medidas que tome un gobierno afectan a las empresas solo parcialmente. En momentos como este, en que estamos ante una crisis global y en que cada país está tomando medidas diferentes, se hace muy compleja la operativa. Ahora más que nunca es importante que las patronales de diferentes países unifiquen criterios y hagan propuestas conjuntas a sus gobiernos correspondientes para garantizar la máxima uniformidad.

Es importante que esta situación no nos lleve al proteccionismo extremo que dificultaría muchísimo el comercio internacional y la circulación de las personas y podría poner todavía más en peligro la recuperación de la economía mundial.

En este sentido, las instituciones europeas tienen un papel muy importante, puesto que se tiene que mantener y reforzar la acción negociadora de la Comisión Europea para ampliar y profundizar el libre comercio de la Unión Europea con otras regiones del mundo. Al mismo tiempo, dada la situación actual y el papel de algunas de las principales economías del mundo, la Unión Europea tiene que liderar la reforma de la Organización Mundial del Comercio para mantener su papel asegurando las reglas del libre comercio internacional.

LA RESPUESTA EUROPEA

El Consejo Europeo del 23 de abril llegó a un acuerdo para trabajar en pro del establecimiento de un fondo de recuperación europeo, necesario y urgente, que tendrá que ser de una magnitud suficiente, ir dirigido a los sectores y zonas geográficas más afectados de Europa y ser específico para abordar esta crisis sin precedentes. Para poder generar la inversión necesaria en toda la Unión Europea, la CE propondrá aumentar el llamado "margen de maniobra", es decir, el espacio existente entre el límite del Marco Financiero Plurianual y el límite de recursos propios.

Las estimaciones actuales de las necesidades conducen a pensar que se requerirá un límite de recursos propios del entorno al 2% de la Renta Nacional Bruta durante dos o tres años en lugar del 1.2% actual. Los fondos recaudados se canalizarán de vuelta al MFP a través de un programa de recuperación y se concentrará en una serie de programas que ayudarán a hacer frente a esta crisis.

El importe total del futuro fondo de recuperación todavía está para decidir. Algunos EEMM, entre ellos España, Francia o Italia han defendido que se tendría que llegar al billón y medio de euros, cifra que coincide con las estimaciones de la CE. La inversión tendrá que ser anticipada en los primeros años y será necesario encontrar el equilibrio adecuado entre subvenciones y préstamos.

Además de la necesaria creación del fondo de recuperación, las Instituciones de la UE han tomado una serie de medidas que enumeramos a continuación:

BANCO CENTRAL EUROPEO

El 12 de marzo el BCE anunció la compra de activos por valor de 120.000 millones de euros, centrados en dar liquidez a la banca para mantener el flujo del crédito, pero que no consiguió calmar a los mercados. Así, el 19 de marzo se anunció un programa de urgencia de compra de bonos públicos y privados (*Pandemic Emergency Purchase Program*, PEPP), valorado en más de 750.000 millones de euros y dirigido a acabar con la escalada de los intereses de la deuda de los países más afectados por el coronavirus. Las anteriores compras se suman a los 20.000 millones de euros en el mes que el BCE ya adquiere en el marco de su tradicional programa de compras de activos (*Asset Purchase Program*). En total, el BCE acudirá a los mercados este año para adquirir más de 1,1 billones de euros repartidos entre deuda soberana y deuda corporativa.

EUROGRUPO

- Marco Temporal sobre ayudas de estado:

Tal como fue señalado en la Circular de 20 de marzo, la Comisión Europea (CE) adoptó el 19 de marzo el Marco Temporal que permite a los Estados miembros (EEMM) utilizar plenamente la flexibilidad prevista en las normas sobre ayudas estatales con el fin de garantizar que las empresas, sean del tipo que sean, disponen de suficiente liquidez y preservan la continuidad de la actividad económica durando y después del brote del coronavirus. Su vigencia se ha establecido hasta el final de diciembre del año en curso, aunque la CE evaluará antes de esta fecha su eventual prórroga. El Marco Temporal se ha modificado varias veces, lo cual aumentó las posibilidades de apoyo público en la investigación, los ensayos y la producción de productos pertinentes para luchar contra el coronavirus, a fin de proteger la ocupación y continuar apoyando a la economía (Circular del 6 de abril). Tal como se señaló en la Circular de 14 de abril, la CE envió a los EEMM para su consulta un proyecto de propuesta para ampliar todavía más el ámbito de Marco Temporal para permitir a los EEMM la recapitalización de las empresas que lo necesiten. Desde la adopción de Marco Temporal, la CE ha autorizado las ayudas de estado señaladas en la Circular de 23, 25, 31 de marzo, y 2, 6, 8, 15, 16, 17, 20, 22 y 24 de abril.

- Circular de 23 de marzo
 - La CE propuso el 23 de marzo la activación de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC), que nunca antes había sido activada desde su incorporación en 2011 en el PEC. Esto permite a los EEMM adoptar medidas para hacer frente a la crisis de manera adecuada, apartándose de los requisitos presupuestarios que se aplicarían normalmente en virtud del marco presupuestario europeo.
- Circular de 27 de marzo
 - *Corona Response Investment Initiative*: Esta iniciativa tiene como objetivo canalizar los 37.000 millones de euros de los fondos de la UE disponibles tan pronto como sea posible a ciudadanos, regiones y países que más están siendo afectados por la pandemia del coronavirus. Los fondos se destinarán a los sistemas sanitarios, pymes, mercado laboral y otros sectores vulnerables.
 - La ampliación del Fondo de Solidaridad de la UE: Este Fondo está destinado a cubrir las emergencias de salud pública. Las medidas llegan a un importe de 800 millones de euros, disponibles durante el 2020. Las operaciones elegibles dentro del Fondo se ampliarán para apoyar a una emergencia sanitaria importante, incluida la asistencia médica y también las medidas para prevenir, supervisar o controlar la propagación de dolencias.
 - Suspensión temporal de las normas de la UE sobre franjas horarias: las compañías aéreas no están obligadas a realizar las operaciones de desembarco y aterrizaje previstas para mantener sus slots la próxima temporada.
- Circular de 7 de abril
 - La CE y el Fondo Europeo de Inversiones acordaron desbloquear 8.000 millones de euros para la financiación de 100.000 pymes.
- Circular de 8 de abril
 - El 8 de abril la CE lanzó ESCALAR (*European Scale-up Action for Risk Capital*), un nuevo enfoque de inversión, desarrollado junto con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), que apoyará el capital riesgo y la financiación para empresas de alto potencial, permitiéndolas crecer a Europa y ayudará a reforzar la economía y la tecnología europea. La CE proporcionará hasta 300 millones de euros con el objetivo de aumentar la capacidad de inversión de los fondos de capital riesgo y de capital privado, generando inversiones de hasta 1.200 millones de euros, para apoyar a las empresas prometedoras.
- El Consejo Europeo acordó el 23 de abril un paquete de emergencia por valor de más de 500.000 millones de euros para hacer frente a la pandemia del coronavirus (Circular de 10 de abril). Se trata de una triple red de seguridad:

- El Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) será el instrumento utilizado por los EEMM que requieran fondos en caso de un deterioro rápido de sus finanzas públicas. El acuerdo activa hasta 240.000 millones de euros que pueden solicitar todos los EEMM de la Zona euro.
- El Grupo del BEI creará un fondo de garantía paneuropeo de 25.000 millones de euros, que podría apoyar hasta 200.000 millones de euros de financiación para empresas, especialmente para pymes. Esta financiación estará disponible en todos los EEMM de la UE, incluso a través de los bancos nacionales de promoción, al mismo tiempo que garantiza la complementariedad con otras iniciativas de la UE y el futuro programa *Invest EU*. Se trata de una contribución importante para preservar la igualdad de condiciones del mercado único a la luz de los planes nacionales de apoyo.
- La CE establecerá un instrumento temporal de apoyo a los EEMM (SURE) para proteger la ocupación y en los trabajadores. Tal como señalamos en nuestra Circular de 2 de abril, este instrumento brindará asistencia financiera durante la crisis, en forma de préstamos otorgados en condiciones favorables por la UE a los EEMM, de hasta 100.000 millones de euros en total. Los préstamos se basarán en un sistema de garantías voluntarias de los EEMM de hasta 25.000 millones de euros. Hay que señalar que el instrumento empezará a funcionar cuando todos los EEMM se hayan comprometido con estas garantías. Estos préstamos tendrán que estar destinados a ayudar a los EEMM a cubrir los costes directamente relacionados con la creación o la extensión de los esquemas nacionales de trabajo a corto plazo y otras medidas similares para los trabajadores autónomos que han sido implementadas como respuesta a la crisis del coronavirus.

- Circular de 20 de abril

- La aprobación por parte del Parlamento Europeo (PE) de las medidas propuestas por la CE para hacer frente a la crisis del coronavirus permitirá su rápida aplicación al facilitar, entre otras medidas:
- Una reorientación sin precedentes de los fondos no comprometidos de la política de cohesión para contrarrestar los efectos de la crisis de salud pública (iniciativa *IIRC+). A partir de ahora serán posibles las transferencias entre los diferentes fondos, regiones y programas. La Iniciativa proporciona liquidez inmediata con la posibilidad de utilizar financiación de la UE del 100% para medidas relacionadas con la crisis, de forma que no será necesario aportar una cantidad igual de fondo de cofinanciación nacional para liberar los fondos de la UE. Al permitir un uso flexible de todos los fondos disponibles y simplificar los procedimientos administrativos, la Iniciativa está apoyando a los sistemas de asistencia sanitaria, a las industrias y a las personas de toda Europa. Será también posible utilizar el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas a fin de adquirir equipos de protección para los voluntarios que están prestando ayuda a las personas sin hogar, a los niños que viven en la pobreza y a las personas que dependen de los bancos de alimentos.

- Un importe adicional de 2.700 millones de euros de fondos de la UE para la asistencia sanitaria (el Instrumento de Ayuda de Emergencia), que contribuirá a financiar las necesidades urgentes de suministros médicos. La CE podrá adquirir material directamente en nombre de los Estados miembros (EEMM) de la UE y concentrar la ayuda donde más se necesite. A medio y largo plazo, la UE podrá complementar los esfuerzos de los EEMM en la realización de pruebas de manera masiva y en la investigación médica, quedando a cargo de la CE la coordinación de la respuesta a lo largo de la crisis.
- Un importe adicional de 380 millones de euros para la capacidad médica de emergencia (rescEU). Con el fin de mejorar la preparación ante las crisis en toda la UE, se creará una Capacidad médica europea, que será albergada por uno o varios EEMM. Un importe adicional de 3,6 millones de euros destinados en el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Dolencias (ECDC).
- El aplazamiento de la aplicación del Reglamento sobre productos sanitarios. El PE apoyó a la propuesta de la CE (Circular de 6 de abril) de aplazar un año su aplicación porque los EEMM, las instituciones sanitarias y la industria puedan dar prioridad en la lucha contra el coronavirus.
- La modificación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca para mitigar el efecto del coronavirus en el sector del pez y el marisco. Los EEMM podrán apoyar a la paralización temporal de las actividades pesqueras y el almacenamiento de los productos de la pesca y la acuicultura. También se proporcionará ayuda en el marco de la política agrícola común (PEC) concediendo mayor flexibilidad en el uso de los instrumentos financieros, facilitando a los EEMM la reasignación del dinero en el marco de los programas de desarrollo rural (PDR) y aliviando la presión administrativa sobre las autoridades nacionales que se ocupan de los PDR.
- Liberación de fondos adicionales para reorganizar el gasto de la UE para este año, de acuerdo con las últimas prioridades. Además de apoyar al sector sanitario, estos proyectos de presupuesto rectificativo disponen 45 millones de euros para repatriar a nacionales de la UE bloqueados fuera de la UE.

Otras medidas:

- Circular de 18 de marzo: Cierre de las fronteras exteriores de la UE, tanto terrestres como aéreas, durante 30 días.
- Circular de 23 de marzo: Acuerdo de posar a disposición de inmediato y de manera gratuita una serie de normas europeas para ciertos dispositivos médicos y equipos de protección personal.
- Circular de 23 de marzo: La UE adoptó medidas urgentes para asegurar el suministro de equipos de protección individual necesarios para prevenir una mayor propagación de la dolencia y garantizar la salud del personal sanitario que trata a los pacientes infectados:
- Circular de 24 de marzo: La CE publicó orientaciones prácticas para garantizar la circulación de mercancías a través de los "carriles verdes".

- Circular de 26 de marzo: La CE publicó directrices para garantizar un enfoque sólido en toda la UE para la detección de inversiones extranjeras, con el objetivo de preservar las empresas y los activos críticos de la UE.
- Circular de 30 de marzo: La CE estableció nuevas directrices para mantener en movimiento los flujos esenciales de transporte, especialmente el de personas y suministros médicos, así como directrices sobre la aplicación de la restricción temporal de los viajes no esenciales en la UE.
- Circular de 1 de abril: Medidas adoptadas por la CE en relación al sector agroalimentario.
- Circular de 6 de abril: La CE decidió suspender temporalmente los derechos de aduana y el IVA sobre la importación de productos sanitarios y de equipos de protección originarios de terceros países. La decisión hace efecto con carácter retroactivo desde el 30 de enero y se aplicará durante un periodo de seis meses, con posibilidad de prórroga.
- Circular de 9 de abril: La CE publicó directrices para permitir una cooperación limitada entre empresas, así como unas directrices para optimizar el suministro y la disponibilidad de medicamentos.
- Circular de 9 de abril: La CE presentó un paquete de respuesta global, por valor de más de 15.600 millones de euros, para apoyar en los países socios de la UE en la lucha común contra la pandemia.
- Circular de 15 de abril: La UE presentó la hoja de ruta hacia el levantamiento gradual común de las medidas de contención. La CE desarrollará un plan de recuperación, basado en una propuesta renovada para el próximo presupuesto de la UE a largo plazo (marco financiero plurianual) y el programa de trabajo actualizado de la CE para 2020.

COMISIÓN EUROPEA

La Comisión Europea ha aprobado un paquete bancario para contribuir a facilitar que los bancos concedan préstamos a los hogares y las empresas en toda la Unión Europea. Este incluye una Comunicación Interpretativa de los marcos contable y prudencial de la UE que recuerda que las normas de la UE permiten en los bancos y sus supervisores actuar de manera flexible, pero a la vez responsable, durante las crisis económicas con el fin de sustentar a los ciudadanos y a las empresas, particularmente a las pymes. Así mismo, se incluyen modificaciones específicas de "solución rápida" de las normas bancarias de la UE para maximizar la capacidad de las entidades de crédito de conceder préstamos y absorber las pérdidas relacionadas con el coronavirus, a la vez que garantizan la continuidad de su resiliencia.

Finalmente, destacar que Foment del Treball, siguiendo el espíritu de solidaridad europeo, continúa defendiendo una emisión mutualizada de coronabonos por valor de 1,5 billones de euros que sea reembolsable a lo largo de 100 años, sin intereses y con cargo en la Unión Europea, comprada por el Banco Central Europeo y el Banco Europeo de Inversiones y transferida a los estados miembros en proporción al PIB y al impacto de la crisis del coronavirus en cada economía.

ATENCIÓN A LAS PERSONAS, SALUD Y SOCIAL

- Garantizar la financiación del impacto de la atención a la COVID-19 a las entidades sanitarias y sociales para asegurar su viabilidad ante una nueva fase de crecimiento de la demanda para recuperar la actividad ordinaria y hacer frente las listas de espera acumuladas.
- Planes económicos específicos para dotar en los centros residenciales y sanitarios de los recursos necesarios para recuperar lo antes posible su actividad y trabajar en las mejoras necesarias para evitar en el futuro situaciones como las que se han producido por la falta de planificación.
- Mantener los marcos normativos de flexibilidad para la captación de profesionales y organización de trabajo para atender la doble demanda de prevención, atención y seguimiento de pacientes COVID-19, y a la vez de recuperación de la actividad ordinaria en unas condiciones con restricciones de recursos.
- Realizar cursos rápidos de capacitación y formación para trabajadores en situación de desocupación que puedan reforzar la falta de personal en centros residenciales y para la atención domiciliaria.
- Fortalecer los servicios de salud mental y de apoyo emocional para atender al impacto social de la COVID-19 y que pueden afectar el nivel de absentismo.
- Garantizar el aprovisionamiento de material de protección y de tests diagnósticos para profesionales y pacientes/residentes/ciudadanos para gestionar con seguridad el plan de desescalada.
- Atender a las necesidades de mejora de las condiciones laborales de los profesionales sanitarios y de los profesionales del sector social, especialmente de las residencias de gente mayor y discapacidades.
- Extender como mínimo hasta el 31 de diciembre el tipo impositivo del 0% del IVA para la compra de material de protección y otro material y equipación vinculada a la COVID-19.
- Dotar de flexibilidad y cobertura a las organizaciones para incorporar los aprendizajes de los nuevos modelos de atención y desburocratización del sistema por la gestión de la IT, videoconsultas... con el objetivo de mejorar la productividad del sistema y optimizar los puestos de trabajo en un sector donde hay carencia de profesionales.
- Potenciar la industria local de aprovisionamiento de material y equipación sanitaria y de protección.
- Situar al sector de salud y social como sectores prioritarios de la investigación y la innovación del país.
- La integración sanitaria y social es esencial, y no por mucho que hablamos está resuelta. El abordaje de la atención sanitaria a las residencias y posar en valor el papel que estas, y el conjunto del sector social, tienen en la atención social a las personas es una línea de despliegue operativo prioritario. Tenemos que reconocer que la respuesta sanitaria al ámbito de las

residencias no ha estado buena desde el primer momento, y que su impacto ha estado evidente y requiere de una revisión urgente, tanto desde el punto de vista de modelo como de niveles competenciales y presupuestarios.

- Planes para incentivar la recuperación de planes de pensiones y otras fórmulas de ahorro porque las personas mayores cuenten con la liquidez suficiente para atender de manera adecuada sus necesidades.
- Incentivar fiscalmente todas las fórmulas que incentiven el aseguramiento privado que permitan disminuir la presión asistencial al sector público.
- Fomentar fórmulas de telemedicina y teleasistencia que faciliten la normalización progresiva de la atención y seguimiento a personas mayores para casos leves y refuercen la confianza de estas personas.
- En momentos como estos hay que posar en valor más que nunca:
 - La fortaleza de tener un sistema nacional de salud y social de acceso universal para todo el mundo.
 - La fortaleza del modelo sanitario y social catalán, que desde la diversidad y la pluralidad de entidades referentes y próximas al territorio has respondido a la emergencia, aportando todos los recursos y capacidades, es flexible y sabe trabajar en red. La contribución social de la colaboración público-privada y de las alianzas estratégicas que configuran el modelo de concertación en Cataluña, y la implicación de la sociedad civil han estado claves y marcan la diferencia.
 - La fortaleza de tener unos excelentes hospitales y sistema de emergencias, pero también una red de atención primaria, comunitaria y domiciliaria, sociosanitaria y de salud mental, de residencias de gente mayor, discapacidades, servicios de atención domiciliaria, rehabilitación, transporte sanitario, oficinas de farmacia, que responde extraordinariamente, y esto no pasa en todos los sistemas de salud.
- Toda la red de centros sanitarios y sociales de Cataluña, gestores y profesionales han trabajado y trabajan con un objetivo prioritario y común: dar respuesta eficaz y rápida a la pandemia y a sus consecuencias sobre la salud de miles y miles de conciudadanos. También la red de oficinas de farmacia y la red de distribución farmacéutica.
- El sector empresarial ha estado junto a las necesidades del país facilitando las gestiones para la importación de material de protección y equipaciones, y poniendo su capacidad instalada para la producción local y la innovación. Foment del Treball ha jugado un papel importante en este proceso, con más de 50 contactos empresariales.
- El papel de los servicios funerarios ha estado también un eslabón esencial en la cadena de atención actuando con profesionalidad y capacidad de reacción y adaptación ante un incremento exponencial de la demanda, aportando respuesta de proximidad en el territorio y aportando datos determinantes para la localización y abordaje de foco de contagio.

- El compromiso ciudadano y responsable de confinamiento, higiene, alimentación saludable, contención social y, los esfuerzos ingentes en la innovación para diagnosticar, tratar y encontrar la vacuna para hacer frente a la COVID-19 son de extraordinaria contribución para el sistema de salud y social. Y una vez más la sociedad catalana está a la altura del momento.
- Como toda crisis salen aprendizajes, manera de hacer las cosas diferentes y mejores, que ante un objetivo común ayudan a superar resistencias al cambio. La desburocratización de la atención primaria de salud, el modelo de atención sanitaria a las residencias, la incorporación de la transformación digital en todas las suyas vertientes. Cómo decía en Xavier Marcet recientemente, "El que vivimos a nuestras organizaciones no es un paréntesis, es mucho más. Es escalar la oportunidad para desescalar burocracias, diseñar agilidades y desaprender obsolescencias".
- Bajo la iniciativa del Instituto de Estudios Estratégicos de Foment del Treball de promover el pensamiento y el debate en torno El no retorno a la normalidad de ayer, queríamos introducir el debate sobre:
 - La mejora de la financiación del sistema de salud y social para adecuarlo a las necesidades crecientes, incorporando los aprendizajes de la gestión de recursos escasos en esta pandemia para garantizar la máxima eficiencia de los recursos que nos lleguen de una mejor financiación. Hay que posar por adelantado el valor el concepto de la ética de la eficiencia por ante el debate demagógico sobre modelos que ponen en cuestión la colaboración público-privada sin posar datos sobre la tabla que permitan rendir cuentas de las decisiones que se toman y de los resultados asociados al uso de los recursos públicos.
 - La mejora de la financiación de las políticas sociales está ligada a la mejora de la economía del país para generar ingresos, y por tanto tiene que ser compatible con políticas fiscales y de inversión pública para mejorar la competitividad de las empresas, preservar y generar puestos de trabajo, exportaciones, y evitar el fraude fiscal. Contraponer competitividad empresarial y políticas sociales es un error.
 - Sin renunciar a las potencialidades de la globalización, hace falta no renunciar a la autonomía tecnológica y de la materia prima, y a la provisión de proximidad de bienes y servicios, aunque esto suponga encarecer un poco el producto; en todo caso centrémonos en mejorar la productividad y la ayuda da nuestras empresas para mejorar su competitividad.
 - La integración sanitaria y social es esencial, y no por mucho que hablamos está resuelta. El abordaje de la atención sanitaria a las residencias y posar en valor el papel que estas, y el conjunto del sector social, tienen en la atención social a las personas es una línea de despliegue operativo prioritario. Tenemos que reconocer que la respuesta sanitaria al ámbito de las residencias no ha estado buena desde el primer momento, y que su

impacto ha estado evidente y requiere de una revisión urgente, tanto desde el punto de vista de modelo como de niveles competenciales y presupuestarios.

- Ahora más que nunca es el mejor momento para posar en valor el sector salud y social como sector estratégico de un país que quiere ser referente de progreso económico y de cohesión social, y que quiere avanzar hacia un nuevo modelo de economía productiva basada en organizaciones y empresas que atraen el capital conocimiento y que son motor de la innovación y la internacionalización (farmacéuticas, empresas de material y equipación sanitaria, de sistemas de información, biotech...). Es el momento porque se impulse la actualización del estudio que lo objetiva, y que a partir de aquí se lideren las políticas de impulso y fomento del sector.

IVA SANITARIO

- El pasado día 22 de abril se publicó el RDL 15/2020 en el cual se establece que se aplicará el tipo impositivo del 0% del IVA para una serie de productos especialmente vinculados con los tratamientos por COVID-19. La revisión de los tipos impositivos de los productos sanitarios es una petición que se ha hecho de forma continuada puesto que penaliza las cuentas de las instituciones sanitarias al ser una carga no deducible. La mencionada medida parcial del RDL se positiva, más en la situación actual de emergencia, pero té una vigencia prevista hasta el 31/7/2020.
- Aun así, todos los pronósticos son que la atención sanitaria condicionada al impacto de la COVID-19 durará un periodo más allá de julio y la recuperación de la actividad ordinaria tendrá que registro por un largo periodo de transición, con medidas de protección intensas a fin de minimizar los riesgos de contagio y de transmisión de la infección con niveles que llevarían de nuevo al sistema sanitario a punto del colapso. Por este motivo, os pedimos a los órganos de decisión de estas alargar el periodo de aplicación hasta, como mínimo, el 31/12/2020.
- Entendemos que esta cuestión es de interés estatal.

INDUSTRIA

MUY CORTO PLAZO

- Facilitar el proceso de desconfinamiento gradual. Sé de casos en los cuales las empresas han tomado sus medidas de acuerdo con el personal, pero no siendo fácil la disponibilidad de tests, por ejemplo, por el centro ejercido desde Sanidad, que está haciendo que haya capacitado ociosa en laboratorios.
- Facilitar el proceso desde el punto de vista burocrático y regulador.
- Es importante que cuanto antes mejor se pueda ir poniendo en marcha las industrias que mejor puedan.
- Ha habido molidos problemas en la tramitación formal y ERTes y de financiación secundada por el ICO.
- Reforzar la respuesta de las para dar un apoyo en base informática a la tramitación y que sea ágil. Ahora es muy importante facilitar las cosas.
- En este sentido, proveedores estratégicos del sector (por ejemplo, grandes corporaciones) con más pulmón financiero que las PYMES tendrían que hacer un esfuerzo de apoyo al circulante. En algunos casos me consta que ha estado al revés (avanzar algunos días recibidos).
- En definitiva, facilitar el proceso de apertura, no posar trabas burocráticas, apoyar a las medidas para gestionar la crisis de circulante.

84

CORTO PLAZO

- Hay que concienciarse de que se trata de un empobrecimiento general asimétrico que puede estar en torno al 30% (no confundir cara al PIB).
- Acercar la producción estratégica para evitar en un futuro problemas de abastecimientos. Por una industria próxima, innovadora y sostenible.
- Hay que trazar un plan maestro, pero de estas situaciones se sale con un marco jurídico que dé garantías a la inversión, flexibilidad y potenciando la capitalización y desarrollo empresarial, con mucho de esfuerzo. Que nadie se engañe y piense en soluciones mágicas.
- Se tiene que trabajar un liderazgo positivo en cada empresa para capitalizar sobre las estructuras de capital y humanas. Políticas micro-micro son clave. Proceso bottom-up porque las AAPP y políticos sean más sensibles a las necesidades reales de las empresas.
- Contar por lo tanto con directivos y empresarios.
- Medidas de políticas de oferta de carácter micro que permitan oxigenar la reapertura de actividad.
- Poner en marcha varias medidas enfocadas a la competitividad de los costes energéticos de las industrias exportadoras.

Establecer redes de mutualización de los costes sociales evitando un impacto en la generación de riqueza.

10 PROPUESTAS PRIORITARIAS:

1. Estimular los proyectos de inversión industrial estableciendo, para lo cual, una "Línea de Incentivos integrada en los Planes de Reindustrialización y Fortalecimiento de la Competitividad Industrial del Ministerio de Industria", con condiciones diferenciales que propicien su ejecución y la generación de ocupaciones sólidas y sostenibles.
2. Impulsar la demanda nacional e internacional del sector de la Automoción, que, con una fuerte capacidad exportadora y de innovación y tecnología, genera prácticamente el 10% del PIB de nuestro país. Para lo cual, se propone activar un plan de choque nacional coyuntural de apoyo a la demanda para la renovación del parque de automóviles, con todas las tecnologías disponibles, que ayude a la recuperación global del mercado, así como la implementación de medidas potentes de apoyo a la infraestructura de recarga.
3. Impulsar la actividad de la Construcción y de los sectores auxiliares y de servicios conexos, puesto que suponen de manera directa e indirecta el 14% del PIB. Para lo cual, se proponen, entre otras medidas, el lanzamiento inmediato de un programa de inversión sostenible en infraestructuras y vivienda públicas, acelerar las inversiones públicas ya licitadas en infraestructuras de transporte, hidráulicas, energéticas, medioambientales o de equipaciones; o la implementación de un programa integral de rehabilitación de viviendas (prioritariamente en el ámbito de la eficiencia energética).
4. Diseñar un plan de apertura escalonada del comercio minorista y de la hostelería, para el que será necesario desarrollar un Plan de reapertura progresiva que permita recuperar de manera óptima y eficaz estas actividades, si bien tendrá que estar sujeto a los requerimientos de prevención que determinen las Autoridades.
5. Reducción de los Costes Energéticos, puesto que, si bien la actual coyuntura ha generado precios eléctricos anormalmente bajos, los mercados a futuro continúan mostrando precios elevados y nuevamente costes superiores a los de nuestros competidores. Por eso, es necesario abordar medidas que ayuden a estrechar estos márgenes o compensarlos con el fin de que la industria gane competitividad, entre ellas: la suspensión, durante la etapa de reactivación, del impuesto de generación; culminar la aprobación de un Estatuto del Consumidor Electrointensivo; garantizar, mediante las oportunas modificaciones de crédito, la cuantía máxima para la compensación de los costes indirectos de CO₂ y revisar las retribuciones a la operación e inversión de las plantas de energía asociadas a fuentes renovables, cogeneración y

residuos ligadas a la industria, teniendo en cuenta los precios actuales del mercado eléctrico, entre otras medidas.

6. Promover la Exportación y el acceso a mercados exteriores, dada la caída del consumo interior, con el fin de poder mantener las actividades productivas del tejido industrial y garantizar la ocupación directa, indirecto e inducido que genera. Para lo cual se propone actuar frente a las restricciones al comercio internacional y el cierre total o parcial de fronteras que podrían producir medidas proteccionistas sobre el funcionamiento de las cadenas de suministro; posibilitar el aplazamiento de pago de derechos de importación sin intereses e impulsar a Europa la flexibilización de plazos para procesos aduaneros y de exigencias de garantías.
7. Incrementar la eficiencia en el transporte de mercancías y en la cadena logística, un factor fundamental para garantizar el abastecimiento de materias primas y del producto final que llega al consumidor. Para lo cual se propone agilizar el tráfico por los pasos fronterizos y en los puertos; declarar productos estratégicos a los relacionados con la industria española, con la consiguiente reducción de tasas portuarias; incrementar temporalmente la masa máxima autorizada de los vehículos de transporte de mercancías por carretera hasta las 44 toneladas.
8. La aplicación de medidas financieras concretas como la dotación de una cobertura crediticia en las operaciones comerciales o garantizar los pagos tanto de las administraciones públicas como de las empresas privadas con aplicación estricta de la Ley de Morosidad.
9. Moratoria en la imposición de nuevas figuras tributarias sobre la industria puesto que, dada la situación actual, es necesario que las Administraciones Públicas no implanten nuevas figuras fiscales que mengüen la competitividad de la industria, los sectores productivos en general o el consumo, situaciones que lastrarían gravemente la recuperación económica y la creación de ocupación.
10. Facilitar la prevención y control del COVID-19 en los centros de trabajo. Para lo cual, las autoridades competentes tienen que establecer sistemas de garantía para el abastecimiento y adquisición de EPIs que permitan continuar con la actividad empresarial y, simultáneamente, el Sistema Nacional de Salud tiene que proveer de pruebas de diagnóstico fiables a los servicios de prevención de las empresas.

Teniendo en cuenta estos 10 esos clavos para la recuperación económica, se considera imprescindible que el Gobierno agilice la puesta en marcha de un programa eficaz que proteja e impulse la competitividad de la industria, así como de todos los sectores productivos en su conjunto en el mercado nacional e internacional con el fin de que la industria pueda contribuir con todo su

potencial a la reconstrucción social y económica necesaria después de la crisis sanitaria, teniendo en cuenta su peso relevante en la creación de riqueza y ocupación.

AGRICULTURA

MEDIDAS A MUY CORTO PLAZO

En línea con algunas de las fortalezas más notables del sector como es la de distribuir población en el territorio, la cual se ha revelado como una protección natural efectiva frente a los contagios masivos en las grandes urbes, es necesario formular una serie de propuestas que conjuguen, por un lado, una acción efectiva para el normal funcionamiento del mercado y, por otro lado, una generación de mayor valor añadido respondiendo tanto a la demanda nacional como la demanda exterior:

- Medidas de mercado para retirar excedentes de oferta.
 - Destilación de crisis para el sector vitivinícola.
 - Retirada de excedentes de ganado (ovino, cabruno...) y facilitar los permisos para la exportación a otros mercados.
- Gestión de personal: temporeros.
 - Definir propuestas de movilidad (transporte desde origen a destino) y alojamiento (revisar la prohibición de apertura de establecimientos).
 - Separar entre trabajadores que tienen contrato ya y otros que solo pueden moverse entre pueblos de la zona.
 - Nivelación de las bases de cotización entre regímenes de la Seguridad Social porque haya incentivo a trabajar en el campo no solo de las localidades colindantes sino otros puntos del territorio.
 - Revisar los desincentivos a trabajar por la cuantía existente de subsidio por desocupación (el caso por ejemplo del PER).
- Cambios en el régimen fiscal de IVA de las Empresas de Servicios Agrarios (válidas en el régimen de estado de alarma en el funcionamiento de los servicios esenciales) para cubrir la falta de personal/maquinaria, especialmente atendiendo agricultores-productores que son población de riesgo.
 - Liquidez para las empresas agroalimentarias mediante vías alternativas a los avales ICO, donde se pueda adaptar a la cuenta de resultados de un agricultor con ingresos irregulares durante el año.
 - Acceso a EPIs y medidas de seguridad para mover a los trabajadores que cumplan con las condiciones sanitarias impuestas por Sanidad. Eliminar la incertidumbre en los alojamientos de los temporeros.

MEDIDAS A CORTO PLAZO

- Adelanto de los pagos de la PAC a octubre y con antelación.
- Modificación de la estrategia española de negociación del MFP 2021-2027: manifestar el *trade-off* entre las políticas agrícolas (sobre todo, desarrollo rural) y políticas de cambio climático.
- Provocar la negociación dentro de las estrategias europeas de cambio climático para el reconocimiento del sector forestal como emisor de derechos de CO₂ admitidos a negociación en el mercado europeo de derechos de emisión (MTS).
- Reforzamiento de las Líneas de ICEX exportación, con vigilancia sobre algunos productos donde se están produciendo cambios de tendencia en los patrones de consumo internacional.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS ANTE LA CRISIS DEL COVID-19

1. Digitalización

- Firma digital
 - Habilitar el Registro de Entidades Deportivas de la Generalitat para la prestación de servicios de certificación digital y la emisión de firma electrónica de los cargos directivos vigentes de las entidades deportivas.
- Acuerdos telemáticos
 - Extender la previsión del Real decreto ley 8/2020 sobre la validez de las reuniones de los órganos de gobierno y administración de las entidades celebradas de forma telemática o sin sesión más allá de la vigencia del estado de alarma; con sujeción a las condiciones de acreditación de la identidad de los miembros.
- E-sports
 - Reconocer la práctica digital de videojuegos como disciplina deportiva de la modalidad correspondiente a la cual se dedica.
- Competición
 - Habilitar una línea de subvención, en cofinanciación con el Departamento responsable de innovación, para el desarrollo de proyectos que permitan la organización de competición oficial digital de las federaciones.
- Formación
 - Incorporar en los planes formativos de las enseñanzas deportivas de carácter reglado o titulaciones propias contenido docente en el uso de nuevas tecnologías y hábitos saludables para el consumo digital.
- Digitalización de la gestión
 - Habilitar una línea de subvención, en cofinanciación con el Departamento responsable de innovación, para el apoyo en la adquisición de recursos para el trabajo telemático a las entidades.
 - Habilitar una línea de subvención, en cofinanciación con el Departamento responsable de innovación, para la formación en habilidades para el trabajo telemático de las personas trabajadoras de las entidades.

2. Fiscalidad

- IVA:

- Establecer el gravamen en el tipo superreducido del 4% sobre servicios deportivos, cuando el prestamista no sean federaciones deportivas o clubes reconocidos como de carácter social, que están exentos.
- Suprimir el IVA en inversiones de equipaciones deportivas.
- IS:
 - Establecer la exención de presentar el Impuesto sobre sociedades para entidades sin afán de lucro con ingresos que no superen los 100.000 €.
- IRPF:
 - Establecer la deducción en el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas por el importe de las cuotas satisfechas por el abono a instalaciones deportivas públicas o privadas.
 - Establecer la deducción en el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas por el importe satisfecho por la obtención de licencia federativa.
 - Establecer la deducción sobre el tramo autonómico de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas para las personas directivas de entidades deportivas que desarrollen sus tareas en régimen de voluntariado, durante los ejercicios en que ostenten esta condición.
 - Establecer, durante el primer año posterior en el estado de emergencia, la exención del importe que se corresponde con el pago por anticipado del Impuesto sobre la Renta de Personas físicas que realiza el empleador.

3. Ocupación

- Contrato de formación
 - Implementar el contrato formativo en el deporte, como régimen específico del Real Decreto 1529/2012 con reconocimiento específico de las formaciones federativas.
- Pocket money
 - Excluir del ámbito de la laboralidad, y de la obligación de alta a la seguridad social, las prestaciones realizadas en el ámbito deportivo con carácter voluntario a las cuales se otorgue un resarcimiento de gasto no justificado por importe máximo de 450 € mensuales.

4. Financiación

- Afectación de impuestos por la financiación del deporte.
 - Incorporar las federaciones deportivas de ámbito autonómico en el reparto de la recaudación derivada del Impuesto sobre actividades de juego en relación con las apuestas mutuas deportivas.
 - Afectación de la tasa fiscal sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias para destinarlo a las federaciones y los clubes deportivos de Cataluña.

- Creación y afectación de impuesto sobre alimentos considerados ultraprocesados por destinarlo en programas deportivos de practicantes en edad escolar y universitaria de federaciones, consejos y universidades.
- Subvenciones
 - Otorgar sin trámite el 50% del importe correspondiente a la subvención otorgada a las federaciones deportivas en el ejercicio 2019 como crédito para la liquidez con cargo de antemano de la subvención 2020.
 - Destinar 25 millones de euros para subvenciones a clubes, federaciones, consejos deportivos y otras entidades deportivas sin afán de lucro para el sostenimiento de la actividad deportiva en general y paliar el déficit derivado de la crisis del Covid-19.
 - Establecer como fecha tope para realizar la actividad deportiva sujeta a subvención del año 2020 aquella que así comunique a los efectos cada federación deportiva, de acuerdo con el calendario previsto para la recuperación de la temporada presente.
 - Flexibilizar las bases reguladoras de la subvención 2020, eximiendo de vincular la actividad a subvencionar en un plan de actuación o presupuesto previo, y procurar compensar los daños y perjuicios derivados de la pérdida de ingresos o del aumento de gasto por la suspensión de la competición oficial de las federaciones deportivas catalanas.
 - Contemplar como gasto elegible para la justificación de subvención el pago de las cuotas en seguridad social que en su caso hayan tenido que efectuar las entidades deportivas que han adoptado Expedientes de Regulación Temporal de la Ocupación a la fuerza mayor.
 - Aplazar y fraccionar las condiciones de retorno de las aportaciones reintegrables.
 - Articular el contrato programa como mecanismo principal de financiación con las entidades colaboradoras de la administración deportiva.

COMERCIO

10 MEDIDAS NECESARIAS EN EL MUY MUY CORTO PLAZO (IMMEDIATAS)

1. Suspensión total en la presentación e ingreso de impuestos estatales de IVA, IRPF, IS, y cuotas Seg. Social, a TODAS las empresas afectadas por cierre o reducción de facturación significativa, independientemente de su dimensión o facturación. En concreto, extender la supresión de impostas hasta finales de julio, y eliminar el tope de 600.000€ de facturación para poder acogerse a esta suspensión.
2. Suspensión de los tributos autonómicos hasta 3 meses posteriores a la reapertura a TODAS las empresas afectadas por cierre o reducción de facturación significativa, independientemente de su dimensión o facturación.
3. Exoneración en el ámbito municipal de todos los tributos (IBI, IAE, etc.), cánones de concesión y tasas (terrazas, residuos, turística, etc.) hasta 3 meses posteriores a la reapertura.
4. Agilizar las líneas de crédito ICO e ICF e incrementar en 60.000 millones € más su dotación inicial, puesto que no se están concediendo con suficiente rapidez. Hay que limitar el interés al cual se conceden y definir la innecesidad de contratar productos financieros adicionales para su concesión. Simplificar también los criterios de rating financiero que frenan la concesión de líneas avaladas al 80% por el Estado.
5. Automatizar la concesión de crédito ICO e ICF cuando el importe solicitado es inferior al 20% de la facturación de 2019.
6. Aplicar medidas de estímulo e incentivo fiscal para incentivar rebajas nos los alquileres, promoviendo el pacto entre propietarios y locatarios. En particular: que las cantidades rebajadas del alquiler generen un crédito fiscal deducible para los propietarios en el IS o IRPF (según su modalidad).
7. Reapertura inmediata del comercio garantizando la compra segura. Las últimas semanas han mostrado como el acto de comprar es un acto seguro, que no ha estado foco de contagios como si se ha observado en otros entornos. Las medidas de seguridad implantadas han estado efectivas y suficientes (equipos de protección, guantes, mamparas en cajas de pago, control de aforos, etc.). En lo posible, hay que reabrir el tejido comercial con la máxima celeridad, siguiendo los protocolos de compra segura que se han observado efectivos en los servicios esenciales. Hay que replicar las medidas que ya se han demostrado efectivas para los consumidores y los trabajadores y, en todo caso, solo definir las especificidades sectoriales que puedan ser necesarias (por ejemplo, en relación a los probadores de ropa).
8. Facilitar por parte de la administración los EPIs y equipos de protección de forma prioritaria al sector comercial (respetando la prioridad para el sector sanitario).
9. Facilitar por parte de las administraciones sanitarias y a través de las Mutuas la posibilidad de hacer test PCR con carácter preferente a los trabajadores que se determine en cada momento

por parte de los servicios médicos, y evitar, en su caso, así su asistencia a su puesto de trabajo. Y en el caso de no estar contagiados, evitarles así la angustia gratuita y evitar que estén en cuarentena durante 14 días de baja por Incapacidad temporal, ni haya que activar las precauciones/confinamientos durante días a trabajadores del mismo espacio.

10. Clarificar los diferentes criterios entre las Administraciones Públicas para dotar de seguridad jurídica a las empresas. Evitar la sensación de improvisación, y definir con antelación claramente la hoja de ruta de desconfinamiento a seguir las próximas semanas/meses.

MEDIDAS NECESARIAS EN EL MEDIO Y LARGO PLAZO (DESCONFINAMIENTO I REAPERTURA)

Medidas de apoyo para preservar las empresas y trabajadores/nada

1. Aplicar como criterio general lo de "mínimo efecto lesivo por la economía en igualdad de seguridad sanitaria".
2. Suspensión y exoneración impositiva y recuperación obligaciones fiscal progresiva.
3. Facilitar la flexibilidad necesaria a las empresas para adaptarse a una recuperación de la demanda, que será lenta y progresiva.
4. Incrementar las medidas de liquidez en el medio y largo plazo.
5. Recursos para la seguridad laboral de los trabajadores y dotar de seguridad jurídica a los empresarios.
6. Generar efectos multiplicadores en la economía derivados de las inversiones a través de la fiscalidad y la inversión.
7. Promover mecanismos de flexibilidad y eliminación de burocracia prescindible.
8. Mejorar y facilitar una cadena de aprovisionamiento y logística eficiente para el comercio del comercio.
9. Fortalecer el tejido asociativo comercial.

Medidas para recuperar el consumo e incentivar la demanda

10. Campaña de reactivación del consumo (interno y turístico).
11. Transmitir la seguridad al consumidor en el acto de compra.
12. Consumo doméstico y liquidez a las familias, mediante planes Renuevo sectoriales y facilidades financieras.
13. Promover y consensuar unos horarios y criterios de ocupación del espacio público para incentivar la demanda.

TURISMO Y SERVICIOS

El COVID-19 nos ha abocado a una crisis sin precedentes, con cierres de la actividad y grandes incertidumbres relativas a la recuperación. En particular esta crisis está afectando de una forma severa al sector turístico, siendo 1 de los 3 sectores más importantes a nivel mundial, con una contribución del 10,3% al PIB mundial. Según la WTTC, se estima una pérdida de 500.000M de dólares provocada por el turismo a nivel mundial, con una destrucción de 75M de puestos de trabajo/1M diarios.

La situación actual de cierre de toda la actividad turística y de restricciones a la movilidad de pasajeros internacionales, sin una fecha de apertura clara tanto de la actividad como de fronteras, está comportando una incertidumbre enorme al sector que dificulta la definición de estrategias de salida de la crisis, con una previsión lenta y gradual de la demanda que se podría alargar hasta el 2021.

Desde los diferentes gobiernos se han establecido diferentes medidas para mitigar el colapso a corto plazo, pero hay que intensificarlas en particular al sector turístico para evitar el cierre masivo de las empresas, con el consecuente efecto dominó como otras industrias, para tratarse de un sector transversal.

Se considera prioritario trabajar en:

1. Declarar el turismo como sector económico estratégico en España y Cataluña
2. Activar un Plan de rescate del turismo, con fuertes medidas fiscales, económicas, laborales y legislativas con la implicación de Europa.
3. Recuperar la confianza como destino de forma coordinada sector público y privado.
4. Planificar una campaña internacional de destino a partir de los nuevos comportamientos y hábitos de los consumidores, activándola de forma gradual en función de las restricciones de movilidad y recuperación de la conectividad aérea. Poniendo de relieve los valores del destino, los elementos de diferenciación versus a la competencia, la seguridad y tendencias como #ViajesConscientes, #Sostenibilidad y #Digital.
5. Colaboración con líneas aéreas para recuperar conectividad y con el canal de distribución para mejorar la comercialización y posicionamiento del destino

El plan de rescate del turismo contempla las siguientes medidas fiscales, económicas, laborales y legislativas con la implicación de Europa, a corto y medio plazo.

MEDIDAS A CORTO PLAZO

LABORAL

4. Extender los beneficios de los ERTes a la fuerza mayor durante seis meses después de la reactivación de la actividad.
5. Condonar las cuotas de autónomos, incluidos los autónomos societarios, durante seis meses después de la reactivación de la actividad.
6. Cumplimiento por parte del SEPE del Decreto 8/2020 que lo obliga a abonar las prestaciones de paro durante 90 días a los fijos discontinuos con efectos de la fecha en que se hubieran incorporado de no ser por el estado de alarma.
7. Concretar una solución alternativa relativa al mantenimiento de los seis meses de ocupación por el personal fijo discontinuo, con situaciones anómalas como que se tenga que reincorporar una vez haya finalizado la temporada turística.
8. Pago/complemento de los sueldos de los trabajadores que no puedan trabajar o hayan visto reducida su jornada (medida asociada también en la aplicación del fondo SURE europeo, dotado con 100.000 millones). Esta medida es clave si el que queremos evitar es la destrucción de puestos de trabajo, así como el mantenimiento de la demanda.
9. Reducción del 50% de las cotizaciones a la Seguridad Social por los trabajadores en activo como medida para reducir las cargas empresariales de manera inmediata durante seis meses a partir de la finalización del estado de alarma.
10. Agilizar el pago de las prestaciones de paro.

ECONÓMICO

11. Plan de ayudas variable, en función del volumen de trabajadores de cada empresa, por las empresas turísticas a fondo perdido.
12. Establecer nuevas líneas de financiación por el sector turístico con avales públicos de un mínimo del 90% por ejemplo de Europa, con interés 0 y carencia de 12 meses. En el supuesto de las compañías aéreas españolas, se tendría que procurar que puedan acceder en igualdad de condiciones a sus homólogos europeos a la financiación necesaria para superar esta situación de crisis, puesto que se debe tener en cuenta que algunos Estados de la UE, además de terceros países, están adoptando medidas unilaterales para apoyar a sus compañías aéreas nacionales, en el marco de la decisión de la Comisión Europea que hace posible este tipo de ayudas.
13. Proporcionar instrumentos financieros para facilitar la liquidez adicional, como las moratorias sobre los reembolsos de préstamos, las garantías de préstamo o los préstamos flexibles para el capital circulante.

FISCAL

14. Supresión del impuesto sobre las estancias en establecimientos de alojamiento turístico durante 24 meses, a partir que se reactive la actividad.
15. Ampliación del plazo del pago de la última liquidación pendiente hasta marzo del 2021.
16. Ampliar el aplazamiento de impuestos sin garantías ni intereses durante seis meses.
17. Desarrollar mecanismos sencillos para aplazar los pagos de impuestos sin necesidad de trámites burocráticos complicados o sanciones.
18. Reducciones al tipo mínimo de IVA establecido por la directiva europea.
19. Adelanto del plazo de retorno del IVA.
20. Suspensión temporal de la presentación de los impuestos sobre la renta, del IVA y del IRPF durante un periodo mínimo de 6 meses.
21. Moratoria sin intereses por el pago de impuestos (IRPF, IVA, IS), en un plazo de 6 meses.
22. Reducción del 50% de todas las tasas e impuestos municipales (IBI, residuos, agua y Actividad económica).
23. Revisar la normativa de cálculo de los pagos fraccionados del Impuesto sobre sociedades para reducir su cuantía alineando a la liquidación real y mitigar así el impacto en la caja de las compañías.
24. Moratoria sin intereses por el pago de cuotas de *leasing* o *rentings*.
25. Modificación de la ITP y AJD para permitir bonificaciones del 100% en las novaciones de contratos de financiación bancaria destinados a paliar las consecuencias de la COVID-19.
26. Condonar o reducir las tasas aeroportuarias de AENA, y las tasas de navegación aérea en ruta, (la decisión depende de Eurocontrol), durante este periodo de reactivación para facilitar la recuperación del sector aéreo y contribuir así a que pueda superar la situación de asfixia económica provocada por el COVID-19.
27. En el ámbito de las compañías aéreas, supresión de la tasa de estacionamiento durante la duración de los efectos de la crisis – valorar si posamos unos meses después de finalizar Estado de Alarma.

LEGISLATIVO

28. Disponer de un calendario de desconfinamiento oficial por una adecuada planificación de la actividad, con la coordinación del sector privado.
29. Prohibir nuevas modalidades de alojamiento turístico.
30. Flexibilidad en la gestión de apertura de las diferentes actividades de los establecimientos turísticos (abrir el hotel 5* sin ofrecer restaurando, parking, etc.)
31. Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente de las empresas turísticas que operan en el territorio respetando las condiciones vigentes, con especial atención en los contratos por parte de las OTAs y cancelación de vuelos de las líneas aéreas

32. En el ámbito de las casas rurales, aplazar las cuotas de hipoteca de fincas por aquellos propietarios que están sujetos a este tipo de financiación
33. Proponemos la apertura inmediata de las casas rurales en el momento que se levante el Estado de Alarma. Hay que valorar que las casas tienen estos valores diferenciales, que las diferencian del resto de oferta de alojamiento turístico.

Para recuperar la confianza como destino de forma coordinada (Generalitat – Estado) se propone trabajar conjuntamente y de la mano con las administraciones e instituciones públicas para tomar las medidas de apoyo oportunas, así como idear las campañas de promoción propicias a estas circunstancias, concretamente:

1. Definir unos protocolos estandarizados de higiene y seguridad para las empresas turísticas, con la participación activa del privado, aprovechando su know-how en China, e implementados a nivel global de EUROPA.
2. Suministro y/o control del mercado de EPI's, por parte de la Administración competente, para poder asegurar el cumplimiento de estas medidas y prevenir un abuso de precios de EPI's o carencia de stock.
3. Solicitar medidas de control vía test en todos los aeropuertos, puertos y estaciones de trenes del territorio Schengen, tanto por las entradas como por las salidas.
4. Valorar la implementación de pasaportes sanitarios digitales, garantizando la privacidad de los datos de los consumidores.

MEDIDAS A MEDIO PLAZO

1. Impulsar un Plan de digitalización del turismo e impulso de la sostenibilidad.
2. Valorar un plan de rehabilitación de los establecimientos con medidas de exención de tasas, bonificación de impuestos sobre construcciones y obras, agilización de licencias.
3. Flexibilización de los convenios laborales de hostelería y camping de Cataluña (aplicados al sector camping) para poder ocupar los puestos de trabajo según los picos de demanda.
4. Evitar el aumento de acampada libre, acampada en propiedades particulares (camping) y el riesgo que las áreas de autocaravanas no legisladas actúen fuera de las obligaciones legales.
5. Definir un programa de formación bonificada por el personal del sector para impulsar las competencias digitales.
6. Posibilidad de carencia automática de los préstamos suscritos pre-Covid19 durante 12 meses después del final de la causa de la fuerza mayor.

INDUSTRIAS CULTURALES

TEATRO Y SALAS

- No se considera viable ningún tipo de reducción de aforo en las actividades de pública concurrencia de teatros, salas de conciertos y carpas de circo, puesto que las convierte automáticamente en insostenibles y estigmatiza la actividad como "contagiosa".
- En caso de que se apliquen rangos de aforo máximos para generar una sensación de vuelta a la actividad de manera progresiva y algunas actividades puedan acogerse a esta medida, hasta que no se pueda recuperar la actividad al 100% de su rendimiento, la situación tendrá que continuar siendo considerada como causa de Fuerza Mayor, de forma que las medidas de ayuda tanto laborales, sociales, y fiscales tienen que continuar vigentes.
- Se pueden estudiar posibles protocolos (medidas sanitarias y de higiene) a aplicar de manera temporal, que garanticen la seguridad de los trabajadores y el público, contando siempre con el consenso de las autoridades sanitarias y con la ayuda de la administración.
- Que las medidas de reincorporación de las diferentes actividades a la normalidad sigan unos parámetros de coherencia y se apliquen en todos los ámbitos en los cuales haya grandes concentraciones de público (como los diferentes medios de transportes, centros comerciales, grandes superficies, etc.) y no de manera exclusiva en la exhibición de actividades culturales.
- Activar una gran campaña de comunicación con elementos de incentivo al consumo cultural, que genere confianza en el público, que desactive el miedo y que permita recuperar la actividad económica de este sector tan importante para la sociedad.
- Poner en marcha un "plan de choque" dotado con fondos suficientes para el sector empresarial de la cultura, autónomos y artistas, hasta que se recupere el nivel de actividad anterior a la crisis.
- En este plan de choque, como empresas, nos acogemos a las medidas generales demandadas desde FOMENT:
 - Aplazamiento de impuestos, A TODAS LAS EMPRESAS, no solo a aquellas con facturación baja.
 - Dinero a fondo perdido para mantener las estructuras que estarán tantos meses cerradas.
 - Extensión de los efectos de los ERTes a la fuerza mayor hasta la total recuperación de la actividad.
 - Ayudas y subvenciones flexibles, ante el incumplimiento temporal por imposibilidad de desarrollar la actividad.
 - Ayudas económicas para implantar las medidas higiénicas con el público y los trabajadores
 - Amparo de los autónomos, trabajadores temporales y artistas, no amparados por estructuras empresariales, para proteger nuestro talento.

- Redefinición del papel del teatro público en su relación con el teatro privado: solidaridad con el privado.
- Obligación de que los presupuestos de cultura queden destinados a cubrir este plan de choque y no se desvíen para cubrir otros gastos.

INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En primer lugar, hay que insistir en que la industria audiovisual no solo incluye sectores culturales como pueden ser productoras de contenidos, centros de artes visuales, exhibidores de cine, creadores audiovisuales, etc. sino que su cadena de valor es larga (producción, postproducción, ingeniería audiovisual, efectos visuales, infraestructuras tecnológicas, fabricantes hardware tecnológico, desarrolladores soluciones tecnológicas, centros de formación, parques audiovisuales, centros de investigación, etc.) y se mueve en varias dimensiones (televisión, cine, comunicación corporativa y de marca, videojuegos, artes visuales, acontecimientos, etc.). Es una industria estratégica tanto por la suya vertiente de contenidos (culturales, informativos y divulgativos) como por la suya vertiente tecnológica (nuevos operadores de *streaming*, nuevas tecnologías audiovisuales, etc.). Esto hace que el clúster audiovisual acoja varias asociaciones verticales que hacen de representantes sectoriales (PROA y PAC en televisión, Gremio de Exhibidores y Academia del Cine en cine, APAC en acontecimientos, etc.) y que la interlocución institucional sea tanto con el departamento de Empresa y Conocimiento como con el departamento de Cultura. Hay empresas grandes (Mediapro, que no está en el *Cluster*, y Cellnex serían las principales), empresas medianas y pequeñas, startups y autónomos.

La situación de la industria audiovisual por la crisis del coronavirus es crítica para los actores culturales y especialmente para los más próximos a los conceptos de producción audiovisual (no se pueden hacer rodajes), acontecimientos o centros culturales y de entretenimiento. Todos ellos representan a la mayoría de la industria. A partir de aquí, y siguiendo la cadena de valor, la afectación se modula en función de sector y posición a la cadena. Por ejemplo, un operador de *streaming* como Filmin tiene mucho trabajo. Las empresas pequeñas y las startups son las que más sufren porque han perdido a menudo toda la facturación, no tienen las estructuras corporativas para gestionar la investigación de financiación o las medidas laborales y no tienen bastante histórico para acceder a los ICO. Hay ERTes y situaciones extremas de tesorería generalizados.

Medidas que se necesitan:

- Medidas financieras

- Inyección de liquidez. No solo endeudamiento sino también subvención y condonación impuestos y seguridad social. No se recuperará nunca la facturación perdida, no tiene sentido que se tenga que volver todo.
- Menos trabas burocráticas.
- Medidas universales, no solo por las empresas incluidas en el decreto de alarma. La afectación es global e incluye a casi toda la economía. Si se hila fino, se condenará a muchas empresas.
- Medidas económicas.
 - Hay que reactivar la industria. La liquidez sirve para pagar nóminas y proveedores y por no cerrar empresas a corto plazo, pero la demanda tardará mucho al activarse. Hacen falta medidas gubernamentales para activar la demanda, por ejemplo, forzar la contratación de la producción de contenidos por parte de las cadenas de televisión públicas, aplicar incentivos fiscales por la producción de contenidos y acontecimientos, subvencionar parte de las entradas de cine, centros de entretenimiento audiovisual y centros culturales, subvencionar la celebración de ferias y congresos, subvencionar los festivales, etc.
- Medidas estructurales.
 - Hay que aprovechar la situación para hacer cambios estructurales de largo recorrido.
 - Convertir Barcelona en el hub audiovisual del sur de Europa creando un parque tecnológico y de producción audiovisual que pueda atraer los operadores globales. El mismo en las nuevas artes visuales (realidad virtual, etc.). Hace falta que grandes empresas audiovisuales se instalen en Barcelona aprovechando el impulso de ferias como la ISE. Barcelona se puede convertir en el referente en tecnología audiovisual o en nuevas artes visuales.

Al margen de todo esto, hacen falta medidas específicas por las pequeñas empresas y las startups que tal como decíamos no tienen las estructuras de gestión para capear la situación.

OTROS

GESTIÓN DE ACONTECIMIENTOS Y CASAMIENTOS

MEDIDAS DE CONTROL PARA LOS INVITADOS

- Control de listados de invitados con todos los datos de contacto (nombre, DNI, dirección, teléfono y correo electrónico) así como el resultado de la maceta de diagnóstico de cada uno con su correspondiente fecha. Este archivo será librado a las autoridades sanitarias en caso de ser requerido por un posible contagio para la administración sanitaria.
- Control del Pasaporte Sanitario al acceso de las instalaciones donde se haga la celebración.
- Control de temperatura al acceso de las instalaciones donde se haga la celebración.

MEDIDAS DE CONTROL DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS

- Tests de diagnóstico periódicos.
- Uso de mascarillas sanitarias en todos los ámbitos (cocina, limpieza, servicio, etc.).
- Control de temperatura antes de cada jornada laboral.
- Formación del personal en el uso de productos desinfectantes específicos o protocolos de higienización y frecuencia.
- Endurecimiento de las medidas y exigencias de higiene personal previos al acceso al puesto de trabajo.

102

MEDIDAS DE CONTROL DE LOS ESPACIOS DE CELEBRACIÓN

- Implementación de protocolos de desinfección e incremento de la frecuencia.
- Higienizado específico de la ropa de mesa y de trabajo.
- Distribución de dispensadores de hielo hidroalcohólico en numerosos puntos fácilmente visibles del espacio donde se hace la celebración.
- Aplicación de planes de choque en zonas más sensibles y entre celebraciones con sistema de ozonización para garantizar la máxima desinfección.
- Garantizar la trazabilidad de todos los productos.
- Aplicación de planes activos de restricción del acceso durante la celebración exclusivamente a los invitados al acontecimiento.

MEDIDAS DE CONTROL DURANTE EL SERVICIO

- Limitación de la manipulación por parte de los clientes de cubertería o comer compartido.
- Fomento de los servicios que permitan mantener el máximo de tiempo posible la distancia de seguridad, como por ejemplo adaptación de los aperitivos servidos sacrificando los bufets.
- Ofrecer alternativas, tanto en salas interiores como en jardines, porque los clientes puedan mantener la distancia de seguridad en todo momento.
- Además de todas estas acciones, proponemos promover la redacción e implementación de un Sello de Calidad Higiénica por parte de la Generalitat de Catalunya u organismo competente, con el objetivo de certificar la calificación de los espacios de celebraciones según las medidas y protocolos vigentes.

